

# ADMINISTRACION

DIARIOS Y NOTAS DE AVISOS

ORDENES DE ENTREGA

VARIOS

1970 - 1974

CSI-CEJ 2.2

Ca: 6

Do: 5

Fs: 186

Ordenes para entrega, a las  
imprentas, de Papel Bond y  
Cartulina Offeote

CSI - ces. 22

Ca: 6

Do: 5

Fs: 186



Diario

Notas para publicacion de Aviso

ANO DEL SESQUICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú

Avisos en Diarios

1970





*Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú*

Lima, 17 de Febrero de 1970.

Señor Administrador del diario  
"La Prensa"  
Ciudad

Señor Administrador:

Estimaré a Ud. se sirva disponer que en la edición del diario de su acertada administración se publi que el aviso adjunto, a un cuarto de página.

La factura correspondiente se servirá Ud. enviarla para su cancelación a la Tesorería de la Comisión: Avda. Arequipa N° 410.

De Ud. atentamente

Gustavo Fons Muzzo  
Secretario General de la Comisión Nacional  
L.E. N° 3037065

V°B°.





*Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú*

---

Lima, 1º. de Junio de 1970.

Señor Administrador del  
Diario "El Comercio"  
Ciudad.

Estimaré a usted se sirva disponer que se pu  
blique el aviso adjunto en el diario de su digna Administra-  
ción, a tres columnas y cinco centímetros.

La Factura correspondiente se servirá usted  
remitirla para su cancelación a la Tesorería de la Comisión  
Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú:  
Av. Arequipa N°. 410.

De usted atentamente

NOTA.- Igual comunicación se ha dirigido a la Prensa.





*Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú*

COMISION NACIONAL DEL SESQUICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERU

CONVOCATORIA

CONCURSO PARA EL MONUMENTO AL GENERAL FRANCISCO VIDAL Y LAOS EN SUPE

**BASES:** A partir del 02 de Junio de 1970 en el local de la Escuela Na  
cional Superior de Bellas Artes (Jirón Ancash N° 631).

GUSTAVO FONS MUZZO  
Secretario General de la Comisión Nacional  
L.E. 3037065

Lima, 1° de Junio de 1970





*Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú*

---

Lima, 15 de Junio de 1970.

Señor Administrador  
del Diario "El Comercio"  
Ciudad.-

Estimaré a usted se sirva disponer que se publique el aviso adjunto en el diario de su digna administración, a tres columnas y cinco centímetros.

La factura correspondiente se servirá usted remitirla para su cancelación a la Tesorería de la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú: Av. Arequipa N°. 410.

De Ud. atentamente,

Nota:-Igual comunicación se ha dirigido a "La Prensa"





*Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú*

COMISION NACIONAL DEL SESQUICENTENARIO DE LA  
INDEPENDENCIA DEL PERU

CONCURSO DE MUSICA: MARCHA MILITAR "EL SESQUICENTENARIO DE LA  
INDEPENDENCIA DEL PERU"

Habiéndose declarado desierto el concurso fijado para el 29 de Mayo último, se convoca a nuevo concurso, sobre las mismas bases, que se encuentran a disposición de los interesados en la Casa de la Cultura: Jirón Ancash 390 (Depto. de Música).

FECHA DE ENTREGA: Los trabajos se recibirán hasta el 13 de Agosto del presente año.

Lima, 15 de Junio de 1970.

GUSTAVO PONS MUZZO

Secretario General de la Comisión Nacional

L. E. 3037065





*Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú*

---

Lima, 13 de Julio de 1970.

Señor Administrador  
del Diario "El Comercio"  
Ciudad.-

Estimaré a usted se sirva disponer que se publiquen el aviso adjunto en el diario de su digna administración, a tres columnas y diez centímetros.

La factura correspondiente se servirá usted remitirla para su cancelación a la Tesorería de la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú; Av. Arequipa N°. 410.

De Ud. atentamente,

---

Dr. SANTIAGO PARDO LEZAMETA  
SECRETARIO DE DESPACHO Y  
RELACIONES PUBLICAS

SPL/mrs

NOTA.- Igual comunicación y aviso se remitió a "La Prensa".





*Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú*

COMISIÓN NACIONAL DEL SESQUICENTENARIO  
DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ

SERVICIO PÚBLICO

Se convoca a licitación para la filmación de una película documental, de carácter histórico-educativo, sobre la Emancipación del Perú.

Los Bases están a disposición de los interesados en la Av. Arequipa 410 de 9 am. a 12 m. y de 4 a 6 pm. desde el 15 de Julio hasta el 15 de agosto del presente año.

Lima, 14 de Julio de 1970.

GUSTAVO TORO ROSA  
L.R. N.º. 3037065  
Secretario General de la Comisión Nacional.





Lima, 16 de Julio de 1970.

Señor Administrador  
del diario "El Comercio"  
Ciudad.-

Estimaré a usted se sirva disponer que se publique el aviso adjunto en el diario de su digna Administración, a cuatro columnas y diez centímetros, dos veces: viernes 17 y domingo 19.

La factura correspondiente se servirá usted remitirla para su cancelación a la Tesorería de la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú: Av. Arequipa N° 410.

De Ud. atentamente,

NOTA.- Igual nota y igual oficio se ha mandado a "La Prensa".





*Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú*

COMISION NACIONAL DEL SESQUICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERU

CONVOCATORIA

CONCURSO PARA EL MONUMENTO A LOS PROCERES EN LA CIUDAD DE LIMA

Concurso abierto a nivel nacional e internacional.

PARTICIPANTES: Podrán participar individualmente o en equipo es  
cultores, arquitectos y artistas.

BASES: A partir del 20 de Julio de 1970. En Lima; en la Escuela  
NACIONAL Superior de Bellas Artes, jirón Ancash N°. 681.  
En el extranjero; en las Embajadas respectivas.

El valor de la inscripción en el Perú es de S/ 200.00, y en  
el extranjero de US \$5.00.

Lima, 17 de Julio de 1970

GUSTAVO PONS MUZZO  
Secretario General de la Comisión Nacional

L.E. 3037065



Lima, 21 de Agosto de 1970

Señor Administrador de  
"El Comercio".  
Ciudad

Señor Administrador:

Estimaré a Ud. se sirva disponer que se publique en la edición de la mañana del diario de su digna Administración el aviso adjunto, a tres columnas y ocho centímetros.

La factura correspondiente se servirá Ud. remitirla para su cancelación a la Tesorería de la Comisión Nacional: Av. Arequipa N° 410.

De Ud. atentamente

GUSTAVO PONS MUZZO  
Secretario de la Comisión Nacional

NOTA: Igual nota y aviso se ha enviado a "La Prensa".





*Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú*

COMISION NACIONAL DEL SESQUICENTENARIO DE LA  
INDEPENDENCIA DEL PERU

El día de hoy en el Programa "Perú 70", en  
espacio "Tealdo Pregunta", del Canal 5 de T.V., inter-  
vendrán los siguientes miembros de la Comisión Nacio-  
nal:

- A horas 2 p.m. el Dr. Alberto Tauro del  
Pino, sobre el tema: "Las Rebeliones".
- A horas 3 y 40 p.m. el Dr. Carlos Daniel  
Valcárcel, sobre el tema: "Túpac Amaru".

Lima, 22 de agosto de 1970.

---

GUSTAVO POMA MUZZO  
Secretario General de la  
Comisión Nacional  
L.E.: 3037065.



Of. N°. 979.

Lima, 3 de Setiembre de 1970.

Señor  
Administrador del diario  
"El Comercio".  
CIUDAD.-

Le agradeceré se sirva Ud. disponer que se publique en el diario de su digna Dirección (edición de la mañana) el aviso adjunto, a 3 columnas y 15 cms.

La factura correspondiente se servirá Ud. remitirla para su cancelación a la Tesorería de la Comisión Nacional: Av. Arequipa N°. 410.

De Ud. atentamente,



Of. N°. 980.

Lima, 3 de Setiembre de 1970.

Señor  
Administrador del diario  
"La Prensa"  
CIUDAD.-

Le agradeceré se sirva Ud. disponer que se publique en el diario de su digna Dirección (edición de la mañana) el aviso adjunto, a 3 columnas y 15 cms.

La factura correspondiente se servirá Ud. remitirla para su cancelación a la Tesorería de la Comisión Nacional: Av. Arequipa N°. 410.

De Ud. atentamente,



LA COMISION NACIONAL DEL SESQUICENTENARIO DE LA  
DE LA INDEPENDENCIA DEL PERU

Se complace en anunciar la Avant Premiere de la película EL SANTO DE LA ESPADA que el Ejército Argentino ofrece gentilmente al Ejército del Perú, en homenaje a la celebración del 150° Aniversario del desembarco de la Expedición Libertadora, al mando del General don José de San Martín. *aido*

Para este acto han *ido* invitados altos representantes del Gobierno, Misiones Diplomáticas, Fuerza Armada, periodistas y otros sectores de las fuerzas vivas del país.

Hacemos publico agradecimiento a los señores Empresarios del Cine Teatro San Martín por haber cedido desinteresadamente la Sala para esta exhibición.

Día : Lunes 7-de Setiembre  
Hora : 7 p.m.  
Local: Sala San Martín

Lima, 3 de setiembre de 1970.

GUSTAVO PONS MUZZO  
Secretario General

L.E. 3037065





Para el Sr. Tesorero

15

*Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú*

Lima, 11 de Setiembre de 1970

Señor Administrador de "El Comercio".  
C i u d a d

Estimaré a Ud. ss sirva disponer que se publique en el diario de su digna Administración el aviso adjunto, a tres columnas y 20 centímetros.

La factura correspondiente se servirá Ud. remitirla para su cancelación a la Tesorería de la Comisión Nacional: Av. Arequipa N°. 410.

De usted atentamente

---

Dr. SANTIAGO PARDO LEZAMETA  
SECRETARIO DE DESPACHO Y  
RELACIONES PUBLICAS

Igual oficio y aviso se remitió  
al diario "La Prensa".



COMISION NACIONAL DEL SESQUICENTENARIO DE  
LA INDEPENDENCIA DEL PERU

CONCURSO PARA EL MONUMENTO A TUPAC AMARU EN EL CUZCO

CONVOCATORIA

La Comisión Nacional del Sesquicentenario, con la asesoría del Colegio de Arquitectos del Perú, convoca a concurso abierto a nivel nacional, para el proyecto de un Monumento a Túpac Amaru que se erigirá en la Plaza de Armas de la Ciudad del Cuzco.

PARTICIPANTES: Podrán participar individualmente o en equipo, Escultores, Arquitectos y Artistas residentes en el Perú.

BASES: A partir del 14 de setiembre de 1970. En Lima, en el local del Colegio de Arquitectos del Perú: Av. Arequipa N° 3420. En el Cuzco, en el local de la Prefectura: Santa Catalina Ancha s/n. El costo de la inscripción es de \$/ 100.00.

CONSULTORES:

- En LIMA, Arquitecto Víctor Pimentel Gurmendi
- En el CUZCO, Arquitecto José Enríquez Rozas

PREMIO: \$/ 100,000.00 por la concepción artística y preferencia para el contrato de ejecución de la obra hasta por un total de \$/ 3'000,000.00.

FECHA DE ENTREGA: Se recibirán los anteproyectos hasta la 1 p.m. del 10 de diciembre de 1970. En Lima, en el Colegio de Arquitectos. En el Cuzco, en la Prefectura.

FALLO: La Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú dará su fallo, previo informe de la Comisión Dictaminadora, el 29 de diciembre de 1970.

Lima, 10 de setiembre de 1970.

SANTIAGO PARDO LEZAMETA  
Secretario de Relaciones Públicas

L.E. N° 2268140





*Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú*

Lima, 8 de Octubre de 1970.

Gf. N° 11.

Señor  
Administrador de "La Frontera"  
CIUDAD.

Estimado a Ud. se sirva disponer que se pu-  
blique en el diario de su digna administración, en la edi-  
ción de la mañana, del día 12 del presente mes, el aviso  
adjunto, a tres columnas y ocho centímetros.

La factura correspondiente se servirá Ud.  
remitirle para su cancelación a la Tesorería de la Comisión  
Nacional: Av. Arequipa N° 410 - Lima.

De Ud. atentamente

Dr. SANTIAGO PARDO LEZAMBITA  
SECRETARIO DE DESPACHO Y  
RELACIONES PUBLICAS

NOTA:

Igual oficio (con el N° 10) e igual aviso, se ha remitido a "El Comercio".

SPL/ab.





*Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú*

---

COMISION NACIONAL DEL SESQUICENTENARIO  
DE LA INDEPENDENCIA DEL PERU.

Esta noche, a las 7 p.m. en el Canal 4 de TV., el coher doctor Augusto Tamayo Vargas, ofrecerá una charla sobre el tema: "Intervención de los Estados Unidos en la Independencia Americana".

Lima, 12 de Octubre de 1970.

SANTIAGO BARRO IZABARRA  
Secretario de Relaciones Públicas  
L.S. N° 2268140





Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú

Lima, 8 de Octubre de 1970.

Of. N°. 13.

Señor  
Administrador de "La Prensa"  
CIVIL.

Estimado a Ud. se sirve disponer que se pu-  
blique en el diario de su digna Administración, en la  
edición del día 9 del presente mes, el aviso adjunto a  
dos columnas y diez centímetros.

La factura correspondiente se servirá Ud. re-  
mitirla para su cancelación a la Tesorería de la Comisión  
Nacional: Av. Arequipa N°. 410 - Lima.

De. Ud. atentamente

Dr. SANTIAGO PARDO LEZAMETA  
SECRETARIO DE DESPACHO Y  
RELACIONES PUBLICAS

Nota:

Igual oficio se remitió (bajo el N°.12) con igual aviso a  
"El Comercio".

SPL/az.





*Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú*

SECRETARÍA NACIONAL DEL SESQUICENTENARIO

DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ

SECRETARÍA DEL CENTRO DESENVOLVIDO "JOSE OLIVERA"

Atendiendo a diversas solicitudes recibidas, la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, ha acordado prorrogar el plazo de recepción de los trabajos del Concurso de Poesía denominado "José Olivera" hasta el 30 de Noviembre del presente año de 1970.

Se recuerda que los temas estarán referidos a personajes e sucesos culminantes de la Independencia del Perú.

Lima, 8 de octubre de 1970.

MANUEL RAMIRO ESCOBAR  
Secretario de Relaciones Públicas  
L. N. N° 2258140.

100 B°  
A. M. D.





Lima, 12 de Octubre de 1970.

Of. N° 16.

Señor  
Administrador de "La Prensa"  
CIUDAD.

Estimaré a Ud. se sirva disponer que se publique en el diario de su digna Administración, en la edición del día de mañana, el aviso adjunto a dos columnas y diez centímetros.

La factura correspondiente se servirá Ud. remitirla para su cancelación a la Tesorería de la Comisión Nacional: Av. Arequipa N° 410 - Lima.

De Ud. atentamente

Nota: - Igual oficio ( con el N° 16) e igual aviso se envió a "El Comercio".



COMISION NACIONAL DEL SESQUICENTENARIO  
DE LA INDEPENDENCIA DEL PERU

CONCURSO PARA LA OBRA  
SINFONICO - CORAL

El Comité de Actuaciones Públicas y Monumentos Nacionales informa a los concursantes que la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, ha acordado ampliar el plazo de entrega de los trabajos hasta el 2 de Diciembre próximo, en vista de las múltiples solicitudes recibidas en tal sentido.

Lima, 12 de Octubre de 1970.

SANTIAGO PARDO LERANETA  
Secretario de Relaciones Públicas  
L.H. N°. 2268140



Lima, 24 de noviembre de 1970.

Of. N°. 30.

Señor  
Administrador de "El Comercio"  
CIUDAD.

Estimará a Ud. se sirva disponer que se pu  
blique en el diario de su digna Administración, en la  
edición del día 25 del presente mes, el aviso adjunto a  
tres columnas y diez centímetros.

La factura correspondiente se servirá Ud. re  
mitirla para su cancelación a la Tesorería de la Comisión  
Nacional: Av. Arequipa N°. 410.- Lima.

De Ud. atentamente

Santiago Pardo Lozano  
Secretario de Relaciones Públicas  
L.E. 2268140

SFL/es.



CURSO DE PERFECCIONAMIENTO PARA MAESTROS SOBRE HISTORIA  
DE LA INDEPENDENCIA.

Se pone en conocimiento de los maestros que asistieron al Primer Ciclo del Curso de Perfeccionamiento sobre Historia de la Independencia, que pueden acercarse con sus respectivas credenciales a la Secretaría General de la Comisión Nacional; Avda. Arequipa N°. 410, para que se les entregue gratuitamente el opúsculo "La Independencia Nacional", que reúne todas las conferencias que se dictaron en dicho Ciclo.

Lima, 24 de noviembre de 1970.

Santiago Pardo Lozameta  
Secretario de Relaciones Públicas  
L.E. 2268140



COMISION NACIONAL DEL SESQUICENTENARIO  
DE LA INDEPENDENCIA DEL PERU

CONCURSO PARA LA OBRA  
SINFONICO - CORAL

El Comité de Actuaciones Públicas y Monumentos Nacionales informa a los concursantes que la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, ha acordado ampliar el plazo de entrega de los trabajos hasta el 2 de Diciembre próximo, en vista de las múltiples solicitudes recibidas en tal sentido.

Lima, 12 de Octubre de 1970.

SANTIAGO PARDO LERABETA  
Secretario de Relaciones Públicas  
L.R. N°. 2268140



Lima, 24 de noviembre de 1970.

Of. N° 31.

Señor  
Administrador de "La Prensa"  
CIUDAD.

Estimaré a Ud. se sirva disponer que se pu-  
blique en el diario de su digna Administración, en la  
edición del día 25 del presente mes, el aviso adjunto a  
tres columnas y diez centímetros.

La factura correspondiente se servirá Ud. re-  
mitirla para su cancelación a la Tesorería de la Comisión  
Nacional; Av. Arequipa N° 410.- Lima.

De Ud. atentamente

Santiago Pardo Lesameta  
Secretario de Relaciones Públicas  
L.E. 2268140

SPL/as.



CURSO DE PERFECCIONAMIENTO PARA MAESTROS SOBRE HISTORIA  
DE LA INDEPENDENCIA.

Se pone en conocimiento de los maestros que asistieron al Primer Ciclo del Curso de Perfeccionamiento sobre Historia de la Independencia, que pueden acercarse con sus respectivas credenciales a la Secretaría General de la Comisión Nacional; Avda. Arequipa N°. 410, para que se les entregue gratuitamente el opúsculo "La Independencia Nacional", que reúne todas las conferencias que se dictaron en dicho Ciclo.

Lima, 24 de noviembre de 1970.

Santiago Fardo Icañeta  
Secretario de Relaciones Públicas  
L.E. 2268140



Lima, 25 de noviembre de 1970.

Señor  
Administrador de "La Prensa"  
CIUDAD.

Estimaré a Ud. se sirva disponer que se publique en el diario de su digna administración el aviso adjunto, a tres columnas y 12 centímetros.

La factura correspondiente se servirá Ud. remitirla para su cancelación a la Tesorería de la Comisión Nacional: Avda. Arequipa N° 410.

De Ud. atentamente

Dr. SANTIAGO FLORES LLANETA  
SECRETARIO DE DESPACHO Y  
RELACIONES PUBLICAS

NOTA.- Igual oficio y aviso se mandó a "El Comercio".



COMISION NACIONAL DEL SESQUICENTENARIO  
DE LA INDEPENDENCIA DEL PERU .

En los actos celebratorios del 150°. Aniversario de la Independencia del Perú, que se realizarán el presente mes, en las provincias de Chancay y Tarma, pronunciarán los discursos de orden, en representación de la Comisión Nacional del Sesquicentenario, las siguientes personas:

PROVINCIA DE CHANCAY

Día 27 de Noviembre de 1970:

- 
- EN HUAURA: El señor General EP. Don Felipe de la Barra Ugarte.
- EN VEGUETA: El señor Dr. Gustavo Pons Muzzo.

Día 28 de Noviembre de 1970:

- EN SUPE PUEBLO: El señor Dr. Félix Denegri Luna.
- EN RETES: El señor Dr. Estuardo Núñez

PROVINCIA DE TARMA

Día 29 de Noviembre de 1970.

- EN TARMA: El señor Teniente Coronel EP. Abel Carrera Naranjo.

Lima, 25 de noviembre de 1970.

Santiago Pardo Lezameta  
Secretario de Relaciones Públicas  
L.E. 2268140.



Lima, 2 de diciembre de 1970.

Of. N°. 34.

Señor  
Administrador de "El Comercio"  
CIUDAD.

Estimaré a usted se sirva disponer que se publique en el diario de su digna Administración, en la edición del día de mañana, el aviso adjunto a dos columnas y ocho centímetros.

La factura correspondiente se servirá Ud. remitirla para su cancelación a la Tesorería de la Comisión Nacional: Av. Arequipa N°. 410 - Lima.

De Ud. atentamente



COMISION NACIONAL DEL SESQUICENTENARIO  
DE LA INDEPENDENCIA DEL PERU

CONCURSO DE MUSICA POPULAR

Habiendo sido declarado desierto por el Jurado Calificador el Concurso de Música Popular, se comunica a los participantes que pueden retirar sus trabajos en la Casa de la Cultura del Perú: Jirón Cuzco N° 390.

Lima, 2 de diciembre de 1970

SANTIAGO PARDO LEZANETA  
Secretario de Relaciones Públicas  
L.E. 2268140



Lima, 2 de diciembre de 1970.

Of. N° 35

Señor  
Administrador de "La Prensa"  
CIUDAD.

Estimaré a Ud. se sirva disponer la publicación del aviso adjunto en la edición del día de mañana del diario de su digna Administración, a dos columnas y ocho centímetros.

La factura correspondiente se servirá Ud. remitirla para su cancelación a la Tesorería de la Comisión Nacional: Av. Arequipa N° 410 - Lima.

De Ud. atentamente



COMISION NACIONAL DEL SESQUICENTENARIO  
DE LA INDEPENDENCIA DEL PERU

CONCURSO DE MUSICA POPULAR

Habiendo sido declarado desierto por el Jurado Calificador el Concurso de Música Popular, se comunica a los participantes que pueden retirar sus trabajos en la Casa de la Cultura del Perú: Jirón Casco N° 390.

Lima, 2° de diciembre de 1970

SANTIAGO PARDO LEZAMETA  
Secretario de Relaciones Públicas  
L.E. 2268140



Lima, 9 de diciembre de 1970

Of. N°. 38.

Señor  
Administrador de "El Comercio"  
CIUDAD.

Estimaré a Ud. se sirva disponer la publicación del aviso adjunto en la edición del día de mañana del diario de su digna Administración, a dos columnas y doce centímetros.

La factura correspondiente se servirá Ud. remitirla para su cancelación a la Tesorería de la Comisión Nacional: Av. Arequipa N°. 410.

De Ud. atentamente

NOTA.- Igual aviso se envió al diario "La Prensa ", con oficio N°139.

SPL/as.



COMISION NACIONAL DEL SESQUICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERU

RESULTADO DEL CONCURSO SOBRE EL DOCUMENTAL CINEMATOGRAFICO.

La Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, en su sesión N° 89 del 1° de los corrientes, después de conocer el informe de la Comisión Dictaminadora y de estudiar cada uno de los proyectos presentados para la filmación de una película, de carácter histórico-educativa sobre la Emancipación del Perú, se pronunció por la signada con el N° 4, resultando ganadores los señores Oscar Kantor y María Esther Palant.

Los demás trabajos están a disposición de sus autores hasta el 30 del actual, en la oficina del Comité de Actuaciones Públicas y Monumentos Nacionales: Av. Arequipa N°. 410.

Lima, 9 de diciembre de 1970.

SANTIAGO PARDO LEZAMETA  
Secretario de Relaciones Públicas.



Lima, 10 de diciembre de 1970.

Of. N° 43.

Señor  
Administrador del diario "Correo"  
CIUDAD.

Estimaré a Ud. se sirva disponer la publicación del aviso adjunto en la edición del día de mañana del diario de su digna Administración, a tres columnas y doce centímetros.

La factura correspondiente se servirá usted remitirla para su cancelación a la Tesorería de la Comisión Nacional; Avda. Arequipa N° 410.

De Ud. atentamente.



Lima, 10 de diciembre de 1970.

Of. N° 42

Señor  
Administrador del diario "EXPRESO"  
CIUDAD.

Estimaré a Ud. se sirva disponer la publicación del aviso adjunto en la edición del día de mañana del diario de su digna Administración, a tres columnas y doce centímetros.

La factura correspondiente se servirá usted remitirla para su cancelación a la Tesorería de la Comisión Nacional; Avda. Arequipa N° 410.

De Ud. atentamente.



Lima, 10 de diciembre de 1970.

Of. N° 41.

Señor  
Administrador del diario Oficial "El Peruano"  
CIUDAD.

Estimaré a Ud. se sirva disponer la publicación del aviso adjunto en la edición del día de mañana del diario de su digna Administración, a tres columnas y doce centímetros.

La factura correspondiente se servirá usted remitirla para su cancelación a la Tesorería de la Comisión Nacional; Avda. Arequipa N° 410.

De Ud. atentamente.



Lima, 10 de diciembre de 1970.

Of. N° 40.

Señor  
Administrador del diario "La Prensa"  
CIUDAD.

Estimaré a Ud. se sirva disponer la publicación del aviso adjunto en la edición del día de mañana del diario de su digna Administración, a tres columnas y doce centímetros.

La factura correspondiente se servirá usted remitirla para su cancelación a la Tesorería de la Comisión Nacional; Avda. Arequipa N° 410.

De Ud. atentamente.



Lima, 10 de diciembre de 1970

Of. N° 39

Señor  
Administrador de "El Comercio"  
CIUDAD.

Estimaré a Ud. se sirva disponer la publicación del aviso adjunto en la edición del día de mañana del diario de su digna Administración, a tres columnas y doce centímetros/

La factura correspondiente se servirá usted remitirla para su cancelación a la Tesorería de la Comisión Nacional; Avda. Arequipa N° 410.

De Ud. atentamente.



Lima, 16 de diciembre de 1970.

Of. N° 44.

Señor  
Administrador de "El Comercio"  
CIUDAD.

Estimaré a Ud. se sirva disponer la publicación del aviso adjunto en la edición del día de mañana del diario de su digna Administración, a dos columnas y doce centímetros.

La factura correspondiente se servirá usted remitirla para su cancelación a la Tesorería de la Comisión Nacional; Av. Arequipa N° 410 - Lima

De Ud. atentamente

Dr. SANTIAGO PARDO LEZAMETA  
SECRETARIO DE DESPACHO Y  
RELACIONES PUBLICAS

NOTA: Igual aviso se remitió a "La Prensa", con oficio N° 45 de fecha 16-XII-70

az.



COMISION NACIONAL DEL SESQUICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERU  
RESULTADO DEL CONCURSO PARA LA MARCHA DEL SESQUICENTENARIO.

La Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, en su sesión N° 90, de fecha 11 del presente mes, después de conocer el informe de la Comisión Dictaminadora y de escuchar las composiciones presentadas, se pronunció unánimemente por la signada con el N° 25. Abierto el sobre respectivo resultó pertenecer al compositor nacional Jaime Díaz Orihuela.

Las demás composiciones están a disposición de sus autores hasta el 7 de Enero de 1971, en el Departamento de Música de la Casa de la Cultura del Perú: Jirón Ancash N° 390.

Lima, 16 de diciembre de 1970.

SANTIAGO PARDO LEZAMETA  
Secretario de Relaciones Públicas.  
L.E. N° 2268140.



Lima, 28 de diciembre de 1970.

Of. N° 48.

Señor  
Administrador de "La Prensa"  
CIUDAD.

Estimaré a Ud. se sirva disponer la publicación del aviso adjunto en la edición del día de mañana del diario de su digna Administración, a dos columnas y doce centímetros.

La factura correspondiente se servirá usted remitirla para su cancelación a la Tesorería de la Comisión Nacional: Av. Arequipa N° 410 - Lima.

De Ud. atentamente

NOTA : Igual aviso se ha enviado a los diarios "El Comercio", "Correo", "La Crónica", con los oficios N°s. 49, 50 y 51, respectivamente.



COMISION NACIONAL DEL SESQUICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERU  
RESULTADO DEL CONCURSO PARA LA EJECUCION DEL MONUMENTO A TUPAC AMARU  
EN EL CUZCO.

La Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, en su sesión N° 93, de 22 del presente mes, coincidiendo con el informe de la Comisión Dictaminadora, acordó, por unanimidad, declarar desierto el concurso para el monumento a Túpac Amaru en el Cuzco.

En tal virtud, los concursantes pueden retirar sus trabajos, así como los sobres cerrados correspondientes, del local del Colegio de Arquitectos del Perú: Av. Arequipa N° 3420, San Isidro, los días útiles, a partir del 29 del mes en curso hasta el 15 de enero de 1971, de 10 a.m. a 1 p.m. y de 4 p.m. a 8 p.m.

Lima, 28 de diciembre de 1970.

SANTIAGO PARDO LEZAMETA  
Secretario de Relaciones Públicas  
L.E. N° 2268140.



Of. N° 52

Lima, 29 de Diciembre de 1970.

Señor  
Administrador de "El Comercio"  
CIUDAD.--

Estimaré a Ud. se sirva disponer la publicación del aviso adjunto en la edición del día de mañana del diario de su digna Administración, a tres columnas y veinte centímetros.

La factura correspondiente se servirá usted remitirla para su cancelación a la Tesorería de la Comisión Nacional: Av. Arequipa N° 410 -- Lima.

De Ud. atentamente

Dr. SANTIAGO PARDO LEZAMETA  
SECRETARIO DE DESPACHO Y  
RELACIONES PUBLICAS

NOTA: Igual aviso se ha remitido a los siguientes diarios:  
"El Comercio" (Of. N° 52); "La Prensa" ( Of. N° 53);  
"La Crónica" ( Of. N° 54 ); "Expreso " (Of. N° 55);  
"Correo" ( Of. N° 56).



COMISION NACIONAL DEL  
SESQUICENTENARIO DEL PERU

CONVOCATORIA A CONCURSO URBANISTICO - ARQUITECTONICO  
PARA EL PARQUE MONUMENTAL DE LOS PROCERES

La Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia con el auspicio y la asesoría del Colegio de Arquitectos del Perú, convoca a concurso abierto a nivel nacional para la transformación (remodelación) del Bosque de Matamula en el Parque Monumental de los Próceres.

- PARTICIPANTES

Podrán participar individualmente o en equipo todos los Arquitectos colegiados residentes en el Perú.

- BASES

Se solicitarán en el local del CAP ( Av. Arequipa N° 3420), a partir del 30 de diciembre de 1970. El valor de la inscripción es de \$/ 300.00.

- MOTIVO, SENTIDO Y PROPOSITO DEL CONCURSO

El Parque Monumental de los Próceres conformará un marco adecuado para el Monumento que la Nación erigirá en homenaje a nuestros Precursores y Próceres. Para este propósito se utilizará el área asignada mediante el Decreto-Ley N° 18661 de fecha 1° de diciembre de 1970.

- CONSULTOR

Arquitecto César Gálvez Tafur.

- PREMIOS

Los tres primeros anteproyectos recibirán:

PRIMER PREMIO:	\$/ 35,000.00
SEGUNDO PREMIO:	\$/ 10,000.00
TERCER PREMIO:	\$/ 5,000.00

El monto del primer premio será a cuenta de los honorarios que el ganador recibirá por el proyecto completo de acuerdo al arancel mínimo del CAP, en su primera categoría.

- PLAZO DE ENTREGA

Los anteproyectos se entregarán en el CAP hasta las 19.00 horas del 05 de enero de 1971.

Lima, 28 de Diciembre de 1970.

SANTIAGO PARDO LEZAMETA  
Secretario de Relaciones Públicas  
L. E. N° 2268140



Avisos en Diarios

1971





*Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú*

*Avenida Arequipa 470  
Telfs. 246453 - 248815 - 313331*

COMISION NACIONAL DEL SESQUICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA  
DEL PERU.

CONCURSOS HISTORICOS

Se recuerda a los concursantes que los plazos establecidos en las Bases para la entrega de los trabajos, vencen en las siguientes fechas:

CONCURSO INTERNACIONAL, sobre Túpac Amaru; 31 de enero de 1971.

CONCURSO NACIONAL, para historiadores, escritores y profesores peruanos, sobre los Ideólogos de la Emancipación Peruana; 31 de marzo de 1971.

CONCURSO NACIONAL, para estudiantes peruanos de las universidades, escuelas superiores y escuelas militares de la República, sobre la carta de Viscardo y Guzmán; 31 de marzo de 1971.

CONCURSO NACIONAL, para estudiantes peruanos de educación secundaria de colegios nacionales y particulares; 31 de marzo de 1971.

Lima, 19 de enero de 1971.

SANTIAGO PARDO LEZAMETA  
Secretario de Relaciones Públicas  
L. E. N°. 2268140.

NOTA.- Se publicó en "La Prensa" y "El Comercio" del 20-1-71.





*Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú*

*Avenida Arequipa 410  
Teléfono. 246453 - 248815 - 319331*

Lima, 20 de enero de 1971.

Of. N° 70.

Señor  
Administrador de "El Comercio"  
CIUDAD.

Estimaré a Ud. se sirva disponer la publicación del aviso adjunto en la edición de la mañana de los días jueves 21 y viernes 22 del presente mes, del diario de su digna Administración, a tres columnas y veinte centímetros.

La factura correspondiente se servirá usted remitirla para su cancelación a la Tesorería de la Comisión Nacional; Av. Arequipa N° 410 - Lima.

De Ud. atentamente

DR. SANTIAGO PARDO ALZAROLA  
SECRETARIO DE DESPACHO Y  
RELACIONES PUBLICAS

NOTA:

Igual aviso, con oficio N° 71, de la misma fecha, se ha remitido a "La Prensa".

SPL/as.





*Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú*

*Avenida Arequipa 410  
Telfs. 246453 - 248815 - 319331*

COMISION NACIONAL DEL SESQUICENTENARIO  
DE LA  
INDEPENDENCIA DEL PERU

Concurso para el Monumento a Túpac Amaru en el Cuzco.

CONVOCATORIA

La Comisión Nacional del Sesquicentenario, con la Asesoría del Colegio de Arquitectos del Perú, convoca a nuevo concurso abierto para erigir un Monumento a Túpac Amaru en la Plaza de Armas de la ciudad del Cuzco.

**PARTICIPANTES:** Podrán participar individualmente o en equipo, Escultores, Arquitectos y Artistas nacionales o extranjeros residentes en el Perú.

**BASES:** A partir del lunes 25 del presente mes. En Lima, en el local del Colegio de Arquitectos del Perú: Av. Arequipa N°.-3420. En el Cuzco, en el local de la Prefectura: Santa Catalina Ancha s/n. El costo de la inscripción es de S/. 100.00.

**CONSULTORES:**

- En Lima: Arquitecto Victor Pimentel Gurmandi
- En el Cuzco: Arquitecto José Enriquez Rosas.

LA CONSULTA se realizará obligatoriamente el día miércoles 3 de febrero del presente año, a las 19.00 horas, en el Colegio de Arquitectos en Lima y en el local de la Prefectura en el Cuzco, con asistencia de un Delegado de la Comisión Nacional y otro del Colegio de Arquitectos.

**PREMIO:**

S/.100,000.00 por la concepción artística, a cuenta de los honorarios que le correspondan por la ejecución de la obra, con firme contrato, hasta por un total de S/. 3'000,000.00.

**FECHA DE ENTREGA:** Se recibirán los anteproyectos hasta la 1 p.m. del día lunes primero de marzo de 1971.

**FALLO:** La Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú dará su fallo, previo informe de la Comisión Dictaminadora el 9 de marzo de 1971.

Lima, 21 de enero de 1971.

GUSTAVO PONS MUZZO  
Secretario General de la Comisión Nacional  
L. E. N° 3037065.





Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú

Avenida Arequipa 410  
Telfs. 246453 - 248815 - 319331

Lima, 29 de enero de 1971.

Of. N°. 74.

Señor  
Administrador de "El Comercio"

CIUDAD

Estimaré a Ud. se sirva disponer la publicación del aviso adjunto, en la edición de la mañana de los días sábado 30 de enero y lunes 1º de febrero del presente año, del diario de su digna Administración, a tres columnas y veinte centímetros.

La factura correspondiente se servirá Ud. remitirla para su cancelación a la Tesorería de la Comisión Nacional: Av. Arequipa N°. 410 - Lima.

De Ud. atentamente

Dr. SANTIAGO PARDO LEZAMETA  
SECRETARIO DE DESPACHO Y  
ADMINISTRACION PUBLICAS

Nota.- Igual oficio, con el N°. 75, y con idéntico aviso se ha enviado a "La Prensa".



COMISION NACIONAL DEL SESQUICENTENARIO  
DE LA INDEPENDENCIA DEL PERU

MONUMENTO A LOS PROCERES

CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA

1. OBRA: Construcción de la obra civil del Monumento a los Próceres Peruanos de la Independencia.
2. LUGAR: Parque Monumental de los Próceres (antiguo Bosque de Matamala) Distrito de Jesús María, Dpto. de Lima.
3. ENTREGA DE BASES: Av. Arequipa N°. 410, todos los días útiles de 0900 a 1300 hs, y de 1600 a 1800 hs, a partir del 1°. de febrero.
4. COSTO DE DOCUMENTOS: S/. 1,000.00
5. ENTREGA DEL 1er. SOBRE: El 10 de febrero de 1971 hasta las 1300 hs. en la Av. Arequipa N° 410.
6. LOCAL, DIA, HORA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS (2do. Sobre): Viernes 26 de febrero a las 1000 hs. en la Av. Arequipa N° 410.
7. MONTO DEL PRESUPUESTO BASE: S/. 4\*411,497.20
8. IMPORTE DE LA GARANTIA: S/. 220,575.00
9. ADJUDICACION DE LA BUENA-PRO: El mismo día de la licitación.
10. PLAZO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: Ciento veinte ( 120) días calendario.

Lima, 29 de enero de 1971

SANTIAGO PARDO LEZAMETA  
Secretario de Relaciones Públicas  
L.E. N°. 2268140



Of. N°. 79.

Lima, 11 de Febrero de 1971.

Señor  
Administrador de "El Comercio"  
CIUDAD.-

Estimaré a Ud. se sirva disponer la publicación del aviso adjunto, en la edición del día de mañana del diario de su digna Administración, a tres columnas y veinticinco centímetros.

La factura correspondientes se servirá Ud. remitirla para su cancelación a la Tesorería de la Comisión Nacional: Av. Arequipa 410 - Lima.

De Ud. atentamente,

Nota:-Iguales oficios se han dirigido a "La Prensa", con el N°.80 y a "El Peruano", con el N°.78. adjuntándoles el mismo aviso.

SPL/YFG.



## COMISION NACIONAL DEL SESQUICENTENARIO

## DE LA INDEPENDENCIA DEL PERU

Para la remodelación del MUSEO NACIONAL DE HISTORIA y las ampliaciones indispensables del MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA Y ARQUEOLOGIA se han recibido los siguientes importantes aportes económicos:

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS .....	S/ 1'590,000.00
BANCO DE CREDITO DEL PERU.....	1'500,000.00
ENTURPERU.....	1'440,000.00
TOTAL.....	S/ 4'530,000.00

a)- Con estos fondos se estan haciendo las siguientes obras:

1. Remodelación de la Sala de la República
2. Reintegración al Museo Nacional de Historia, del claustro que estaba ocupado por el Museo Nacional de ANTROPOLOGIA Y ARQUEOLOGIA.
3. Remodelación de los claustros del Museo Nacional de Historia (pisos, techos e iluminación).
4. Vitrinas de vidrio con esquineros de aluminio para el Museo Nacional de Historia.
5. Cortinas para los ventanales de los claustros del Museo Nacional de Historia.
6. Dos depósitos de 13 metros de ancho y 20 metros de largo para Salas de Exhibición, con oficinas y servicios higiénicos en el Museo Nacional de ANTROPOLOGIA Y ARQUEOLOGIA.
7. Restauración de la fachada del Museo Nacional de Historia, retirando los postigos que fueron colocados en 1924.
8. Reparación de los barandales de madera de la entrada y del techo.
9. Reparación completa del Mirador de madera situado en el 2º piso.
10. Arreglo del acceso y del ambiente de la tumba del Dr. Julio C. Tello.

Estas obras se hacen con la aprobación del Ministerio de Educación Pública y el Asesoramiento del Consejo Nacional de Conservación y Restauración de Monumentos Históricos y Artísticos y la cooperación técnica del Arquitecto Víctor Pimentel Gurmendi.

La Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, cumple el grato deber de hacer público su agradecimiento por tan valiosos aportes, que hacen posible cumplir su propósito de presentar debidamente restaurados los dos Museos Nacionales en referencia en los actos celebratorios del 150º Aniversario de nuestra Emancipación, que se realizarán en julio entrante.

Lima, 11 de febrero de 1971.

GUSTAVO PONS MUZZO  
Secretario General de la Comisión Nacional



Lima, 12 de febrero de 1971

Of. N° 82.

Señor  
Administrador de "La Prensa"  
CIUDAD.

Estimaré a Ud. se sirva disponer la publicación del aviso adjunto, en la edición del día de mañana del díario de su digna administración, a tres columnas y veinticinco centímetros.

La factura correspondiente se servirá Ud. remitirla para su cancelación a la Tesorería de la Comisión Nacional; Avda. Arequipa N° 410 Lima.

De Ud. atentamente.

Dr. SANTIAGO PARDO LEZAMETA  
SECRETARIO DE DESPACHO Y  
RELACIONES PUBLICAS



Lima, 12 de febrero de 1971.

Of. N° 81.

Señor  
Administrador de "El Comercio"  
CIUDAD.

Estimaré a Ud. se sirva disponer la publicación del aviso adjunto, en la edición del día de mañana del diario de su digna administración, a tres columnas y veinticinco centímetros.

La factura correspondiente se servirá Ud. remitirla para su cancelación a la Tesorería de la Comisión Nacional; Avda. Arequipa N° 410 Lima.

De Ud. atentamente.



Lima, 12 de febrero de 1971.

Of. N° 83.

Señor  
Administrador de "El Peruano"  
CIUDAD.

Estimaré a Ud. se sirva disponer la publicación del aviso adjunto, en la edición del día de mañana del diario de su digna administración, a tres columnas y veinticinco centímetros.

La factura correspondiente se servirá Ud. remitirla para su cancelación a la Tesorería de la Comisión Nacional; Avda. Arequipa N° 410 Lima.

De Ud. atentamente.



COMISION NACIONAL DEL SESQUICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERU

SEGUNDO CICLO DE PERFECCIONAMIENTO SOBRE "HISTORIA DE LA INDEPENDENCIA" PARA PROFESORES DE SECUNDARIA, NORMAL Y PRIMARIA, AUSPICIADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION

1. CICLOS

El curso comprende 2 ciclos:

- El primero se llevó a cabo en la última semana de febrero de 1970.
- El segundo se cumplirá entre el viernes 19 y el 27 de febrero del presente año.

2. TEMAS Y CONFERENCIANTES

- Epoca precursora y causas de la Independencia: Dr. José Agustín de la Puen e Candamo.
- Precursores de la Emancipación: Juan Pablo Viscardo y Guzmán; Dr. Guillermo Durand Flórez.
- Precursores de la Emancipación: Túpac Amaru: Dr. Carlos Daniel Valcárcel.
- La Literatura en la Independencia: Dr. Augusto Tamayo Vargas.
- Planteamientos y trascendencia de los movimientos precursores del siglo XIX: Dra. Ella Dunbar Temple.
- La etapa sanmartiniana: Dr. Gustavo Pons Muzze
- La etapa peruana: La Junta Gubernativa, el Congreso, Riva Agüero y Torre Tagle: Dr. Alberto Tauro del Pino.
- La idea del Perú en la independencia nacional: Dr. Aurelio Miró Quesada.
- La Marina en la Independencia: Cap. de Nav. Julio J. Elías.
- Campaña Militar de Bolívar.- Campaña de Sucre en Pichincha;
- Tte Crl Abel Carrera Naranjo .
- La Iglesia y la Independencia: Armando Nieto Vélez S.J.

3. LOCAL

- Para Profesores de Educación Secundaria, Normal y Primaria: Auditorium del Instituto Sanmartiniano del Perú (Plaza Bolognesi 467)

4. HORA

De lunes a viernes: de 17.00 a 20.00 hs. - Sábado: de 09.00 a 12.00 hs.

5. INSCRIPCION

En la Sociedad Fundadores de la Independencia: Av. Arequipa 410, desde el lunes 15 hasta el viernes 19 de febrero, de 09.00 a 12.00 hs. y de 16.00 a 18.00 hs.

6. CLAUSURA

El sábado 27 de febrero, a las 13.00 hs., en el Auditorium del Instituto Sanmartiniano del Perú (Plaza Bolognesi 467): Vino de Honor y entrega de certificados a los participantes.

DR. GUSTAVO PONS MUZZO

Secretario General de la Comisión Nacional

L.E. N° 3037065



COMISION NACIONAL DEL SESQUICENTENARIO  
DE LA INDEPENDENCIA DEL PERU

CONFERENCIA SOBRE "LA REBELION DE JUAN JOSE CRESPO Y CASTILLO"

Esta noche a horas 10.30 p.m., en el Canal 7 de TV, el señor Doctor Guillermo Durand Flores, ofrecerá una conferencia sobre el Tema: "La Rebelión de Juan José Crespo y Castillo en Huánuco".

Lima, 26 de febrero de 1971

SANTIAGO PARDO LEZAMETA  
Secretario de Relaciones Públicas  
L.E. N°. 2268140



Lima, 26 de febrero de 1971.

Of. N°. 87.

Señor  
Administrador de "La Prensa"  
CIUDAD.

Estimaré a Ud. se sirva disponer la publicación del aviso adjunto, en la edición del día 28 del presente mes, del diario de su digna Administración, a dos columnas y ocho centímetros.

La factura correspondiente se servirá Ud. remitirla para su cancelación a la Tesorería de la Comisión Nacional: Av. Arequipa N°. 410 - Lima.

De Ud. Atentamente

Dr. SANTIAGO PARDO LEZAMETA  
SECRETARIO DE DESPACHO Y  
RELACIONES PUBLICAS

NOTA.- Igual aviso se publicó en "El Comercio"

SPL/az.



Lima, 26 de febrero de 1971.

Of. N°. 86.

Señor  
Administrador de "El Comercio"  
CIUDAD.

Estimaré a Ud. se sirva disponer la publicación del aviso adjunto, en la edición del día 28 del presente mes, del diario de su digna Administración, a dos columnas y ocho centímetros.

La factura correspondiente se servirá Ud. remitirla para su cancelación a la Tesorería de la Comisión Nacional; Av. Arequipa N°. 410 - Lima.

De Ud. atentamente

Dr. SANTIAGO LEZAMETA  
SECRETARIO DE ESPACHO Y  
RELACIONES PUBLICAS

NOTA.- Igual aviso se publicó en "La Frensa".

SPL/as.



Bima, 4 de marzo de 1971.

Of. N°. 89

Señor  
Administrador de "El Comercio"  
CIUDAD.

Estimaré a Ud. se sirva disponer la publicación del aviso adjunto, en la edición del día de mañana del diario de su digna administración, a tres columnas y veinte centímetros.

La factura correspondiente se servirá Ud. remitirla para su cancelación a la Tesorería de la Comisión Nacional: Av. Arequipa N°. 410.

Atentamente

TOTA:

Igual aviso se remitió a "La Prensa " y "El Peruano", con oficios Nos.90 y 91, respectivamente, de la misma fecha.

SPL/as.



COMISION NACIONAL DEL SESQUICENTENARIO DE LA  
INDEPENDENCIA DEL PERU

OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

LICITACION PUBLICA:

CONSTRUCCION DE LA OBRA CIVIL DEL MONUMENTO A LOS  
PROCESOS DE LA INDEPENDENCIA EN LIMA.-

Effectuando el Acto de la Licitación el día viernes 26 de febrero de 1971 se consideraron válidas las siguientes propuestas:

POSTORES	PROPUESTAS
1.- Ing° Angel Vargas Espinoza.....	S/ 4'346,825.00
2.- Ing° Víctor Chávez I.....	" 4'331,875.00
3.- Ing° Luis Bernado G.....	" 4'323,339.90
4.- Granda y AFA.....	" 4'366,463.20
5.- Pablo Coll S.A.....	" 4'454,226.70
6.- Carlos Ríos Rivas.....	" 4'320,034.05
7.- SELVISA.....	" 4'316,875.75
8.- GESSA INGS.....	" 4'356,750.20
9.- Ing. Luis Oyague Quimper.....	" 4'396,334.00
10.- Ing° Ramón Malpartida .....	" 4'367,385.00
11.- Koizumi y León S.A.....	" 4'681,536.20
12.- Jaime Olaschea S.A.....	" 4'631,099.66
13.- Ing. Radl Vitor Alfaro.....	" 4'280,295.00
14.- Carlos Tori y Cía S.A.....	" 4'332,133.90
15.- Quimper Yriberry S.A.....	" 4'554,467.60
16.- José P. Vargas Ings.....	" 4'313,165.00
17.- Ing° Alvaro Quevedo Flores.....	" 4'358,547.50
18.- Ing° Jorge S. Saivay Figueroa.....	" 4'297,393.60
19.- Ing. Agustín Maffante Testino.....	" 4'353,897.00
20.- Ing. Víctor Rubio.....	" 4'622,715.00
21.- Ing. Oscar Zwiebach Ascher.....	" 4'401,871.54
22.- Irgar Peruana S.A.....	" 4'279,251.86
PRESUPUESTO BASE.....	" 4'411,497.20

La Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas, modificado por el Decreto Supremo N°. 002-71-VI, del 14 de enero de 1971, otorgó la Buena Prá al Postor Ing°. RAMON MALPARTIDA GOMEZ, por el importe de su propuesta ascendente a la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTICINCO SOLES CERO 00/100 (S/ 4'367,385.00)

Lima, 4 de marzo de 1971.

SANTIAGO PARDO LEZAMETA  
Secretario de Relaciones Públicas  
LE.N°. 2268140



Lima, 16 de abril de 1971.

Of. N°. 106

Señor  
Administrador de "El Comercio"  
CIUDAD.

Estimaré a Ud. se sirva disponer la publicación del aviso adjunto, en la edición del día domingo 18 del presente mes, del diario de su digna Administración, a dos columnas y ocho centímetros.

La factura correspondiente se servirá Ud. remitirla para su cancelación a la Tesorería de la Comisión Nacional: Av. Arequipa N°. 410.

De Ud. atentamente

NOTA: Igual aviso se ha enviado a "La Prensa".

Dr. SANTIAGO FARDO LEZAMETA  
SECRETARIO DE DESPACHO Y  
RELACIONES PUBLICAS

SPL/az.





"AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

*Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú*

*Avenida Arequipa 410  
Celfs. 246453 - 248815 - 319331*

COMISION NACIONAL DEL SESQUICENTENARIO

DE LA INDEPENDENCIA DEL PERU

CONFERENCIA SOBRE EL TEMA: "REBELIONES COLONIALES EN EL PERU"

Esta noche, a horas 10.15 p.m., en Canal 7 de TV.,  
el señor Doctor Carlos Daniel Valcárcel, ofrecerá una confe-  
rencia sobre el tema: "Rebeliones coloniales en el Perú".

Lima, 18 de Abril de 1971.

SANTIAGO PARDO IBZARETA  
Secretario de Relaciones Públicas  
L.R. N° 2269140





Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú

Avenida Arequipa 410  
Telfs. 246453 - 248845 - 319331

Sr Saravia

Lima, 7 de mayo de 1971.

Of. N° . 116

Señor  
Administrador de "El Comercio"  
CIUDAD.

Estimaré a Ud. se sirva disponer la publicación del aviso adjunto, en la edición del día domingo 9 del presente mes, del diario de su digna Administración, a dos columnas y ocho centímetros.

La factura correspondiente se servirá Ud. remitirla para su cancelación a la Tesorería de la Comisión Nacional: Av. Arequipa N° 410.

De Ud. atentamente





*L. Saravia*

*Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú*

*Avenida Arequipa 410  
Teléfono 246153 - 248815 - 319331*

Lima, 7 de mayo de 1971.

Of. N°. 117

Señor

Administrador de "La Prensa"

CIUDAD.

Estimaré a Ud. se sirva disponer la publicación del aviso adjunto, en la edición del día domingo 9 del presente mes, del diario de su digna Administración, a dos columnas y ocho centímetros.

La factura correspondiente se servirá Ud. remitirla para su cancelación a la Tesorería de la Comisión Nacional: Av. Arequipa N°. 410.

De Ud. atentamente





*Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú*

*Avenida Arequipa 470  
Telés. 246453 - 248815 - 319331*

COMISION NACIONAL DEL SESQUICENTENARIO  
DE LA INDEPENDENCIA DEL PERU

CONFERENCIA SOBRE EL TEMA: "LOS PUEBLOS DEL CENTRO EN LA EMANCIPACION"

Esta noche, a horas 10.15 p.m. en Canal 7 de TV.,  
el señor Doctor Raúl Rivera Serna, ofrecerá una conferencia  
sobre el tema: "Los pueblos del centro en la Emancipación"

Lima, 9 de mayo de 1971

SANTIAGO PARDO LEZAMETA  
Secretario de Relaciones Públicas  
L.E. N° 2269140

lf.



Sr. Eduardo Sarabia

67



"AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

*Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú*

*Avenida Arequipa 410  
Teléfono 246453 - 248815 - 319331*

Lima, 20 de mayo de 1971.

Of. No. 118

Señor  
Administrador de "La Prensa"  
CIUDAD.

Estimaré a Ud. se sirva disponer la publicación del aviso adjunto, en la edición del día de mañana, del diario de su digna Administración, a cuatro columnas y veinte centímetros.

La factura correspondiente se servirá Ud. remitirla para su cancelación a la Tesorería de la Comisión Nacional; Av. Arequipa No. 410.

De usted atentamente





*Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú*

*Avenida Arequipa 410  
Telés. 246453 - 248845 - 319334*

Lima, 20 de mayo de 1971.

Of. No. 117

Señor

Administrador de "El Comercio"

CIUDAD.

Estimaré a Ud. se sirva disponer la publicación del aviso adjunto, en la edición del día de mañana, del diario de su digna Administración, a cuatro columnas y veinte centímetros.

La factura correspondiente se servirá Ud. remitirla para su cancelación a la Tesorería de la Comisión Nacional: Av. Arequipa No. 410.

De usted atentamente



COMISION NACIONAL DEL SESQUICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA

DEL PERU

I N V I T A C I O N

La Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, al anunciar a la ciudadanía que ha sido aprobado por el Supremo Gobierno el Programa Oficial para la celebración del 150° Aniversario de nuestra Independencia, invita a las instituciones patrióticas, culturales, profesionales y sociales de toda la República, a que realicen en sus respectivos locales institucionales, una sesión solemne de homenaje a los próceres de la emancipación, en el mes de Julio próximo, en el día y hora que estimen convenientes.

Lima, 20 de Mayo de 1971

Gustavo Pons Muzzo  
Secretario General  
L. E. 3037065



Lima, 11 de junio de 1971

Of. No. 122

Señor  
Administrador de "El Comercio"  
CIUDAD.

Estimaré a Ud. se sirva disponer la publicación del aviso adjunto, en la edición del día de mañana, del diario de su digna Administración, a tres columnas y quince centímetros.

La factura correspondiente se servirá Ud. remitirla para su cancelación a la Tesorería de la Comisión Nacional: Av. Arequipa No. 410.

De usted atentamente

Dr. SANTIAGO PARDO LEZAMETA  
SECRETARIO DE DESPACHO Y  
RELACIONES PUBLICAS

NOTA.- Igual aviso se mandó a "La Prensa", con Of. No. 123.

SFL/az.



71

COMISION NACIONAL DEL SESQUICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA  
DEL PERU

RESULTADO DEL CONCURSO DE HISTORIA

- 1) CONCURSO INTERNACIONAL PARA HISTORIADORES Y ESCRITORES EXTRANJEROS.

Se declaró desierto.

- 2) CONCURSO NACIONAL PARA HISTORIADORES ESCRITORES Y PROFESORES PERUANOS.

En vista que ninguno de los trabajos merecía ser acreedor a la cuantía del premio de \$.100,000.00 fijado en las Bases, se acordó dividirlo, y adjudicarlo, por partes iguales, a los presentados con los seudónimos "Hesperióphyllo Cephalico" y "Talurim" y la publicación de ambos. Abiertos los sobres, correspondían al Sr. José Ignacio López Soria y a la Sra. María Luisa Rivara de Tuesta, respectivamente. Asimismo, se acordó publicar el trabajo presentado con el seudónimo "Erasmus de Rotterdam" y otorgar a su autor una mención de honor. Abierto el sobre, correspondía al Sr. Salvador Rodríguez Amésquita.

- 3) CONCURSO NACIONAL PARA ESTUDIANTES PERUANOS DE LAS UNIVERSIDADES ESCUELAS SUPERIORES Y MILITARES DE LA REPUBLICA.

Se acordó otorgar el premio de \$. 50,000.00, fijado en las Bases, al trabajo presentado con el seudónimo "El Tallón" y su publicación. Abierto el sobre, correspondía al Sr. Raúl Palacios Rodríguez.

Los trabajos que no han sido premiados están a disposición de sus autores en la Secretaría de Relaciones Públicas; Av. Arequipa No. 410.

Los precedentes del extranjero serán remitidos a nuestras Embajadas respectivas para que en ellas los reclamen sus autores.

Lima, 12 de junio de 1971.

SANTIAGO BARDO LEZAMETA  
Secretario de Relaciones Públicas  
L.R. No. 2268140.





*Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú*

*Avenida Arequipa 410  
Teléfono. 246453 - 248815 - 319331*

Lima, 6 de agosto de 1971.

Of. No. 138.

Señor  
Administrador de "La Prensa"  
CIUDAD.

Estimaré a Ud. se sirva disponer la publicación del aviso adjunto, en la edición del día de mañana, del diario de su digna Administración, a tres columnas y doce centímetros.

La factura correspondiente se servirá remitirla para su cancelación a la Tesorería de la Comisión Nacional; Av. Arequipa No. 410.

De Ud. atentamente

Dr. SANTIAGO PARDO LEZAMETA  
SECRETARIO DE DESPACHO Y  
RELACIONES PUBLICAS





*Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú*

*Avenida Arequipa 410  
Teléfono 246453 - 248815 - 319331*

Lima, 6 de agosto de 1971.

Of. No. 137

Señor  
Administrador del Diario "El Comercio  
CIUDAD.

Estimaré a usted se sirva disponer la pu  
blicación del aviso adjunto, en el diario de su digna  
Administración, en la edición del día de mañana, a tres  
columnas y doce centímetros.

La factura correspondiente se servirá re  
mitirla para su cancelación a la Tesorería de la Comi-  
sión Nacional: Av. Arequipa No. 410.

De Ud. atentamente

Dr. SANTIAGO PARDO LEZAMETA  
SECRETARIO DE DESPACHO Y  
RELACIONES PUBLICAS





*Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú*

*Avenida Arequipa 410  
Teléfono. 246453 - 248815 - 319331*

COMISION NACIONAL DEL SESQUICENTENARIO  
DE LA  
INDEPENDENCIA DEL PERU.

CONCURSO INTERNACIONAL DE HISTORIA

Habiéndose declarado desierto el Concurso Internacional para Historiadores, Escritores y Profesores Extranjeros, sobre el Tema: "La Insurrección de Túpac Amaru y sus proyecciones en la Independencia de Hispanoamérica", la Comisión Nacional ha acordado convocar a nuevo concurso sobre el mismo tema y las mismas Bases, fijando como plazo de entrega el 30 de octubre del presente año.

Lima, 7 de agosto de 1971.

SANTIAGO BARDOLIZAMETA  
Secretario de Relaciones Públicas  
L.E. No. 2268140.





*Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú*

*Avenida Arequipa 410  
Telfs. 246453 - 248815 - 319331*

Lima, 13 de agosto de 1971.

Of. No. 140

Señor  
Administrador de "El Comercio "  
CIUDAD.

Estimaré a usted se sirva disponer la publicación del aviso adjunto, en el diario de su digna Administración, en la edición del día de mañana, a dos columnas y ocho centímetros.

La factura correspondiente se servirá remitirla para su cancelación a la Tesorería de la Comisión Nacional; Av. Arequipa No. 410.

De Ud. atentamente





*Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú*

*Avonida Arequipa 410  
Telfs. 246453 - 248815 - 319331*

COMISION NACIONAL DEL SESQUICENTENARIO  
DE LA  
INDEPENDENCIA DEL PERU.

DOCUMENTAL "LA INDEPENDENCIA DEL PERU"

El documental "La Independencia del Perú" que refleja uno de los conocimientos trascendentales de nuestra Emancipación, se exhibirá durante el presente mes en los Cines Tana y El Pacífico.

Lima, 14 de agosto de 1971.

SANTIAGO PARDO LEZAMETA  
Secretario de Relaciones Públicas  
L.E. No. 2268140.





*Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú*

*Avenida Arequipa 410  
Teléfono. 246453 - 248815 - 319331*

Lima, 20 de setiembre de 1971.

Of. No. 144

Señor

Administrador de "La Prensa"

C I U D A D.-

Estimaré a Ud. se sirva disponer la publicación del aviso adjunto, los días 22 y 23 del presente mes, en el diario de su digna Administración, a tres columnas y quince centímetros.

La factura correspondiente se servirá remitirla para su cancelación a la Tesorería de la Comisión Nacional: Av. Arequipa No. 410.

De Ud. atentamente





*Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú*

*Avenida Arequipa 410  
Telfs. 246453 - 248815 - 319331*

Lima, 20 de setiembre de 1971.

Of. No. 143

Señor  
Administrador de "El Comercio"  
C I U D A D.-

Estimaré a Ud. se sirva disponer la publicación del aviso adjunto, los días 22 y 23 del presente mes, en el diario de su digna Administración, a tres columnas y quince centímetros.

La factura correspondiente se servirá remitirla para su cancelación a la Tesorería de la Comisión Nacional: Av. Arequipa No. 410.

De Ud. atentamente



LA COMISION NACIONAL DEL SESQUICENTENARIO  
DE LA INDEPENDENCIA DEL PERU

INVITACION

La Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, invita a la ciudadanía a la ceremonia cívica que se realizará en el Panteón de los Próceres el 24 del presente a las 12:00 horas conmemorando el 150° Aniversario del Himno Nacional, en homenaje a la Patria y a los autores de su música y letra don José Bernardo Alsedo y don José de la Torre Ugarte, respectivamente.

Igualmente, invita a las instituciones patrióticas, culturales, profesionales y laborales de la República, a participar en dicha conmemoración cantando, a la misma hora, en sus centros de trabajo, el Himno Nacional.

Lima, 20 de Setiembre de 1971.

GUSTAVO PONS MUZZO  
Secretario General de la Comisión Nacional.  
I. E. No. 3037065.





*Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú*

*Avonida Arequipa 410  
Tellos. 246453 - 248815 - 319331*

Lima, 26 de noviembre de 1971.

Of. No. 156

Señor

Administrador de "La Prensa"

C I U D A D.-

Estimaré a usted se sirva disponer la pu  
blicación del aviso adjunto, en el diario de su digna  
Administración, en la edición del día de mañana, a tres  
columnas y veinte centímetros.

La factura correspondiente se servirá re  
mitirla para su cancelación a la Tesorería de la Comi-  
sión Nacional: Av. Arequipa No. 410.

De Ud. atentamente





*Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú*

*Avenida Arequipa 410  
Telfs. 246453 - 248815 - 319331*

Lima, 26 de noviembre de 1971.

Of. No. 155

Señor  
Administrador de "El Comercio"  
C I U D A D.-

Estimaré a usted se sirva disponer la publicación del aviso adjunto, en el diario de su digna Administración, en la edición del día de mañana, a tres columnas y veinte centímetros.

La factura correspondiente se servirá remitirla para su cancelación a la Tesorería de la Comisión Nacional: Av. Arequipa No. 410.

De Ud. atentamente



COMISION NACIONAL DEL SESQUICENTENARIO  
DE LA  
INDEPENDENCIA DEL PERU

RESULTADO DEL CONCURSO DE HISTORIA

1. Concurso Internacional para historiadores y escritores extranjeros sobre el tema: "LA INSURRECCION DE TUPAC AMARU Y SUS PROYECCIONES EN LA INDEPENDENCIA DE HIS-NOAMERICA".

SE DECLARO DESIERO

2. Concurso Nacional para estudiantes peruanos de Educación Secundaria de Colegios Nacionales y Particulares, sobre el tema: "LA ACCION EMANCIPADORA DEL PERU ANTES DE LA LLEGADA DE SAN MARTIN CON LA EXPEDICION LIBERTADORA".

Se acordó otorgar el premio de S/ 30,000.00, fijado en las Bases al trabajo presentado con el seudónimo "TITO". Abierto el sobre el seudónimo correspondía al alumno Luis Alberto Sotomayor Gutiérrez, del Colegio Particular "San Francisco" de Miraflores.

El premio al ganador se le entregará el martes 30 del presente mes, a horas 5 p.m., en Sesión Ordinaria de la Comisión Nacional del Sesquicentenario: Av. Arequipa No. 410.

Lima, 27 de noviembre de 1971.

SANTIAGO PARDO LEZAMETA  
Secretario de Relaciones Públicas  
L.E. No. 2268140.



CO DEL SESQUICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú

Avisos en Diarios

1972





*Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú*

*Avenida Arequipa 410  
Telfs. 246453 - 248815 - 319331*

Lima, 25 de febrero de 1972.

Of. No. 6

Señor  
Administrador de "El Comercio"  
C I U D A D.

Estimaré a usted se sirva disponer la publicación del aviso adjunto, en el diario de su digna Administración, los días domingo 27 y martes 29 del presente mes, a cuatro columnas y veinte centímetros.

La factura correspondiente se servirá remitir la para su cancelación a la Tesorería de la Comisión Nacional; Av. Arequipa No. 410.

De usted atentamente,

Dr. SANTIAGO TATTO LEZAMETA  
SECRETARIO DE DESPACHO Y  
RELACIONES PUBLICAS

SPL/as.



Lima, 25 de febrero de 1972.

Of. No. 7

Señor  
Administrador de "La Prensa"  
C I U D A D.

Estimaré a usted se sirva disponer la publicación del aviso adjunto, en el diario de su digna Administración, los días domingo 27 y martes 29 del presente mes, a cuatro columnas y veinte centímetros.

La factura correspondiente se servirá remitir la para su cancelación a la Tesorería de la Comisión Nacional: Av. Arequipa No. 410.

De usted atentamente,

SPL/as.





*Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú*

*Avenida Arequipa 410  
Telfs. 246453 - 248845 - 319331*

Lima, 25 de febrero de 1972.

Of. No. 8

Señor  
Administrador de "Correo"  
C I U D A D.

Estimaré a usted se sirva disponer la publicación del aviso adjunto, en el diario de su digna Administración, los días domingo 27 y martes 29 del presente mes, a cuatro columnas y veinte centímetros.

La factura correspondiente se servirá remitir la para su cancelación a la Tesorería de la Comisión Nacional; Av. Arequipa No. 410.

De usted atentamente,

Dr. SA... LEZAMETA  
SECRETARÍA DE ESTADO Y  
RELACIONES PÚBLICAS

SPL/as.





*Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú*

*Avenida Arequipa 410  
Telfs. 246453 - 248815 - 319331*

Lima, 25 de febrero de 1972.

Of. No. 9

Señor

Administrador de Diario Oficial "El Peruano"

C I U D A D.

Estimaré a usted se sirva disponer la publicación del aviso adjunto, en el diario de su digna Administración, el día lunes 28 del presente mes, a cuatro columnas y veinte centímetros.

La factura correspondiente se servirá remitir la para su cancelación a la Tesorería de la Comisión Nacional: Av. Arequipa No. 410.

De usted atentamente,

SPL/az.



COMISION NACIONAL DEL SESQUICENTENARIO  
DE LA INDEPENDENCIA DEL PERU

CONCURSO PARA EL MONUMENTO A TUPAC AMARU EN EL CUZCO

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, en su sesión No. 143, del mes de enero de 1972, acordó por unanimidad convocar a nuevo concurso a nivel nacional el proyecto del monumento a Túpac Amaru que se erigirá en la Plaza de Armas del Cuzco, en cumplimiento del Decreto-Ley No. 18280.

PARTICIPANTES: Podrán participar los escultores peruanos y extranjeros residentes en la República.

BASES: Estarán a disposición de los interesados a partir del día miércoles 1º de marzo de 1972 de 09.00 a 13.00 horas, en los siguientes lugares:

EN LIMA: Av. Arequipa No. 410.

EN EL CUZCO: Local de la Prefectura.

VALOR DE LA INSCRIPCION: S/ 100.00

Lima, 27 de febrero de 1972.

---

Santiago Pardo Lezameta  
Secretario de Relaciones Públicas  
L.E. No. 2268140





*Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú*

*Avenida Arequipa 410 - Lima  
Telfs. 325700 - 319331 - 248815*

Lima, 31 de mayo de 1972

Of. No. 11

Señor Administrador  
Diario Oficial "El Peruano"  
C I U D A D.

Estimaré a usted se sirva disponer la publicación del aviso adjunto, en el diario de su digna administración, en la edición del día de mañana, a tres columnas y veinte centímetros.

La factura correspondiente se servirá remítirla para su cancelación a la Tesorería de la Comisión Nacional: Av. Arequipa No. 410.

De Ud. atentamente

SPL/az.





*Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú*

*Avenida Arce 410 - Lima  
Telfs. 325700 - 319331 - 248815*

89

COMISION NACIONAL DEL SESQUICENTENARIO

DE LA INDEPENDENCIA DEL PERU

RESULTADO DEL CONCURSO PARA EL MONUMENTO A TUPAC AMARU

La Comisión Nacional del Sesquicentenario cumple con poner en conocimiento del público que ayer culminó el concurso del Monumento que se erigirá a Túpac Amaru en el Cuzco, tal como estaba establecido en las Bases.

1. La Junta Calificadora ha estado constituida por el General de Brigada EP. Luis Vignes Rodríguez, Presidente, e integrada por los señores Delegados del Cuzco: Sr. Luis Cornejo Bouroncle, Prefecto del Departamento; Ing<sup>o</sup> Francisco Aramayo Pinazzo, Delegado del Concejo Provincial del Cuzco; Arq<sup>o</sup> Oscar Ladrón de Guevara, Delegado del Colegio de Arquitectos Filial del Cuzco; Dr. Manuel Jesús Aparicio Vega, Delegado de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cuzco, Profesor Mariano Fuentes Lira, Delegado de la Escuela Regional de Bellas Artes del Cuzco; Sr. Juan Raúl Salas Beltrán, Delegado de las comunidades Campesinas del Cuzco; Dr. Gustavo Pons Muzzo y Dr. Tomás Catanzaro, Delegados de la Comisión Nacional del Sesquicentenario; Sr. Jesús Gómez Morón, Delegado de la Escuela Nacional de Bellas Artes del Perú y Sr. Aldo Rossi Florentino, Delegado de los Concursantes.
2. La Junta Calificadora, después de examinar detenidamente los proyectos presentados, en dos sesiones consecutivas, realizadas el lunes 29, en la mañana y en la tarde, sobre un total de once concursantes (5 del Cuzco y 6 de Lima) recomendó a la Comisión Nacional los signados con los números 06 y 09.
3. La Comisión Nacional del Sesquicentenario, reunida en su sesión No 160 del martes 30 de mayo, después de examinar cuidadosamente todos y cada uno de los proyectos presentados y tomando en consideración el informe de la Junta Calificadora acordó, por unanimidad, declarar ganador el proyecto signado con el N<sup>o</sup> 06.  
Abierto el sobre correspondiente resultó ganador el Sr. Joaquín Ugarte y Ugarte.
4. La Comisión Nacional acordó, además, de la mención honrosa, otorgar un premio pecunario de \$30,000.00, al proyecto 09, que ocupó el segundo lugar, que corresponde a los señores Santiago Visa Arteaga, Edgar Torres Calderón y David Salas Rodríguez.

Lima, 31 de mayo de 1972.

GUSTAVO PONS MUZZO  
Secretario General de la  
Comisión Nacional  
L.E. 3037065.





*Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú*

*Avenida Arequipa 410 - Lima  
Telfs. 325700 - 319331 - 248815*

Lima, 31 de mayo de 1972

Of. No. 12

Señor

ADMINISTRADOR DEL DIARIO "EL COMERCIO"

C I U D A D .

Estimaré a usted se sirva disponer la publicación del aviso adjunto, en el diario de su digna administración, en la edición del día de mañana, a tres columnas y veinte centímetros .

La factura correspondiente se servirá remitirla para su cancelación a la Tesorería de la Comisión Nacional: Av. Arequipa No. 410.

De Ud. atentamente





*Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú*

*Avenida Arequipa 410 - Lima  
Telfs. 325700 - 313331 - 248815*

Lima, 31 de mayo de 1972

Of. No. 13

Señor

Administrador del diario "LA PRENSA"

C I U D A D.

Estimaré a usted se sirva disponer la publicación del aviso adjunto, en el diario de su digna administración, en la edición del día de mañana a tres columnas y veinte centímetros.

La factura correspondiente se servirá remitirla para su cancelación a la Tesorería de la Comisión Nacional: Av. Arequipa No. 410.

De Ud. atentamente





*Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú*

*Avenida Arequipa 410 - Lima  
Telfs. 325700 - 319331 - 248815*

Lima, 6 de junio de 1972

Of. No. 14

Señor

ADMINISTRADOR DEL DIARIO OFICIAL "EL PERUANO"  
C I U D A D.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por acuerdo de la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, pidiéndole se sirva disponer la publicación del aviso adjunto en una página íntegra del diario de su acertada administración, del día lunes 12 del presente mes, referente a la distribución gratuita y venta de la Colección Documental de la Independencia del Perú.

Dada la finalidad cultural e histórica de la referida Colección Documental, mucho le agradeceré a usted, señor Administrador, se digne someter a la ilustrada consideración del Directorio que se nos haga una tarifa especial.

Asimismo, la Comisión Nacional del Sesquicentenario le encarece tenga a bien dar facilidades al Dr. Francisco Bellido Sibrets para que verifique los datos.

De usted muy atentamente





*Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú*

*Avenida Arcequipa 410 - Lima  
Telfs. 325700 - 319331 - 248815*

Lima, 6 de junio de 1972

Of. No. 15

Señor  
ADMINISTRADOR DEL DIARIO "EL COMERCIO"  
C I U D A D .

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por acuerdo de la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, pidiéndole se sirva disponer la publicación del aviso adjunto en una página íntegra del diario de su acertada administración, del día domingo 11 del presente mes, referente a la distribución gratuita y venta de la Colección Documental de la Independencia del Perú.

Dada la finalidad cultural e histórica de la referida Colección Documental, mucho le agradeceré a usted, señor Administrador, se digna someter a la ilustrada consideración del Directorio que se nos haga una tarifa especial.

Asimismo, la Comisión Nacional del Sesquicentenario le encarece dar facilidades al Dr. Francisco Bellido Sigrets, para que verifique los datos.

De usted muy atentamente





*Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú*

*Avenida Arcequipa 410 - Lima  
Telfs. 335700 - 319331 - 248815*

Lima, 6 de junio de 1972

Of. No. 16

Señor  
ADMINISTRADOR DEL DIARIO "LA PRENSA"  
C I U D A D.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por acuerdo de la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, pidiéndole se sirva disponer la publicación del aviso adjunto en una página íntegra del diario de su acertada administración, del día domingo 11 del presente mes, referente a la distribución gratuita y venta de la Colección Documental de la Independencia del Perú.

Dada la finalidad cultural e histórica de la referida Colección Documental, mucho le agradeceré a usted, señor Administrador, se digne someter a la ilustrada consideración del Directorio que se nos haga una tarifa especial.

Asimismo, la Comisión Nacional del Sesquicentenario le encarece dar facilidades al Dr. Francisco Bellido Sigrets, para que verifique los datos.

De usted muy atentamente





*Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú*

*Avenida Arcequipa 410 - Lima  
Telfs. 325700 - 319331 - 248815*

Lima, 6 de junio de 1972

Of. No. 18

Señor  
ADMINISTRADOR DEL DIARIO "EXPRESO"  
C I U D A D.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por acuerdo de la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, pidiéndole se sirva disponer la publicación del aviso adjunto en dos páginas del diario de su acertada administración, del día domingo 11 del presente mes, referente a la distribución gratuita y venta de la Colección Documental de la Independencia del Perú.

Dada la finalidad cultural e histórica de la referida Colección Documental, mucho le agradeceré a usted, señor Administrador, se digne someter a la ilustrada consideración del Directorio que se nos haga una tarifa especial.

Asimismo, la Comisión Nacional del Sesquicentenario le encarece dar facilidades al Dr. Francisco Bellido Sigrets para que verifique los datos.

De usted muy atentamente



Papel Bond

Cartulina Offcote

1971



Copia

Lima, 11 de Mayo de 1971

Señores  
Industrial Papelera Atlas S.A.  
Ciudad.-

Estimaré a ustedes se sirvan disponer lo conveniente a fin de que se entregue a Editorial Jurídica S.A.,- Loreto 1736, Breña-, 45 resmas de papel bond "Atlas" de 100 gramos (normal) de 72 X 102 cms., de las 500 resmas adquiridas por la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, de mi Presidencia, y al mismo tiempo remitir a nuestras oficinas los comprobantes que acrediten dicha entrega.

Atentamente



Gral. de Div. Juan Mendoza Rodríguez  
PRESIDENTE

Adm./ESO/mrs.





Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú

Avonida Arequipa 410  
Telfs. 246453 - 248845 - 319331

Lima, 11 de Mayo de 1971

Señores  
Industrial Papelera Atlas S.A.  
Ciudad.-

Estimaré a ustedes se sirvan disponer lo conveniente a fin de que se entregue a Editorial Jurídica S.A.,- Loreto 1736, Breña-, 45 resmas de papel bond "Atlas" de 100 gramos (normal) de 72 X 102 cms., de las 500 resmas adquiridas por la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, de mi Presidencia, y al mismo tiempo remitir a nuestras oficinas los comprobantes que acrediten dicha entrega.

Atentamente



Genl. de Div. Juan Mendoza Rodríguez  
PRESIDENTE

Adm./ESO/Mrs.





"AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

98

*Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú*

*Avenida Arequipa 410  
Telfs. 246453 - 248815 - 319331*

Lima, 31 de Mayo de 1971.

Señores  
Industrial Papelera Atlas S.A.  
Ciudad.-

Estimaré a ustedes se sirvan disponer lo conveniente a fin de que se entregue a Editorial Jurídica S.A., -Loreto 1736, Breña-, 40 resmas de papel bond "Atlas" de 100 gramos (normal) de 72 X 102 cms., de las 500 resmas adquiridas por la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, de mi Presidencia, y al mismo tiempo remitir a nuestras oficinas los comprobantes que acrediten dicha entrega.

Atentamente



Gra. de Div. Juan Mendoza Rodríguez  
PRESIDENTE

Adm./ESO/MRS.



Lima, 1º de Abril de 1971.

Señores  
Compañía Nacional de Papeles S.A.  
Ciudad.--

Estimaré a ustedes se sirvan disponer lo conveniente a fin de que se entregue a Talleres Gráficos P.L. Villanueva S.A. - Yauli 1440, Chacra Rios- 16,000 hojas de cartulina Offcote de 240 grs., 70 x 100 cms. de las 32,000 adquiridas por la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, de mi Presidencia, y al mismo tiempo remitir a nuestras oficinas los comprobantes de entrega.

Atentamente



Genl. de Div. Juan Mendoza Rodríguez  
PRESIDENTE

Adm./ESO/Mrs.





"AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

*Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú*

*Avenida Arequipa 410  
Teléfono 246453 - 248845 - 319331*

Lima, 7 de Junio de 1971.

Señores  
Industrial Papelera Atlas S.A.  
Ciudad.-

Estimaré a ustedes se sirvan disponer lo conveniente a fin de que se entregue a Editorial Jurídica S.A.,--Loreto 1736, Breña--, 93 resmas de papel bond "Atlas" de 100 gramos (normal) de 72 X 102 cms., de las 500 resmas adquiridas por la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, de mi Presidencia, y al mismo tiempo remitir a nuestras oficinas los comprobantes que acrediten dicha entrega.

Atentamente

Gral. de Div. Juan Mendoza Rodríguez  
PRESIDENTE

Adm./ESO/Mrs.





"AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

*Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú*

*Avenida Arequipa 410*  
Telfs. 246453 - 248815 - 319331

Lima, 7 de Junio de 1971.

Señores  
Industrial Papelera Atlas S.A.  
Ciudad.-

Estimaré a ustedes se sirvan disponer lo conveniente a fin de que se entregue a Editorial Jurídica S.A.,-Loreto 1736, Breña-, 93 resmas de papel bond "Atlas" de 100 gramos (normal) de 72 X 102 cms., de las 500 resmas adquiridas por la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, de mi Presidencia, y al mismo tiempo remitir a nuestras oficinas los comprobantes que acrediten dicha entrega.

Atentamente



Gral. de Div. Juan Mendoza Rodríguez  
PRESIDENTE

Adm./ESO/Mrs.





*Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú*

*Avenida Arequipa 410  
Telfs. 246453 - 248815 - 319331*

Lima, 18 de Junio de 1971.

Señores  
Industrial Papelera Atlas S.A.  
Ciudad.-

Estimaré a ustedes se sirvan disponer lo conveniente a fin de que se entregue a Editorial "Nueva Educación",- Los Opalos 164, Balconcillo, La Victoria-, 94 resmas de papel bond "Atlas" de 100 gramos (normal) de 72 X 102 cms., de las 500 resmas adquiridas por la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, de mi Presidencia, y al mismo tiempo remitir a nuestras oficinas los comprobantes que acreditan dicha entrega.

Atentamente



Gral. de Div. Juan Mendoza Rodríguez  
PRESIDENTE

Adm./ESO/Mrs.





*Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú*

*Avenida Arequipa 410  
Telfs. 246453 - 248815 - 319331*

Lima, 21 de Junio de 1971.

Señores  
Industrial Papelera Atlas S.A.  
Ciudad.-

Estimaré a ustedes se sirvan disponer lo conveniente a fin de que se entregue a Editorial Jurídica S.A.,- Loreto 1736, Breña-, 93 resmas de papel bond "Atlas" de 100 gramos (normal) de 72 X 102 cms., de las 500 resmas adquiridas por la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, de mi Presidencia, y al mismo tiempo remitir a nuestras oficinas los comprobantes que acrediten dicha entrega.

Atentamente



Gral. de Div. Juan Mendoza Rodríguez  
PRESIDENTE

Adm./ESO/Mrs.



Lima, 1º de Julio de 1971.

Señores  
Industrial Papelera Atlas S.A.  
Ciudad.-

Estimaré a ustedes se sirvan disponer lo conveniente a fin de que se entregue a la Imprenta y Litografía Salesiana, -Avda. Brasil N° 210-, 78 resmas de papel bond "Atlas" de 100 gramos (normal) de 72 X 102 cms., de las 500 resmas adquiridas por la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, de mi Presidencia, y al mismo tiempo remitir a nuestras oficinas los comprobantes que acrediten dicha entrega.

Atentamente



Gral. de Div. Juan Mendoza Rodríguez  
PRESIDENTE

Adm./ESO/Mrs.





*Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú*

*Avenida Arequipa 410  
Teléfono. 246453 - 248815 - 319331*

Lima, 8 de Julio de 1971.

Señores  
Industrial Papelera Atlas S.A.  
Ciudad.-

Estimaré a ustedes se sirvan disponer lo conveniente a fin de que se proporcione a la Comisión de mi presidencia 100 resmas de papel bond "Atlas" de 100 gramos (normal) de 72 X 102 cms., las mismas que deberán ser entregadas a la Imprenta Editorial "Nueva Educación", - Los Opalos 164, Balconcillo, La Victoria.

La correspondiente factura deberá enviarse a nuestras oficinas, - Avda. Arequipa 410-, para su cancelación junto con los comprobantes de entrega a la imprenta indicada.

Atentamente



Gral. de Div. Juan Mendoza Rodríguez  
PRESIDENTE

Adm./ESO/Mrs.





*Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú*

*Avonida Arequipa 410*  
Teléfono 246453 - 248815 - 319331

Lima, 10 de diciembre de 1971.

Señores  
Compañía Nacional de Papeles S.A.  
Ciudad.-

Estimaré a ustedes se sirvan disponer lo conveniente a fin de que se entregue a Talleres Gráficos P. L. Villanueva.- Yauli 1440, Chacra Rios- 300 hojas de cartulina Offcote de 240 grs., 70 x 100 cms. de las 32,000 adquiridas por la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, y al mismo tiempo remitir a nuestras oficinas los comprobantes de entrega.

Atentamente



*Eduardo Saravia Olivera*  
ADMINISTRADOR

Adm./ESO/Mrs.



Papel Bond

Cartulina Offcote

1972



MEMORANDUM

TALLERES GRAFICOS  
P. L. VILLANUEVA S. A.

Para: La Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú.  
De: nuestras oficinas  
Asunto: Impresión de carátulas.

Lima, 18 de Febrero de 1972

Muy señores nuestros:

Por medio del presente les solicitamos tengan a bien remitirnos 16,000 hojas de cartulina offcote blanca de 240 grms, que precisamos para futuras impresiones de las carátulas de la Colección Documental.

Gracias anticipadas.

*V.P.  
H. J. ...*

Talleres Graficos P. L. Villanueva S. A.  
*[Signature]*  
Director-Gerente





Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú

Avenida Arequipa 410 - Lima  
Telfs. 325700 - 319331 - 248815

Lima, 18 de febrero de 1972.

Señores  
Compañía Nacional de Papeles S.A.  
Ciudad.-

Estimaré a ustedes se sirvan disponer lo conveniente a fin de que se entregue a Talleres Gráficos P.L. Villanueva.- Yauli 1440, Chacra Rios- 16,000 hojas de cartulina Offcote de 240 grs., 70 x 100 cms. delote adquirido por la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, y al mismo tiempo remitir a nuestras oficinas los comprobantes de entrega.

Atentamente



*J. Olivera*  
Eduardo Saravia Olivera  
ADMINISTRADOR

Adm./ESO/Mrs.





*Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú*

*Avenida Arce 410 - Lima  
Telfs. 325700 - 319331 - 248815*

Lima, 27 de marzo de 1972.

Señores  
Compañía Nacional de Papeles S.A.  
Ciudad.-

Estimaré a ustedes se sirvan disponer lo conveniente a fin de que se entregue a Talleres Gráficos P.L. Villa - nueva.- Yauli 1440, Chacra Rios- el saldo de 9,700 hojas de cartulina Offcote de 240 grs., 70 x 100 cms. del lote adquirido por la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia - del Perú, y al mismo tiempo remitir a nuestras oficinas los comprobantes de entrega.

Atentamente

  
Eduardo Saravia Olivera  
ADMINISTRADOR



Adm./ESO/Mrs.



En la sesión 148 del martes 22 de Febrero de 1972,  
se acordó remitir este lote de cartulinas a los  
Talleres Gráficos P.L.Villanueva S.A. para que las  
utilice a medida que requiera la publicación de la  
Colección Documental (Carátulas).

Villanueva





"AÑO DE LOS CENSOS NACIONALES"

# COMPAÑÍA NACIONAL DE PAPELES, S.A.

Máquinas, tintas, útiles de imprenta y papeles en general

Calle Zárata 442 Lima-Perú Casilla 1006 Teléfono 70435-72364 Cables: Conapa  
Telex: 3540246

DESDE 1933 AL SERVICIO DE LAS ARTES GRÁFICAS

Lima, 16 de Febrero de 1972

Sres.  
Comisión Nacional del Sesquicen-  
tenario de la Independencia del  
Perú  
Avda. Arequipa 410  
L I M A .-

Muy señores nuestros :

Nos referimos a su estimada compra durante el año pmo. pddo. de una cantidad de cartulina Offcote de 240 grs., tamaño 70x100 cm., cuyo importe fué oportunamente cancelado totalmente por Uds.

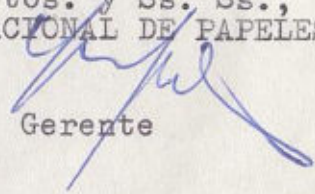
Sin embargo, a solicitud de Uds. solo hemos entregado una cantidad parcial, quedando en nuestros depósitos la cantidad de 25,700 hojas a disposición de Uds.

En vista del tiempo transcurrido desde la compra de esta cartulina y teniendo que mantener inmóvil los fardos respectivos en nuestro depósito, se corre el riesgo de que la mercadería se malogre debido a factores no controlables como por ejemplo : la polilla, la humedad y el riesgo de incendio.

Por las razones expuestas nos permitimos sugerir a Uds. ordenar el retiro de los fardos restantes ó tomar por cuenta de Uds. una Póliza de Seguro contra Incendio, librándonos de toda responsabilidad por el estado físico de este lote de cartulinas.

Les quedaríamos muy agradecidos nos contestasen a la brevedad posible sobre este particular y mientras tanto, nos repetimos como,

sus Attos. y Ss. Ss.,  
COMPAÑÍA NACIONAL DE PAPELES, S.A.

  
Gerente

Actual existencia : 9,700. =  $7\frac{1}{2}$  fardos

GBS/mlr.

1 x 8 Seminario  
del 22/2/72



Papel Bond  
Cartulina Offcote

1973





*Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú*

*Avenida Arequipa 410 - Lima  
Teléfono 325700 - 319331 - 248815*

Lima, 9 de marzo de 1973.

Señores  
Industrial Papelera Atlas S.A.  
Ciudad.

Estimaré a ustedes se sirvan disponer lo conveniente a fin de que se entregue a Editorial Jurídica S.A. - Loreto 1736 - Breña - la cantidad de 90 resmas de papel bond de 100 grs., 72 x 102 cms. del lote adquirido por la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, y al mismo tiempo remitir a nuestras oficinas los comprobantes de entrega.

Atentamente

Eduardo Saravia Olivera  
ADMINISTRADOR



Adm./ESO/Mrs.





*Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú*


*Avenida Arequipa 410 - Lima  
Telfs. 325700 - 319331 - 248815*

Lima, 9 de marzo de 1973.

Señores  
Industrial Papelera Atlas S.A.  
Ciudad.-

Estimaré a ustedes se sirvan disponer lo conveniente a fin de que se entregue a Editorial Jurídica S.A.- Loreto 1736-Breña.- la cantidad de 30 resmas de - papel bond de 100 grs., 72x102 cms. del lote adquirido por la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, y al mismo tiempo remitir a nuestras oficinas los comprobantes de entrega.

Atentamente

  
Eduardo Saravia Olivera  
ADMINISTRADOR



Adm./ESO/Mrs.





Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú

Avenida Arequipa 410 - Lima  
Teléfono. 325700 - 319331 - 248815

Lima, 9 de marzo de 1973.

Señores  
Industrial Papelera Atlas S.A.  
Ciudad.-

Estimaré a ustedes se sirvan disponer lo conveniente a fin de que se entregue a Imprenta y Litografía Salesiana.- Avda. Brasil N° 210.- la cantidad de 65 resmas de papel bond de 100 grs. , 72 x 102 cms. del lote adquirido por la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, y al mismo tiempo remitir a nuestras oficinas los comprobantes de entrega.

Atentamente

Eduardo Saravia Olivera  
ADMINISTRADOR



Adm./ESO/Mrs.





x

*Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú*

*Avenida Arequipa 410 - Lima*

*Teléfono 325700 - 319331 - 248815*

Lima, 23 de marzo de 1973.

Señores  
Industrial Papelera Atlas S.A.-  
Ciudad.-

Estimaré a ustedes se sirvan disponer lo conveniente a fin de que se entregue a Imprenta y Litografía Salesiana.- Avda. Brasil N° 210.- La cantidad de 60 resmas de papel bond de 100 grs., 72 x 102 cms. del lote adquirido por la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, y al mismo tiempo remitir a nuestras oficinas los comprobantes de entrega.

Atentamente

Eduardo Saravia Olivares  
ADMINISTRADOR



Adm./ESO/Mrs.





*Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú*

*Avenida Arequipa 410 - Lima*

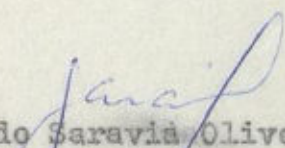
*Teléfono. 325700 - 319331 - 248815*

Lima, 10 de mayo de 1973.

Señores  
Industrial Papelera Atlas S.A.  
Ciudad.-

Estimaré a ustedes se sirvan disponer lo conveniente a fin de que se entregue a Imprenta y Editorial "El Escritorio S.A."- Pomabamba 774, Breña- la cantidad de 50 - resmas de papel bond Atlas de 100 grs. 72 X 102 cms. del lote adquirido por la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, y al mismo tiempo remitir a nuestras oficinas los comprobantes de entrega.

Atentamente

  
Eduardo Saravia Olivera  
ADMINISTRADOR

Adm./ESO/Mrs.





*Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú*

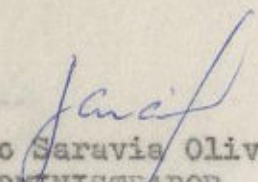
*Avenida Arequipa 410 - Lima  
Telfs. 325700 - 319331 - 248815*

Lima, 30 de mayo de 1973.

Señores  
Industrial Papelera Atlas S.A.  
Ciudad.-

Estimaré a ustedes se sirvan disponer lo conveniente a fin de que se entregue a Tipografía y Offset Peruana S.A. - Canta N° 994 - La Victoria - la cantidad de 50 resmas de papel bond Atlas de 100 grs. 72 x 102 cms, del lote adquirido por - la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, y al mismo tiempo remitir a nuestras oficinas los comprobantes de entrega.

Atentamente

  
Eduardo Saravia Olivera  
ADMINISTRADOR

Adm./ESO/Mrs.





Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú

Avenida Arequipa 410 - Lima

Teléfono 325700 - 319331 - 248815

Lima, 19 de junio de 1973.

Señores  
Industrial Papelera Atlas S.A.  
Ciudad.-

Estimaré a ustedes se sirvan disponer lo conveniente a fin de que se entregue a Imprenta y Litografía Salesiana- Avda. Brasil 210- la cantidad de 60 resmas de papel bond Atlas de 100 grs. 72 x 102 cms. del lote adquirido por la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, y al mismo tiempo remitir a nuestras oficinas los comprobantes de entrega.

Atentamente

Eduardo Saravia Olivera  
ADMINISTRADOR



Adm./ESO/Mrs.





Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú

Avenida Arequipa 410 - Lima


Telfs. 325700 - 319331 - 248815

Lima, 19 de junio de 1973.

Señores  
Industrial Papelera Atlas S.A.  
Ciudad.-

Estimaré a ustedes se sirvan disponer lo conveniente a fin de que se entregue a Imprenta y Litografía Salesiana- Avda. Brasil 210- la cantidad de 60 resmas de papel bond Atlas de 100 grs. 72 x 102 cms. del lote adquirido por la Comisión Nacional - del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, y al mismo - tiempo remitir a nuestras oficinas los comprobantes de entrega.

Atentamente

  
Eduardo Saravia Olivera  
ADMINISTRADOR



Adm./ESO/Mrs.





Historia de la Emancipación del Perú  
"El Protectorado" de S. Leguía y Martínez  
Tomó VII.

120

Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú


Avenida Arequipa 410 - Lima  
Teléfono 325700 - 319331 - 248815

Lima, 19 de julio de 1973.

Señores  
Industrial Papelera Atlas S.A.  
Ciudad.-

Estimaré a ustedes se sirvan disponer lo conveniente a fin de que se entregue a Editorial Jurídica S.A. -Loreto 1736-Breña- la cantidad de 108 resmas de papel bond - Atlas de 100 grs. 72 x 102 cms. del lote adquirido por la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, y al mismo tiempo remitir a nuestras oficinas los comprobantes de entrega.

Atentamente

  
Eduardo Saravia Olivera  
ADMINISTRADOR

Administración

Adm/ESO/lf.





Obr: "Periódicos" - Tomo XXIII - Volumen 2.  
"El Peruano"

121

*Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú*

*Avenida Arequipa 410 - Lima  
Teléfono 325700 - 319331 - 248815*

Lima, 3 de setiembre de 1973.

Señores  
Industrial Papelera Atlas S.A.  
Ciudad.-

Estimaré a ustedes se sirvan disponer lo conveniente a fin de que se entregue a Editorial Jurídica S.A. - Lorteto 1736-Breña- la cantidad de 120 resmas de - papel bond Atlas de 100 grs. 72 x 102 cms. del lote adquirido por la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, y al mismo tiempo remitir a nuestras oficinas los comprobantes de entrega.

Atentamente

Eduardo Saravia Clivera  
ADMINISTRADOR



Adm./ESO/Mrs.





Para la obra: "El Teatro y la Independencia"  
Tomo XXV - Vol. 1.º

122

Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú

Avenida Arequipa 410 - Lima  
Teléfono 325700 - 319331 - 248815

Lima, 19 de setiembre de 1973.

Señores  
Industrial Papelera Atlas S.A.  
Ciudad.-

Estimaré a ustedes se sirvan disponer lo conveniente a fin de que se entregue a Editorial Jurídica S.A. - Loreto N° 1736-Breña - la cantidad de 90 resmas de papel bond Atlas de 100 gramos 72 x 102, cms. del lote adquirido por la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, y al mismo tiempo remitir a nuestras oficinas los comprobantes de entrega.

Atentamente



*Eduardo Saravia Olivera*  
Eduardo Saravia Olivera  
ADMINISTRADOR

Adm./ESO/Mrs.



*obra del Realismo y la Independencia*

REPUBLICA PERUANA



*Tomo XXV - Vol. 2i*

*Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú*

*Avenida Arequipa 410 - Lima*

*Teléfono 325700 - 319331 - 248815*

Lima, 3 de octubre de 1973.

Señores  
Industrial Papelera Atlas S.A.  
Ciudad.-

Estimaré a ustedes se sirvan disponer lo conveniente a fin de que se entregue a Editorial Jurídica S.A.- Loreto N° 1736-Breña - la cantidad de 90 resmas de papel bond Atlas de 100 gramos 72 x 102 cms. del lote adquirido por la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, y al mismo tiempo remitir a nuestras oficinas los comprobantes de entrega.

Atentamente

Eduardo ~~Caravia~~ Olivera  
ADMINISTRADOR



Adm./ESO/Mrs.





Tomo V - vol. 30

124

"La sociología patriótica del pueblo de la Emancipación. Guerrillas y Montoneros".

Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú

Avenida Arequipa 410 - Lima

Teléfono 325700 - 319331 - 248845

Lima, 30 de octubre de 1973.

Señores  
Industrial Papelera Atlas S.A.  
Ciudad.-

Estimaré a ustedes se sirvan disponer lo conveniente a fin de que se entregue a Editorial Lumen S.A. -Pescadería N° 137, Lima- la cantidad de 100 resmas de papel - bond Atlas de 100 gramos 72 x 102 cms. del lote adquirido - por la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, y al mismo tiempo remitir a nuestras oficinas los comprobantes de entrega.

Atentamente

Eduardo Saravia Olivera  
ADMINISTRADOR

Adm/ESO/lf.





LA HAINA Tomo V Vol IV

Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú

Avenida Arequipa 410 - Lima

Telfs. 325700 - 319331 - 248815

Lima, 14 de noviembre de 1973.

Señores  
Industrial Papelera Atlas S.A.  
Ciudad.-

Estimaré a ustedes se sirvan disponer lo con  
veniente a fin de que se entregue a Editora Ital Perú S.A.- Av.  
Faucett (1ra. cuadra) San Miguel, Lima- la cantidad de 80 res-  
mas de papel bond de 100 grs. 72 x 102 cms. del lote adquirido  
por la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independen  
cia del Perú, y al mismo tiempo remitir a nuestras oficinas los  
comprobantes de entrega.

Atentamente

Eduardo Saravia Olivera  
ADMINISTRADOR

Adm/ESO/lf.





Tomo XXV vol 1  
E/T. y la Ind.

126

*Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú*

*Avenida Arequipa 410 - Lima*


*Teléfono 325700 - 319331 - 248815*

Lima, 20 de noviembre de 1973.

Señores  
Industrial Papelera "Atlas" S.A.  
Ciudad.-

Estimaré a ustedes se sirvan disponer lo conveniente a fin de que se entregue a Editorial Jurídica S.A.- Loreto 1736, Breña- la cantidad de 50 resmas de papel bond de 100 grs. 72 x 102 cms. del lote adquirido por la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, y al mismo tiempo remitir a nuestras oficinas los comprobantes de entrega.

Atentamente

  
Eduardo Saravia Olivera  
ADMINISTRADOR

Adm./ESO/Mrs.





Tomo XXV Vol 2  
El teatro la independencia

127

*Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú*

*Avenida Arequipa 410 - Lima*

*Teléfono 325700 - 319331 - 248815*

Lima, 20 de noviembre de 1973.

Señores  
Industrial Papelera "Atlas" S.A.  
Ciudad.-

Estimaré a ustedes se sirvan disponer lo conveniente a fin de que se entregue a Editorial Jurídica S.A. - Loreto 1736, Breña- la cantidad de 50 resmas de papel bond de 100 grs. 72 x 102 cms. del lote adquirido por la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, y al mismo tiempo remitir a nuestras oficinas los comprobantes de entrega.

Atentamente



Eduardo Caravia Olivera  
ADMINISTRADOR

Adm./ESO/Mrs.





Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú

Avenida Arequipa 410 - Lima

Teléfono 325700 - 319331 - 248845

Lima, 27 de noviembre de 1973.

Señores  
Industrial Papelera "Atlas" S.A.  
Ciudad.-

Estimaré a ustedes se sirvan disponer lo conveniente a fin de que se entregue a Tipografía y Offset Peruana S.A. - Canta N° 994-980, La Victoria- la cantidad de 50 resmas de papel bond de 100 grs. 72 x 102 cms. del lote adquirido por la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, y al mismo tiempo remitir a nuestras oficinas - los comprobantes de entrega.

Atentamente

Eduardo Saravia Olivera  
ADMINISTRADOR

Adm./ESO/Mrs.





Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú

Avenida Arequipa 410 - Lima  
Telfs. 325700 - 319331 - 248815

Lima, 6 de diciembre de 1973.

Señores  
Industrial Papelera "Atlas" S.A.  
Ciudad.-

Estimaré a ustedes se sirvan disponer lo conveniente a fin de que se entregue a Tipografía y Offset Peruana S.A. - Santa N° 994-980, La Victoria- la cantidad de 30 resmas de papel bond de 100 grs. 72 x 102 cms. del lote adquirido por la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, y al mismo tiempo remitir a nuestras oficinas los comprobantes de entrega.

Atentamente

Eduardo Saravia Olivera  
ADMINISTRADOR

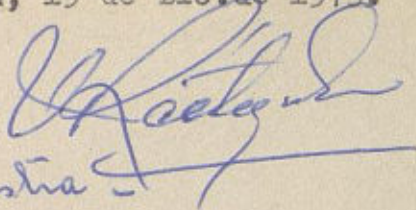


Adm./ESO/Mrs.



En la sesión 229 del martes 18 del presente, se acordó pasar a la Administración la comunicación del Director Gerente de la Compañía Nacional de Papeles, sobre la compra de veinte mil hojas de cartulina que no han sido retirado hasta fecha; para que se busque la solución mas adecuada.

Lima, 19 de Dic. de 1973.



Para a Administra

cin

20. XII. 73

S. Pando



# COMPañIA NACIONAL DE PAPELES, S.A.

CALLE ZARATE 442, CABLES: CONAPA TELEFONOS: 270435 - 272364 - 287722

Máquinas, tintas, útiles  
de imprenta  
y papeles en general



LIMA (PERÚ), 11 de Diciembre de  
CASILLA 1006 1973

Sres.  
Comisión Nacional del  
Sesquicentenario de la  
Independencia del Perú

L I M A

Muy señores nuestros :

Nos referimos a su compra del mes de Noviembre de 1972 por 20.000 hojas de Cartulina Offcote de 240 grs. tamaño 70x100, según nuestra factura No. 90893 del 8/11/1972 por un total neto de S/. 128.622.00 y que fué pagada por Uds. en su oportunidad.

No habiendo recibido hasta la fecha ninguna orden de entrega de los materiales, les quedaríamos muy agradecidos que nos autoricen la entrega del total del pedido al lugar que Uds. nos deben indicar.

Nos permitimos mencionar que en vista del tiempo transcurrido no podemos responsabilizarnos por el estado físico de la cartulina ya que ésta se encuentra sujeta a condiciones climáticas y otros factores, como inmovilidad de los fardos, polillas, etc.

En espera de sus gratas noticias sobre el particular, nos suscribimos,

attos. y SS.SS.

COMPañIA NACIONAL DE PAPELES, S.A.

Director Gerente





Papel Bond  
Cartulina Offcote

1974





*Tommo II Vol 470 La acción Patrio-  
tica del Pueblo en la Gen.  
Guerrilla y Montañas  
Patriotas*

Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú

Avenida Arequipa 410 - Lima  
Telfs. 325700 - 319331 - 248815

Lima, 5 de marzo de 1974.

Señores

Industrial Papelera "Atlas" S.A.

Ciudad.

Estimaré a ustedes se sirvan disponer lo con-  
veniente a fin de que se entregue a Editorial Lumen S.A. -  
Augusto N. Wiese 137 - la cantidad de 200 resmas de papel bond  
de 100 grs. 72 x 102 cms. del lote adquirido por la Comisión -  
Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, y al  
mismo tiempo remitir a nuestras oficinas los comprobantes de en-  
trega.

Atentamente

*[Signature]*  
Eduardo Saravia Olivera  
ADMINISTRADOR

Adm./ESO/Mrs.





*Tomo XV, en Cong. Constituyente  
Vols. 2 y 3*

133

*Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú*

*Avenida Arequipa 410 - Lima  
Telfs. 325700 - 319331 - 248815*

Lima, 21 de marzo de 1974.

Señores

Industrial Papelera "ATLAS" S.A.

Ciudad.-

Estimaré a ustedes se sirvan disponer lo conveniente a fin de que se entregue a Industrial Gráfica S.A. - Chevin 45, Breña- la cantidad de 100 resmas de papel bond de 100 grs. 72 x 102 cms. del lote adquirido por la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, y al mismo tiempo remitir a nuestras oficinas los comprobantes de entrega.

Atentamente



*Eduardo Saravia Olivera*  
Eduardo Saravia Olivera

EDUARDO SARAVIA OLIVERA  
ADMINISTRADOR

Adm./ESO/Mrs.





13075.  
Tomo 1 Vol 13

*Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú*

*Avenida Arequipa 410 - Lima*

*Teléfono 325700 - 319331 - 248815*

Lima, 9 de mayo de 1974.

Señores  
Industrial Papelera Atlas S.A.  
Ciudad.-

Estimaré a ustedes se sirvan disponer lo conveniente a fin de que se entregue a Editora Ital Perú S.A.- Av. La Marina 3274, San Miguel- la cantidad de 130 resmas de papel Bond Atlas de 100 grs. 72 x 102 cms. del lote adquirido por la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, y al mismo tiempo remitir a nuestras oficinas los comprobantes de entrega.



Atentamente

*Eduardo Saravia Olivera*  
ADMINISTRADOR

Adm./ESO/lf.





Tomo VI Val X

Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú

Avenida Arequipa 410 - Lima  
Telfs. 325700 - 319331 - 248815

Lima, 10 de mayo de 1974.

Señores

Industrial Papelera "Atlas" S.A.

Ciudad.-

Estimaré a ustedes se sirvan disponer lo conveniente a fin de que se entregue a La Imprenta y Litografía Salesiana- Av. Brasil 210- la cantidad de 65 resmas de papel bond de 100 grs. 72 x 102 cms. del lote adquirido por la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, y al mismo tiempo remitir a nuestras oficinas los comprobantes de entrega.

Atentamente



*Eduardo Saravia Olivera*  
Eduardo Saravia Olivera  
ADMINISTRADOR

Adm./ESO/Mrs.







Tomo I Vol 8  
Jose Faustino S. Caceron

Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú

Avenida Arequipa 410 - Lima  
Telfs. 325700 - 319331 - 248815

Lima, 9 de Julio de 1974.

Señores

Industrial Papelera "Atlas" S.A.

Ciudad.-

Estimaré a ustedes se sirvan disponer lo conveniente a fin de que se entregue a la Tipografía y Offset Peruana S.A. la cantidad de 122 resmas de papel bond de 100 gra. 72 x 102 cms. del lote adquirido por la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, y al mismo tiempo remitir a nuestras oficinas los comprobantes de entrega.

Atentamente



*Eduardo Saravia Olivera*  
Eduardo Saravia Olivera  
ADMINISTRADOR

*VSB*  
*pu*  
Rvdo. Pedro ARMANDO NIETO VELEZ  
Dircc. del Comité de  
Publicaciones

Adm./ESO/Mrs.





*Tomos I  
Vol 6  
hon. cargo de  
Villanueva*

*Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú*

*Avenida Arequipa 410 - Lima  
Telfs. 325700 - 319331 - 248815*

Lima, 12 de Julio de 1974.

Señores  
Industrial Papelera "ATLAS" S.A.  
Ciudad.

Estimaré a ustedes se sirvan disponer lo conveniente a fin de que se entregue a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos la cantidad de 57 resmas de papel bond de 100 grs. 72 x 102 cms. del lote adquirido por la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, y al mismo tiempo remitir a nuestras oficinas los comprobantes de entrega.

Atentamente

  
*Eduardo Saravia Olivera*  
ADMINISTRADOR

Adm./ESO/Mrs.





*Ta I vol → H. Uman*

*Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú*

*Avenida Arequipa 410 - Lima*

*Teléfono 325700 - 319331 - 248815*

Lima, 10 de setiembre de 1974.

Señores  
Industrial Papelera "ATLAS" S.A.  
Ciudad.

Estimaré a ustedes se sirvan disponer lo conveniente a fin de que se entregue a Editorial Jurídica S.A. la cantidad de 120 resmas de papel bond de 100 grs. 72 x 102 cms. del lote adquirido por la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, y al mismo tiempo remitir a nuestras oficinas los comprobantes de entrega.

Atentamente



*Eduardo Saravia*  
Eduardo Saravia Olivera  
ADMINISTRADOR

Adm./ESO/Mrs.





*Tomo III vol 7  
comp. y Res en el S. - XIA*

*Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú*

*Avenida Arequipa 410 - Lima  
Telfs. 325700 - 319331 - 248815*

Lima, 8 de octubre de 1974.

Señores  
Industrial Papelera "Atlas" S.A.  
Ciudad.

Estimaré a ustedes se sirvan disponer lo conveniente a fin de que se entregue a Editorial Jurídica S. A. la cantidad de 160 resmas de papel bond de 100 grs. 72 x 102 cms. del lote adquirido por la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, y al mismo tiempo remitir a nuestras oficinas los comprobantes de entrega.

Atentamente

  
*Eduardo Saravia Olivera*  
Eduardo Saravia Olivera  
ADMINISTRADOR

Adm./ESO/mrs.





Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú

Avenida Arequipa 410 - Lima  
Teléfs. 325700 - 319331 - 248815

Lima, 27 de mayo de 1975.

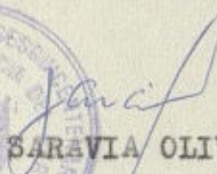
Señores Cía Nacional de Papel S.A  
Calle Zárate 442 - Lima

Ciudad.-

Estimaré a ustedes se sirvan disponer lo conveniente a fin de que entregue a Talleres Gráficos Villanueva S.A 6 fardos de car tulina offcote de 240 grs. de nuestra existencia de 18 fardos ad quiridos con fecha 14-11-71 y que se encuentran en vuestros alma cenes.

Agradeciéndoles la atención que se molesten dispensar a la presente, me suscribo su

Atto. y S.S.

  
EDUARDO SARAVIA OLIVERA  
Administrador

COMISION NACIONAL DEL SESQUICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERU  
Administración



"A" DEL SESQUICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

*Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú*

Varios

1970/1974





# COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERU

AFILIADA A LA CONFEDERACION DE INSTITUCIONES DE PROFESIONALES

UNIVERSITARIOS LIBERALES DEL PERU (C. I. P. U. L.)

AVENIDA AREQUIPA No. 3420. SAN ISIDRO

TELF. 404936 - APARTADO No. 5972 - LIMA

Lima, 27 de Enero de 1970

Señor General  
JUAN MENDOZA, Presidente de la  
Comisión Nacional del Sesquicentenario de la  
Independencia del Perú.

C I U D A D. -

Señor Presidente :


Nos es muy grato dirigirle la presente con relación al  
Concurso Monumento Conmemorativo al Desembarco de la Expedición Liberta  
dora del Generalísimo Don Jose de San Martín.

El Colegio de Arquitectos agradece el honoroso encargo  
de auspiciar tan magno certamen. Con tal propósito, sometemos a su conside  
deración las Bases, Calendario y Planteamientos de Premios y Gastos del Concu  
rso.

Siendo necesario contar con la información completa  
acerca de la ubicación del monumento y del contenido del texto que se incl  
uye en él, solicitamos a Ud. nos proporcione estos datos.

Nos valemos de esta oportunidad para expresarle nuestro  
s sentimientos y consideración más distinguida.

Atentamente,

  
Arqta. HILDE SCHEUCH DE RODA

COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERU

  
COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERU  
Año 1900  
JOSE MATUTE PROAÑO  
Secretario General

Cc. ARCHIVO  
SECRETARIA

JMG/mpb.





**COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERU**  
 AFILIADA A LA CONFEDERACION DE INSTITUCIONES DE PROFESIONALES  
 UNIVERSITARIOS LIBERALES DEL PERU (C. I. P. U. L.)  
 AVENIDA AREQUIPA No. 3420, SAN ISIDRO  
 TELF. 404936 - APARTADO No. 5972 - LIMA

CODIGO : 70-3

CONCURSO MONUMENTO CONMEMORATIVO AL DESEMBARCO DE LA  
EXPEDICION LIBERTADORA DEL GENERALISIMO DON JOSE DE SAN MARTIN

ENERO 1 9 7 0

PLANTEAMIENTOS DE PREMIOS Y GASTOS

Inversión en obras (incluído honorarios etc.)----- S/ 1'970,000.00

Costo del Concurso ----- S/ 30,000.00

Distribuído por partidas como sigue:

PARTIDA Nº 1.- Ganador del Concurso PRIMER PREMIO, contrato de desarrollo del proyecto y ejecución de la obra a todo costo por una inversión global de ----- S/ 1'970,000.00

PARTIDA Nº 2.- Honorarios y Gastos de Auspicio----- S/ 30,000.00

2.1.- Tres Delegados integrantes del Jurado (dos nombrados por el CAP y uno por los concursantes) ----- S/ 9,000.00

2.2.- Consultor ----- S/ 5,000.00

2.3.- Gastos de Auspicio ----- S/ 16,000.00

Arqto. JOSE CARLOS MUÑOZ GURMENDI  
Programador de Concursos del CAP

Cc. Archivo  
JCMG/mpb.





# COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERU

AFILIADA A LA CONFEDERACION DE INSTITUCIONES DE PROFESIONALES

UNIVERSITARIOS LIBERALES DEL PERU (C. I. P. U. L.)

AVENIDA AREQUIPA No. 3420, SAN ISIDRO

TELF. 404936 - APARTADO No. 5972 - LIMA

CONCURSO MONUMENTO CONMEMORATIVO AL DESEMBARCO DE LA  
 EXPEDICION LIBERTADORA DEL GENERALISIMO DON JOSE DE SAN MARTIN  
 ENERO - AGOSTO 1 9 7 0

---

## C A L E N D A R I O

- |   |           |
|---|-----------|
| 1.- APROBACION DE BASES Y PROGRAMA POR EL PROMOTOR  | 29/1/1970 |
| 2.- APROBACION DE BASES Y PROGRAMA POR EL CAP.  | 30/1/1970 |
| 3.- CONVOCATORIA  | 1/2/1970  |
| 4.- ENTREGA DE BASES  | 4/2/1970  |
| 5.- CONSULTAS   | 16/2/1970 |
| 6.- ENTREGA DE ANTEPROYECTOS  | 2/3/1970  |
| 7.- REVISION DE LOS ANTEPROYECTOS POR EL CONSULTOR  | 4/3/1970  |
| 8.- FALLO DEL CONCURSO  | 6/3/1970  |
| 9.- ENTREGA DE PREMIO Y FIRMA DEL CONTRATO DE DESARROLLO DEL PROYECTO Y CONSTRUCCION DEL MONUMENTO. | 10/3/1970 |
| 10.- ENTREGA DEL PROYECTO DESARROLLADO  | 6/4/1970  |
| 11.- INICIO DE LA OBRA  | 15/4/1970 |
| 12.- ENTREGA DE LA OBRA TERMINADA   | 15/8/1970 |

-----





# COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERU

AFILIADA A LA CONFEDERACION DE INSTITUCIONES DE PROFESIONALES

UNIVERSITARIOS LIBERALES DEL PERU (C. I. P. U. L.)

AVENIDA AREQUIPA No. 3420, SAN ISIDRO

TELF. 404936 - APARTADO No. 5972 - LIMA

144

CODIGO: 70-3

CONCURSO MONUMENTOS CONMEMORATIVO AL DESEMBARCO DE LA  
EXPEDICION LIBERTADORA DEL GENERALISIMO DON JOSE DE SAN  
MARTIN

ENERO

1970

## PLANTEAMIENTOS DE PREMIOS Y GASTOS

Inversión en obras (incluido honorarios etc.)-----	S/	2'000,000.00
Costo del Concurso -----	S/	30,000.00

*Distribución*  
Distribuido por partidas como sigue:

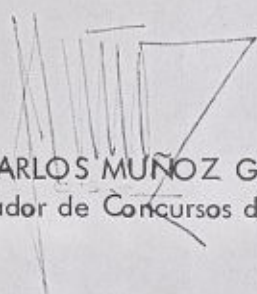
PARTIDA N° 1.- Ganador del Concurso PRIMER PREMIO, contrato de desarrollo del proyecto y ejecución de la obra a todo costo por una inversión global de ----- S/ 2'000,000.00

PARTIDA N° 2.- Honorarios y Gastos de Auspicio ----- S/ 30,000.00

2.1.- Tres Delegados integrantes del Jurado  
(Dos nombrados por el CAP y uno por los concursantes)----- S/ 9,000.00

2.2.- Consultor ----- S/ 5,000.00

2.3.- Gastos de Auspicio ----- S/ 16,000.00



Arqto. JOSE CARLOS MUÑOZ GURMENDI  
Programador de Concursos del CAP

c.c. Archivo  
JCMG/mpb.





*Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú*

Lima, 20 de Abril de 1970.

Señor Profesor  
Ricardo Piccirilli  
Brasil 369  
Bs. Aires - ARGENTINA

Señor Profesor:

Me es grato dirigirme a Ud. para expresarle el agradecimiento de la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, por haber aceptado el pedido que le hiciéramos a través del Dr. Félix Denegri Luna, de tomar a su cargo la alta dirección de las investigaciones que se necesitan realizar en la Argentina para obtener documentación inédita y edita referente a la Independencia del Perú, tan ligada a la de vuestra patria y al glorioso nombre del libertador don José de San Martín.

Sus altas calificaciones de ilustre historiador, su solvencia intelectual, su reconocido prestigio y su cariño por nuestra tierra, nos da toda la seguridad del éxito en la misión que Ud. tan gentilmente ha aceptado.

Con esta ocasión me es grato hacerle llegar los sentimientos de mi más alta consideración.

Dios guarde a Ud.,



FELIX DENEGRI LUNA

Lima, 20 de Abril de 1970.

Señor Profesor  
Ricardo Piccirilli  
Brasil 369  
Bs. Aires - ARGENTINA

*Sr. Profesor:*

Me es grato dirigirme a Ud. para expresarle el agradecimiento de la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, por haber aceptado el pedido que le hicieramos a través del Dr. Félix Denegri Luna, de tomar a su cargo la alta dirección de las investigaciones que se necesitan realizar en la Argentina para obtener documentación inédita y edita referente a la Independencia del Perú, tan ligada a la de vuestra patria y al glorioso nombre del libertador don José de San Martín.

Sus altas calificaciones de ilustre historiador, su solvencia intelectual, su reconocido prestigio y su cariño por nuestra tierra, nos da toda la seguridad del éxito en la misión que Ud. tan gentilmente ha aceptado.

Con esta ocasión me es grato hacerle llegar los sentimientos de mi más alta consideración.

Dios guarde a Ud.,





CONSEJO NACIONAL DE CONSERVACION  
Y RESTAURACION DE MONUMENTOS  
HISTORICOS Y ARTISTICOS  
TELEFONO 2-71-558  
LIMA - PERU

Oficio n° 107 LT.

Rímac, 24 de abril de 1970.

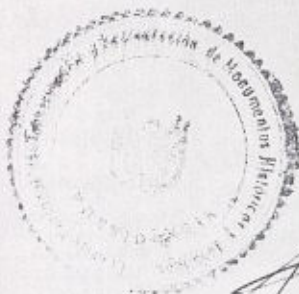
Señor General de División  
JUAN MENDOZA RODRIGUEZ  
Presidente de la Comisión Nacional  
del Sesquicentenario de la Independencia  
del Perú.  
CIUDAD.-

Ref: Colaboración del Consejo de  
Monumentos a la Comisión del  
Sesquicentenario de la Inde-  
pendencia del Perú.

Tal como lo indicara en mi Oficio  
n°17 del 7 de los corrientes, nuestra Dirección Técnica ha elab-  
orado los documentos adjuntos relacionados con la restauración  
del local del Museo Nacional de Historia, de la Iglesia de San  
Francisco de Huaura y del arreglo de la plazuela que precede a  
dicha Iglesia.

Una vez que se obtengan los recur-  
sos económicos necesarios, nuestra Dirección Técnica dará inme-  
diato inicio a las obras programadas controlando su correcta  
ejecución.

Atentamente,



  
Alfonso Estremadoyro N.  
PRESIDENTE.

ABA/Cv.





CONSEJO NACIONAL DE CONSERVACION  
Y RESTAURACION DE MONUMENTOS  
HISTORICOS Y ARTISTICOS  
TELEFONO 2-71-558  
LIMA - PERU

PRESUPUESTO PARA LAS OBRAS POR EJECUTARSE  
PARA CONCLUIR CON LA RESTAURACION DE LA -  
IGLESIA DE SAN FRANCISCO DE HUAURA.  
(Costos estimados)

- 1.- Completamiento del revesti  
miento de los tres paños -  
actualmente en estructura;  
construcción de los tres -  
paños restantes; reparación  
y revestimiento de la cúpu  
la del crucero ..... S/ 700,000.00
  
- 2.- Restauración de la fachada  
Imafronte y torres ..... S/ 300,000.00
  
- 3.- Resane y completamiento de  
los muros perimetrales de  
la Iglesia; arreglo del pi-  
so interior; restauración de  
las habitaciones adjuntas:  
Sacristía, Bautisterio, depó-  
sito, etc. ....S/ 150,000.00

*[Handwritten signature]*



Lima, 16 de Abril de 1970.

Víctor Pimentel Gurmendi  
ARQTº. CAP -080-

Nota:

Se incluyen los planos siguientes:  
Iglesia de San Francisco de Huaura:

- Nº 0145 - Planta.
- " 0146 - Corte longitudinal.
- " 0152 - Cerchas de Formación de la Bóveda.
- " 0153 - Corte transversal.
- " 0154 - Elevación lateral.
- " 0156 - Trazado de las cerchas de las ventanas.
- " 0157 - Trazado de las cerchas.

*[Handwritten signature]*





CONSEJO NACIONAL DE CONSERVACION  
Y RESTAURACION DE MONUMENTOS  
HISTORICOS Y ARTISTICOS  
TELEFONO 2-71-558  
LIMA - PERU

PRESUPUESTO PARA LAS OBRAS DE ARREGLO DEL  
ATRIO Y PLAZUELA DE LA IGLESIA DE SAN FRAN  
CISCO DE HUAURA.

Costo estimado .....S/ 150,000.00



Lima, 16 de Abril de 1970.

Víctor Pimentel Gurmendi  
ARQTº. CAP -080-

- Se incluyen los siguientes Planos:

Plazuela de la Iglesia de San Francisco de Huaura.

- Plano # 0159 - Diseño para el tratamiento de la Plazuela.
- " # 0134 - Planta.
- " # 0135 - Elevaciones.





CIRCULO MILITAR DEL PERU

Lima, *14* de Mayo de 1970Oficio N° *1318* P

Señor General de División "R" D.  
Juan Mendoza Rodríguez, Presidente de la  
Comisión Nacional del Sesquicentenario de  
la Independencia del Perú.

Asunto : Autorización para uso de local.

Ref. : Su Of. N° 675 de 13 May 70.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en respuesta a su oficio de la referencia, para manifestarle que la Junta Directiva que presido le concede con el mayor gusto el uso del Gran Salón y Comedor Principal del Local Social de la Avenida Salaverry, el día miércoles 27 del presente a las 12.00 horas, para ofrecer una recepción y almuerzo, respectivamente, que la Comisión de su Presidencia ofrece al señor General de Brigada Ministro de Economía y Finanzas, con motivo de la constitución del Comité de Promoción Económica de esa Comisión; habiéndose dispuesto se le brinde todas las facilidades necesarias para el mejor éxito de las actuaciones.

Hago propicia la oportunidad, para renovarle las seguridades de mi distinguida consideración y estima.

Dios guarde a Ud.



*Tomas Berenguel Burgos*  
TOMAS BERENGUEL BURGOS  
General de División  
PRESIDENTE

*Habiéndome enterado de su contenido el señor  
Presidente, pasó a Tesorería para su conoci-  
miento.*

*S. Pardo*

C-19-5-70





MUSEO NACIONAL DE HISTORIA  
PLAZA BOLIVAR - PUEBLO LIBRE  
APARTADO No. 1992  
TELEFONO 234055  
LIMA - PERU

151 ✓  
Pueblo Libre, 27 de Mayo de 1970

Of. N° 38 -MNH70- D

Señor General de División  
Don JUAN MENDOZA ROGRIGUEZ,  
Presidente de la Comisión Nacional del  
Sesquicentenario de la Independencia

Señor Presidente de la Comisión:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de exponerle las necesidades de este Museo, y solicitarle sus buenos oficios, para obtener la realización de obras complementarias, precisas para la correcta presentación de objetos históricos en el Museo, teniendo en cuenta que la Comisión del Sesquicentenario de la Independencia, que Usted dignamente preside, ha obtenido ya los fondos necesarios para la reconstrucción del local.

Dichas necesidades se podrían resumir en la renovación del material de vitrinas, pues las actuales no sólo no ofrecen seguridad, sino desmerecerán notablemente el trabajo de reconstrucción a efectuarse con tanto esfuerzo. Para ello adjuntamos un primer presupuesto para la confección de vitrinas, El Museo necesitará treinta (30) de estas vitrinas de vidrio, para poder reemplazar a las actuales.

De acuerdo a lo planteado anteriormente, adjunto también un presupuesto para la confección de cortinas para la Galería actualmente dedicada a la Colección de cuadros de virreyes, Dichas cortinas son convenientes para evitar que los cuadros sigan deteriorándose con la luz solar que ingresa por los ventanales que dan al jardín. Se ha considerado que sean de fibra de vidrio, para poder tener una garantía contra el fuego.

Finalmente, pongo a consideración de Usted, Señor Presidente de la Comisión Nacional, la necesidad de proyectar un sistema de iluminación adecuado para la zona a restaurarse, desde que el actual no sólo no ofrece absoluta garantía, sino que es inadecuado para la nueva exposición que se proyecta para las celebraciones del Sesquicentenario de la Independencia Nacional.

Agradezco una vez más a Usted, Señor Presidente de la Comisión Nacional, el interés que dedica a nuestra Institución; y aprovecho al oportunidad para reiterarle mi especial consideración.

*Handwritten signature*



*Franklin Pease G.Y.*

FRANKLIN PEASE G.Y.  
Director

FP/iar.





CONSEJO NACIONAL DE CONSERVACION  
Y RESTAURACION DE MONUMENTOS  
HISTORICOS Y ARTISTICOS  
TELEFONO 27-15-58  
CHIRA 344 - RIMAC  
LIMA - PERU

OFICIO n° 138-70 DT.

Rímac, 4 de Junio de 1970.

Señor General de División  
JUAN MENDOZA RODRIGUEZ  
Presidente de la Comisión Nacional  
del Sesquicentenario de la Independencia  
del Perú  
CIUDAD.-

Ref: Partida para restauración  
de Monumentos Históricos.  
Ig. de San Francisco de  
Huaura y de la Sala y  
Claustro de la Casona de  
Pueblo Libre.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para poner en su conocimiento el contenido del Of. n° 482 del 22 de Mayo del pte. año, (recibido el día 29 del mismo mes), y que constituye la respuesta que el Sr. General de Brigada EP Alfredo Arrisueño Cornejo, Ministro de Educación Pública ha remitido al Consejo Nacional de mi Presidencia como respuesta a la solicitud que hiciéramos para la obtención de fondos destinados a la restauración de la Iglesia de San Francisco y de la Sala y Claustro de la Casona de Pueblo Libre.

Atentamente,



Alfonso Estremadoyro N.  
PRESIDENTE.

VPG/Cv.





ALFONSO ESTREMADOYRO, N.  
ARQUITECTO

153

Con afectuosos  
Saludos

10/10/70

AVDA. TACNA 320 - 3ER. PISO

TELEFONO 252735





CONSEJO NACIONAL DE CONSERVACION  
Y RESTAURACION DE MONUMENTOS  
HISTORICOS Y ARTISTICOS  
TELEFONO 27-15-58  
CHIRA 344 - RIMAC  
LIMA - PERU

COPIA

154  
Informes  
11.6.70  
h.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA.

Lima, 22 de mayo de 1970.

Oficio n° 482.

Señor <sup>?</sup> Encargado de la Presidencia del Consejo  
Nacional de Conservación y Restauración  
de Monumentos Históricos y Artísticos.

Asunto Partida para restauración de Monumentos  
Históricos.

Referencia Su oficio n°18 de 07 Abr. 70.

Me es grato dirigirme a Ud., en atención a su Oficio de la referencia, manifestándole que el Portafolio a mi cargo está imposibilitado de atender su pedido de S/. 3'300,000.00 para sufragar los gastos de las obras de restauración de la Iglesia de San Francisco de Huaura y de la Sala y Claustro de la Casona de Pueblo Libre, en razón de no haberse realizado la gestión oportuna para que pueda ser incluida en el Presupuesto Funcional del presente año.

Hago propicia la oportunidad, para testimoniar a Ud., los sentimientos de mi más distinguida consideración y estima personal.

Dios guarde a Ud.

(fdo). General de Brigada EP  
ALFREDO ARRISUENO CORNEJO  
Ministro de Educación.







CONSEJO NACIONAL DE CONSERVACION  
Y RESTAURACION DE MONUMENTOS  
HISTORICOS Y ARTISTICOS  
TELEFONO 2-71-558  
LIMA - PERU

155

Oficio N° 47

Lima, 22 de junio de 1970

Señor General de División  
JUAN MENDOZA RODRIGUEZ  
Presidente de la Comisión Nacional  
del Sesquicentenario de la  
Independencia del Perú.  
C I U D A D.-

Con singular agrado me dirijo a Ud. acusando recibo de su oficio n° 736, de 16 de junio de 1970, adjunto al cual se sirve remitir - para mi información copia de los oficios n°s. 699 y 734 que dirige al Sr. General de División EP. Ernesto Montagne Sánchez, Primer Ministro y Ministro de Guerra, así como del Plan de Obras Complementario y respectivos presupuestos para el "Plan Museos" y "Plan Huaura". Asimismo he recibido los oficios n°s. 698 y 679 que Ud. dirige al Sr. Ministro de Educación, General de Brigada EP. Alfredo Arrisueño Cornejo.

He tomado debida nota del contenido de las comunicaciones - en referencia, encaminadas a hacer realidad con la premura del caso las importantes obras de restauración que la Comisión del Sesquicentenario - que Ud. dignamente preside patrocina con un alto y ejemplar sentido patriótico que personalmente aprecio en toda su trascendencia, y por lo -- que el Consejo Nacional de Conservación y Restauración de Monumentos Históricos y Artísticos le seguirá brindando incondicionalmente toda su cooperación hasta que llegue a culminarse esas obras en las que Ud. con tan buena visión nacionalista ha puesto tanto empeño.

Le agradezco muy sinceramente las expresiones y el concepto que Ud. tiene de mi actividad al frente del Consejo Nacional que presido, y que tan bondadosamente le hace conocer al Sr. General de División Ernesto Montagne Sánchez, en su oficio n° 699 a que antes he hecho mención.

Con este motivo reitérole a Ud. una vez más las singulares expresiones de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente.



ALFONSO ESTREMADOYRO N.  
PRESIDENTE

ASS/dyn.

Opp. al Comel. se atiso  
67-70







CONSEJO NACIONAL DE CONSERVACION  
Y RESTAURACION DE MONUMENTOS  
HISTORICOS Y ARTISTICOS  
TELEFONO 2-71-558  
LIMA - PERU

*Casa de Martín* *Secretaría*  
*en Huaura* 156  
20 de set 70  
✓ F.

OFICIO N° 256 DT.

Rímac, 22 de Octubre de 1970.

Señor General  
JUAN MENDOZA RODRIGUEZ  
Presidente de la  
Comisión del Sesquicentenario de la  
Independencia del Perú  
CIUDAD.

Ref: Restauración y recupera-  
ción de la Casa de San  
Martín en Huaura.

Con relación a su atento Of.n°  
1047 del 30 de setiembre de 1970 con el que nos expone su inte-  
rés por recuperar la integridad de la antigua finca de la locali-  
dad de Huaura tan directamente relacionada con nuestra Independencia,  
tenemos el agrado de remitirle el Informe n° 70 DT, del  
16 de los corrientes producido por nuestra Dirección Técnica, y  
que el Consejo de mi Presidencia hace suyo, en el que se emite  
consideraciones que deben tenerse en cuenta en el desarrollo de  
los estudios para la recuperación de ese importante inmueble.

Atentamente,

Alfonso Estremadoyro N.



ABA/Cv.

*Al Com. de  
Monumentos*



INFORME N° 70 DT.

A : Arquitecto Alfonso Estremadoyro N.  
 DE : Dirección Técnica.  
 ASUNTO : Oficio n° 1047 del General Mendoza con referencia a la recuperación de la Casa de San Martín en Huaura.  
 FECHA : Lima, 16 de octubre de 1970.

- - - - -

Señor Arquitecto:

El día de hoy hemos recibido en la Dirección Técnica para nuestra atención la indicada comunicación ingresada al Consejo el 3 de los corrientes que acompaña la respuesta cursada al General Mendoza en la que se dice que se está tomando conocimiento de que la Comisión del Sesquicentenario va a restaurar el inmueble que conserva el histórico balcón en Huaura. Nos parece que se ha debido indicar que el inmueble ya ha sido restaurado por el Consejo de Monumentos, necesitándose quizá tan solo ligeras actividades complementarias.

Con relación al contenido del indicado Oficio n° 1047 del General Mendoza nos parece conveniente exponer que antes de la expropiación será necesario premunirse de la suficiente documentación histórica que nos permita asegurar sin lugar a dudas cuales áreas fueron las que formaron parte de la antigua finca, y conocer asimismo qué construcciones habían y con que características y pormenores, tras lo cual se determinará si es conveniente la recuperación de tales áreas y aún la reedificación de las construcciones que posiblemente hubieron y de las que no queda ningún vestigio.

Inicialmente puede ser aceptable la idea de la expropiación solo en lo referente a la necesidad de evitar los ruidos que de los locales vecinos llegan hasta la histórica Casa.


En conclusión, como paso inicial se recopilará documentación que refiera la extensión que tenía la Casa, así como descripción de las edificaciones, planos de distribución, fotografías, etc. que nos de luces sobre el inmueble original. Esta información será estudiada por nuestras oficinas, tras lo que se dilucidará si procede o no la expropiación deseada.

Si se ejecuta la expropiación, solo será lícito reedificar aquello de lo que se tenga una completa evidencia, empleando materiales y técnicas constructivas semejantes a la obra original.



Nuestras oficinas se encuentran listas a estudiar el tema en referencia inmediatamente que nos sea proporcionada la documentación referida líneas arriba.

Atentamente,

  
Alberto Barreto Arce.  
Director Técnico Interino.

ABA/cv.





CONSEJO NACIONAL DE CONSERVACION  
Y RESTAURACION DE MONUMENTOS  
HISTORICOS Y ARTISTICOS  
TELEFONO 2-71-558  
LIMA-PERU

Boletín 4

159

OFICIO N° 262 DT.

Rímac, 4 de Noviembre de 1970.

Señor Coronel EP.  
LUIS VIGNES RODRIGUEZ  
Director del Comité de Actuaciones  
Públicas y Monumentos Nacionales.  
CIUDAD.-

Ref: Su Of.53-CAM-70 del 4/11/70  
relacionado con el Antepro-  
yecto para ampliación de la  
Casa de San Martín en Huaura.

Con relación a su atento Oficio de  
la referencia deseamos expresar a Ud. los siguientes puntos que  
atienda la consulta.

- 1.-Los lineamientos generales se consideran aprobados en cuanto  
se refieren al planteamiento del esquema de volumetría pro-  
puesto.
- 2.-Los elementos arquitectónicos deberán ser de natural produc-  
ción contemporánea, pudiéndose emplear cualquier material del  
tipo usado en construcciones rurales como la presente, erradi-  
cándose de manera concluyente cualquier imitación de estilís-  
tica virreinal o de épocas pasadas, debido a que, entre otras  
cosas, merecería importancia a lo que es realmente antiguo.
- 3.-el actual servicio higiénico ubicado en el fondo de la Casa  
será retirado, habilitándose en la zona alledaña como se indi-  
ca en el plano, servicios higiénicos para Damas y Caballeros,  
a los que se accederá por el pasaje en proyecto.

Por lo expuesto precedentemente se  
considera aprobado el anteproyecto, debiéndose ajustar su desa-  
rrollo a los detalles de los puntos 2 y 3.

De esta manera reiteramos a Ud. nues-  
tros deseos de colaboración en la tarea a que están dedicados de  
presentar dignamente este importante elemento de nuestra Historia.

Atentamente,



Alberto Barreto Arce.  
Director Técnico Interino.

ABA/cv.





CONSEJO NACIONAL DE CONSERVACION  
Y RESTAURACION DE MONUMENTOS  
HISTORICOS Y ARTISTICOS  
TELEFONO 87-15-58  
CHIRA 344 - RIMAC  
LIMA - PERU

Oficio nº 75

Lima, 7 de octubre de 1970

Señor General de División  
JUAN MERDOZA RODRIGUEZ  
Presidente de la Comisión Nacional  
del Sesquicentenario de la  
Independencia del Perú.  
CIUDAD.-

Con singular agrado acuso recibo de su atento oficio nº 1040, de 30 de setiembre de 1970, por el que me dá a conocer el propósito de la Comisión Nacional de su digna Presidencia de llevar a cabo la restauración del inmueble que conserva el histórico Balcón desde donde el Generalísimo don José de San Martín -- proclamara por primera vez la independencia del Perú, así como la recuperación del área original que tuvo dicho inmueble, - dentro del cual se proyectarían nuevos ambientes para incorporarlos al mismo.

Este Consejo Nacional dada la finalidad que se persigue, y ante la proximidad de la fecha en que se conmemora el sesquicentenario de dicha proclamación, brindará todo su aporte técnico al proyecto en mención, lo que supone un estudio previo a la viabilidad del mismo, que permita después realizar el diseño de los planos respectivos de los nuevos ambientes que se incorporarían al histórico inmueble.

Hago conocer a Ud., asimismo, que este Consejo en la actualidad carece en absoluto de medios para costear los viajes del personal técnico a Huaura para realizar esos estudios y elaborar el proyecto en referencia. Por estas circunstancias, mucho le agradeceré se sirva, la Comisión que Ud. dignamente Preside, proporcionar un vehículo y gastos afines que requeriría dicho personal.

Esperando tener una favorable acogida exprésale una vez más los sentimientos de mi mayor consideración y aprecio.

Atentamente.

ALFONSO ESTREMADOYRO N.

ASS/dyn.



A Comité de Asesoramiento Público,  
7 de octubre de 1970 (atendido)



C.D. Valcárcel  
Miguel Iglesias 2575.  
Lima, 14.

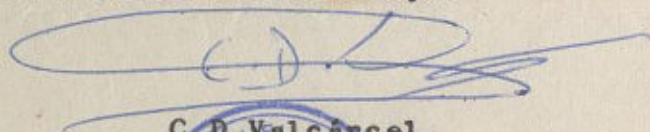
161

Lima, abril 10 de 1971.

Sr. Gral. de Div. Dn.  
Juan Mendoza Rodríguez,  
Presidente de la Comisión Nacional del Sexquicentenario.  
Presente.

Me permito proponer a su consideración y la de los Señores Miembros de la Comisión que Ud. tan dignamente preside, la posibilidad de adquirir 100 ejemplares de mi libro "Túpac Amaru, el revolucionario" (al precio de S/. 190 por ejemplar, menos el 30% de descuento o sea a S/. 133), que acaba de ponerse en circulación, edición ilustrada con dibujos de Martínez Compañón y una firma desglosada del prócer de Surimana, adjuntando un ejemplar para su examen.

Con este motivo reitera a Ud. los testimonios de su más distinguida consideración



C.D. Valcárcel



*Sesión del  
20/4/71*

*Impres. Comité Expositorio  
20.4.71*

*En Sesión 20.4.71 y ardo la compra  
de 50 volúmenes de los señores miembros de la  
Comi. Nac. pagados en efectivo.*

*22.4.71*

*Mendoza*



He recibido del Dr. Carlos Daniel Valcárcel,  
50 ejemplares de la obra TUPAC AMARU, EL REVOLUCIONARIO  
para la Comisión del Sesquicentenario.

Lima, abril 29 de 1971.

*Barain*

Los libros fueron retirados por el Dr. Valcárcel  
en la fecha. - Lima, 9 de agosto de 1971

*Barain*





MUSEO NACIONAL  
DE ANTROPOLOGIA Y ARQUEOLOGIA  
APARTADO No. 3640  
PUEBLO LIBRE  
LIMA - PERU

a 28 de Abril de 1971

Señor  
General Juan Mendoza Rodríguez  
Presidente de la Comisión del  
Sesquicentenario.

Of. N° 71-26-Sec.

Señor Presidente:

Como ha tenido usted la oportunidad de ver, para la construcción de los nuevos depósitos Nos. 2 y 3 se ha tenido que proceder a la demolición de viejos locales en los que funcionaban algunas dependencias del museo. También se ha tenido que demoler un servicio higiénico que existía en el mencionado sector, y que era utilizado para el personal del museo exclusivamente. En vista de que la profesión misma exige estar en contacto continuo con materiales llenos de polvo, moho, etc. sobre todo la falta de la ducha se ha hecho sentir muy fuertemente entre el personal, que no dispone en la actualidad de un lugar para asearse antes de abandonar el trabajo. El museo no dispone en este momento de los medios necesarios para hacer frente a este gasto indispensable, por eso me permito solicitar a usted se considere la posibilidad de que este trabajo se haga involucrándolo en la construcción de los depósitos Nos. 2 y 3 a cargo de la Comisión que usted dignamente dirige.

Por otra parte cumpla con un pedido que me formulara el Dr. Muelle, director de esta institución, antes de su viaje a Europa. Me informa el señor Director que usted autorizó se le ofreciera al personal del museo una modesta remuneración a cargo de horas extraordinarias de trabajo para el traslado de los objetos que ocupaban los edificios que debían demolerse para la construcción de los nuevos depósitos. Esta suma estaría a cargo de la Comisión del Sesquicentenario. La cantidad necesaria para estas remuneraciones asciende a S/. 1.500.00 (Un mil quinientos soles oro). En vista del insistente pedido del personal le agradecería cualquier información al respecto.

Aprovecho de esta oportunidad para informarle que el museo puede comenzar la instalación de estanterías en el Depósito N° 1 desde el momento que usted lo estime conveniente. Para ello nos sería de gran ayuda el carpintero que usted me indicó podría proporcionarnos

Finalmente quiero poner en su conocimiento que he hecho los arreglos necesarios con la Casa de la Cultura del Perú de la que dependemos, para que se construya una habitación más presentable para la guardiana, y eliminar así la barraca actual que area tremendamente el ambiente. Los trabajos han de comenzar en breve.

Dios guarde a Ud.

Duccio Bonavia  
Sub-Director

A cargo por of. N° 5-32 del 14 de mayo  
Ambrose  
19/5/71. S. Rando

✓  
✓

Si ✓

Bien ✓



Sesim del 4/5/71



[Handwritten signature]

[Handwritten signature: Duccio Bonavia]



Dr Pardo :

Agradeceré contestar el Cj en la siguiente forma:

1. Su pedido de construir un servicio higiénico ha sido aprobado en sesión de 04 May 71. Se acordó que se confeccione un presupuesto detallado.
2. Se aprobó el pedido de \$ 1,500. - para pago de horas extras dinarias.
3. El Carpintero Kúñiga está notificado para que inicie los trabajos.
4. Está muy bien.

Lima, 05 May 71

Comité de Monumentos



✓  
D U P L I C A D O

164

Lima, 6 de Mayo de 1971

Of. N°. 473

Señor  
GEOFFEY J. WALDER  
35 Thornton Road,  
Cambridge  
CB 3 ONP  
GRAN BRETAÑA.-

Tengo el agrado de enviarle adjunto al presente oficio el cheque N° 20-32-53, girado por el Banco de la Nación, a favor de Public Record Office, por la suma de \$3.39, valor de la copia xerográfica que ha tenido Ud. la gentileza de remitirnos, atendiendo amablemente la solicitud que le hiciera el señor Dr. Félix Denegri Luna.

Agradeciéndole su valiosa ayuda para la pronta obtención de la copia referida, le expreso el testimonio de mi distinguida consideración.

~~Gral. de Div. Juan Mendoza Rodríguez~~  
PRESIDENTE



*Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú*

Lima, 6 de Julio de 1971.

Señor  
Eduardo Saravia O.  
Presente.-

Adjunto a la presente le remito los siguientes documentos presentados por el Ing° Moisés Nureña: 1) Copia del original del PASE N° 39134, otorgado por la Caja Nacional de Seguro Social. 2) Original y copia de la minuta de Declaratoria de Fábrica, debidamente selladas por la CNS, y 3) Plano de la obra. 4) Acta de recepción del Dep. N° 1.

En vista de que ha cumplido todos los requisitos del contrato, agradeceré a Ud. disponer se le devuelva sus Bonos de Mejoramiento Urbano y Fondo de Garantía del Depósito N° 1.

Atentamente,

*Archivo*

*M/0 J. Vignés*  
Gral. EP. LUIS VIGNÉS RODRIGUEZ  
DIRECTOR DE ACTUACIONES Y MONUMENTOS

Nota.- Los tres primeros documentos deben ser remitidos al Dr. Artemio Angeles para que continúe el trámite. - Fueron remitidos con memorándum explicativo el 7/7/97' 88/





MUSEO NACIONAL DE HISTORIA

PLAZA BOLIVAR - PUEBLO LIBRE

APARTADO N° 1992

TELEFONO 314100

LIMA - PERU

Pueblo Libre, 12 de julio de 1971

Señor General de División  
D. JUAN MENDOZA RODRIGUEZ  
Presidente de la Comisión Nacional  
del Sesquicentenario de la Independencia.

Señor General Presidente de la Comisión:

Me es grato dirigirme a Usted, adjuntando el discurso que pronunciaré el próximo sábado 17 de julio, en la inauguración del Museo Nacional de Historia, conforme usted me lo solicitara.

No puedo dejar pasar esta oportunidad para adelantar a Usted, Señor General Presidente de la Comisión Nacional, el agradecimiento profundo a Usted y a los Señores miembros de la Comisión Nacional, por el interés permanente y la decisión continua manifestada en favor de este Museo Nacional, que podrá abrir sus puertas el próximo 17 de julio en las mejores condiciones de su existencia. La reconstrucción de las áreas afectadas por los sismos de los años 1966 y 1970, la adición y restauración de la Galería dedicada a los años de la Colonia, la construcción de un depósito nuevo, los nuevos elementos de exposición y decoración, así como la remodelación de la fachada, son muestra permanente de la patriótica actividad de la Comisión Nacional que Usted dignamente preside, y obligan a un reconocimiento permanente.

Renuevo a Usted, Señor General Presidente de la Comisión Nacional, mi respetuosa consideración.

Dios guarde a Usted

Franklin Pease G.Y.  
FRANKLIN PEASE G.Y.  
Director





167

camaá 851  
apartado 2883  
tel. 28-9860  
cables:  
seguroselsol  
telex: 3540224  
Lima - Perú

**EL SOL**

compañía de seguros generales

AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

No. 025 - Sub-Gerencia

Lima, 4 de Agosto de 1971

Señores  
COMISION NACIONAL DEL  
SESQUICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERU  
C i u d a d . -

Muy señores nuestros:

De acuerdo a lo conversado entre el señor Franklin Pease del Museo Nacional de Historia y nuestro Apoderado Especial señor Rodolfo Rasmussen, les adjuntamos la póliza de Incendio y Robo No. 101708 por la suma de S/ 500,000.00, cubriendo los 14 cuadros que tienen Uds. en exhibición - en el Museo arriba citado, con motivo del Sesquicentenario de la Independencia Nacional, cuya relación ya nos fue entregada.

Siguiendo las instrucciones del señor Pease, hemos dividido la suma - asegurada en forma proporcional entre los 14 cuadros, lo que da un valor de S/ 35,714.28 para cada uno.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles con - nuestra mayor consideración.



" E L S O L "  
Compañía de Seguros Generales

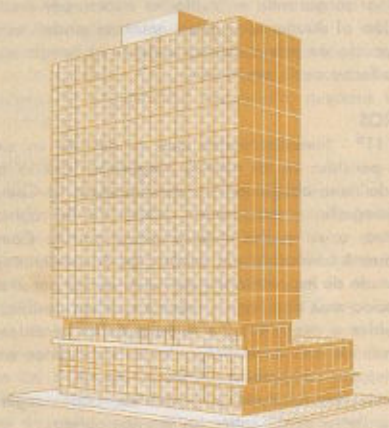
*Rodolfo Rasmussen*  
Rodolfo Rasmussen O.  
APODERADO ESPECIAL

*Ricardo Erramouspe*  
RICARDO ERRAMOUSPE  
SUB-GERENTE ADJUNTO

CA.

*Cont. por  
of. 1258  
918471*





# EL SOL

compañía de seguros generales

Inscrita a fojas 237 del tomo 106 de Sociedades del Registro Mercantil de Lima.

Capital y Reservas: S/. 80'040,200.33

Camaná 851, Esquina Colmena

Apartado de Correo 2883 - Teléfono 289860

Dirección Cablegráfica «SEGUROSELSOL»

LIMA - PERU

## POLIZA DE SEGURO CONTRA INCENDIO y/o RAYO

«EL SOL» Compañía de Seguros Generales, (en adelante llamada "La Compañía"), de acuerdo con las condiciones impresas y mecanografiadas que a continuación se expresan.

### CONDICIONES GENERALES

#### DECLARACION INEXACTA RELATIVA A LOS OBJETOS DEL SEGURO

Artículo 1º - Toda declaración falsa e inexacta hecha a la Compañía relativa a los objetos asegurados por la presente Póliza, a los inmuebles, locales y lugares donde dichos objetos están contenidos o situados; toda reticencia o disimulación de cualquier circunstancia que aminore el concepto de gravedad del riesgo o cambie el sujeto del mismo, anula la presente Póliza en todos sus efectos con relación a los objetos sobre los cuales la Compañía no ha podido formarse un criterio exacto en cuanto al riesgo.

#### RECIBOS DE PRIMAS

Artículo 2º - El pago de cualquier prima sólo surtirá efecto mediante la entrega hecha por la Compañía al Asegurado, de un recibo impreso y debidamente firmado por el representante o cualquier apoderado de la Compañía que acredite dicho pago.

El seguro a que se contrae la presente Póliza, en el caso de que todo o parte del premio estuviere representado en letras, caduca y queda automáticamente rescindido a partir de la hora cero del día siguiente al del vencimiento de la letra que no se hubiera pagado.

#### SEGUROS SUSCRITOS EN OTRAS COMPAÑÍAS

Artículo 3º - Si la totalidad o parte de los objetos mencionados en la presente Póliza están asegurados por otros contratos suscritos antes o después de la fecha de la misma, el Asegurado está obligado a declararlo por escrito a la Compañía y a obtener constancia de ello en el cuerpo de la Póliza, a por medio de un endoso o anexo de la misma, a falta de la cual, en caso de siniestro, el presente contrato queda nulo y cancelado todo beneficio por la presente Póliza.

#### EDIFICIOS HUNDIDOS, CAIDOS O DESPLAZADOS

Artículo 4º - Todo seguro efectuado por medio de esta Póliza:

- 1) Sobre cualquier edificio o parte de edificio;
  - 2) Sobre cualesquiera de los bienes contenidos en cualquier edificio;
  - 3) Sobre alquiler u otra materia asegurada, respecto a, o relacionada con cualquier edificio o bienes contenidos en cualquier edificio.
- Cesará inmediatamente al producirse un hundimiento o desplazamiento:
- a) De tal edificio o parte cualquiera del mismo;
  - b) Del conjunto total o cualquier parte de cualquier hilera de edificios o de cualquier estructura de la cual tal edificio forma parte, siempre que tal hundimiento o desplazamiento sea total o parte substancial o importante de tal edificio; o que disminuya la utilidad de tal edificio o de cualquier parte del mismo; o que deje expuesto tal edificio o cualquiera parte del mismo o cualesquiera bienes contenidos en el mismo, a mayor riesgo de incendio o que de

cualquiera otra manera sea de importancia. Y siempre que tal hundimiento o desplazamiento no sea causado por un incendio cuya pérdida o daño esté cubierto por esta Póliza, o que lo estaría si tal edificio, hilera de edificios o estructuras, estuviera asegurado por esta Póliza.

En toda acción, pleito u otro procedimiento, competirá al Asegurado probar que el hundimiento o desplazamiento en cuestión fue causado por fuego en las condiciones expresadas.

#### RIESGOS NO CUBIERTOS

Artículo 5º - La garantía que resulta de la presente Póliza no comprende:

- a) Los objetos robados durante el siniestro o después del mismo;
  - b) Los objetos averiados o destruidos por fermentación, vicio propio o combustión espontánea (salvo lo exceptuado en el artículo 7º, párrafo "f"), o por cualquier procedimiento de calefacción o de desecación al cual hubieran sido sometidos los objetos asegurados;
  - c) Las pérdidas o averías que ocurran en los dinamos transformadores, motores, acumuladores, baterías, conductores, u otras partes de la instalación eléctrica, siempre que procedan de escapes, excesiva presión, corto circuito, recalentamiento o escape de fluido eléctrico;
  - d) Las pérdidas o daños que directa o indirectamente resulten o sean la consecuencia de:
    - 1) La destrucción por el fuego de cualquier objeto, ordenada por la Autoridad;
    - 2) Fuego subterráneo.
  - e) Las pérdidas o daños que, directa o indirectamente sean ocasionados por, o resulten de, o sean consecuencia de, o a que hayan contribuido:
    - 1) El uso o manipuleo de armas nucleares;
    - 2) La emisión de radiaciones ionizantes o contaminación por la radioactividad de cualquier combustible nuclear o de cualquier desperdicio radioactivo de la combustión de combustible nuclear.
- Para los fines del presente ítem, se entiende por combustión cualquier proceso de fisión nuclear que se sostiene por sí mismo.

Artículo 6º - Este seguro no cubre pérdida o daño alguno que bien en su origen o extensión sea directa o indirectamente, próxima o remotamente ocasionada por, o al que haya contribuido, cualquiera de las ocurrencias que a continuación se expresan a que, bien en su origen o extensión, directa o indirectamente, próxima o remotamente provenga de, o se relacione con, cualquiera de tales ocurrencias, a saber:

- 1) Terremoto, temblor, erupción volcánica, tifón, huracán, tornado, ciclón u otra convulsión de la naturaleza o perturbación atmosférica.
- 2) Guerra, invasión, acto de enemigo extranjero, hostilidades u operaciones de guerra (haya habido o no declaración de guerra), amotinamiento, asonada, conmoción civil, insurrección, rebelión, revolución,



conspiración, poder militar, usurpación de poder, ley marcial o estado de sitio, cualquiera de los eventos o causas que determinan la proclamación o el mantenimiento de la ley marcial o estado de sitio. Cualquier pérdida o daño que sobrevenga durante la subsistencia de condiciones anormales (bien físicas o de otra naturaleza), ocasionadas directa o indirectamente, próximas o remotamente por, o a las que hayan contribuido, o que provengan de, o estén relacionados con, cualesquiera de dichas ocurrencias, se estimará como pérdida o daño no cubierto por este seguro, excepto en cuanto el Asegurado pruebe que tal pérdida o daño ocurrió independientemente de la existencia de tales condiciones anormales.

En toda acción, pleito u otro procedimiento, en donde la Compañía alegue que, por motivo de lo estipulado en esta condición, alguna pérdida o daño no esté cubierto por este seguro, la prueba de que tal pérdida o daño sí está cubierto, competirá al Asegurado.

#### RIESGOS QUE SE GARANTIZAN SOLO CUANDO ESTAN EXPRESAMENTE CONSIGNADOS EN LA POLIZA

Artículo 7º - A menos que existan en la Póliza estipulaciones expresas que los garanticen, quedan excluidos del presente seguro:

- a) Las mercancías que el Asegurado conserve en depósito, en comisión o en consignación;
- b) Los lingotes de oro y plata y las pedrerías que no estén montadas;
- c) Joyas y cualquier objeto raro o de arte por el exceso de valor que tenga superior a Un Mil Soles Oro;
- d) Los manuscritos, planos croquis, dibujos, patrones, modelos o moldes;
- e) Los títulos, papeletas de empeño o documentos de cualquier clase, los sellos, monedas, billetes de banco, cheques, letras, pagarés, los registros y libros de comercio;
- f) El carbón de piedra en cuanto a su garantía contra el riesgo de combustión espontánea;
- g) Los explosivos;
- h) Toda pérdida o daño causado u ocasionado por o producido en consecuencia de explosión. Se entiende sin embargo, que la Compañía responderá al igual de los causados por el incendio, de los daños o pérdidas que causara la explosión del gas de carbón de piedra para el alumbrado o para cualquier uso doméstico, en cualquier edificio que no dependa de una fábrica de dicho gas y que no sirva en modo alguno a su fabricación;
- i) Las pérdidas o daños que directa o indirectamente resulten o sean la consecuencia de incendio, casuales o no, de bosques, selvas, monte bajo, praderas, pampas y malezas, o del fuego empleado en el despeje del terreno.

#### MODIFICACIONES O TRASLADOS

Artículo 8º - Si, en el curso del contrato, sobreviene una o varias de las modificaciones consignadas en el presente artículo, el Asegurado no tendrá derecho a ninguna indemnización sobre los objetos que hayan sufrido estas modificaciones o no ser que, anteriormente al siniestro, haya obtenido el consentimiento escrito para dichos cambios, consignados en la Póliza por la Compañía o por sus representantes o apoderados:

- a) Cambios o modificaciones en el comercio o en la industria ejercitadas en los edificios asegurados o que contengan los objetos asegurados; cambios o modificaciones cualesquiera de destino o de utilización de dichos edificios o de sus condiciones especiales, que puedan aumentar los peligros de incendio.
- b) Por falta de ocupación en un período de más de treinta días, de los edificios asegurados, o que contengan los objetos asegurados.
- c) Traslado de todos o de parte de los objetos asegurados a locales distintos de los designados en la Póliza.
- d) Traspaso a no ser que se efectúe por Testamento o en cumplimiento de preceptos legales, del interés que tenga el Asegurado en los objetos garantizados.

#### CLAUSULA RELATIVA A LOS SEGUROS MARITIMOS

Artículo 9º - Si, en el momento del siniestro, existiere uno o varios seguros marítimos que garanticen objetos asegurados por la presente Póliza o que los hubieran asegurado de no existir ésta, la Compañía sólo responderá de los daños y pérdidas que excedan del importe de la indemnización de la que los Aseguradores Marítimos serían responsables en el caso de no existir la presente Póliza.

#### RESCISION DEL SEGURO

Artículo 10º - El Asegurado podrá en cualquier tiempo exigir la anulación del presente seguro, quedando entendido que la fracción de prima correspondiente al tiempo durante el cual la Póliza haya estado en vigor, calculadas según la tarifa ordinaria de los seguros a corto plazo,

quedará de propiedad de la Compañía. Esta tendrá el mismo derecho de terminar su garantía en cualquier época, por medio de una simple notificación al Asegurado, quien entonces podrá exigir la devolución de la fracción de prima correspondiente al tiempo que falte por correr desde la fecha de la anulación.

#### SINIESTROS

Artículo 11º - Inmediatamente que se declare un siniestro que cause daños o pérdidas en los objetos asegurados por la presente Póliza, el Asegurado tiene obligación de participarlo a la Compañía por escrito, y de entregarle, a más tardar dentro de los quince días siguientes al siniestro, o en cualquier otro plazo que la Compañía le hubiere especialmente concedido por escrito, los documentos siguientes, a saber:

- a) Un estado de las pérdidas y daños causados por el siniestro indicando del modo mas detallado y exacto que sea posible, los varios objetos destruidos o averiados y el importe de las pérdidas correspondientes, teniendo en cuenta el valor de dichos objetos en el momento del siniestro, sin comprender ganancia alguna.
- b) Una relación detallada de todos los demás seguros que existan o que pudieren existir sobre los mismos objetos.

El Asegurado está igualmente obligado, en cualquier tiempo, a procurarse a su costa y a entregar o poner de manifiesto a la Compañía todas las detalles, planos, proyectos, libros, recibos, facturas, copias o duplicados de facturas, documentos justificativos, actas y cualesquiera informes que la Compañía directamente o por mediación de sus representantes está equitativamente en derecho de exigirle con referencia a la reclamación, al origen y a la causa del incendio y a las circunstancias bajo las cuales las pérdidas o daños se han producido, o relacionado con la responsabilidad de la Compañía o con el importe de la indemnización debida a ésta.

Asimismo, el Asegurado está obligado a comprobar y a certificar la exactitud de su reclamación y de cuantos extremos estén consignados en la misma, mediante una declaración hecha, sea bajo juramento o en cualquier otra forma legal.

Si el Asegurado no cumplieré con lo dispuesto en el presente artículo quedará privado de todo derecho a indemnización en virtud de la presente Póliza.

#### DERECHO DE LA COMPAÑIA SOBRE EL SALVAMENTO

Artículo 12º - Cuando ocurra un siniestro en la propiedad asegurada por la presente Póliza, la Compañía podrá:

- a) Penetrar, tomar posesión, incautarse de los edificios o locales afectados a lugares donde el siniestro o daños hayan ocurrido.
- b) Incautarse o exigir la entrega de cuanto objetos pertenecientes al Asegurado se encontraren en el momento del siniestro, en los edificios, locales o lugares en que haya ocurrido dicho siniestro.
- c) Incautarse de cualquiera de dichas propiedades y examinar, clasificar, arreglar, trasladar o disponer de las mismas en cualquier otra forma.
- d) Vender cualquiera de dichas propiedades o disponer de ellas por cuenta de quien corresponda.

Los poderes así conferidos a la Compañía por este artículo, podrán ser ejercitados por la misma en cualquier momento, mientras que el Asegurado no le avise por escrito que renuncia a toda reclamación o que le da derecho la presente Póliza o en el caso de que ya se hubiera presentado la reclamación mientras que ésta no esté definitivamente determinada o no haya sido retirada. La Compañía no contrae obligación ni responsabilidad para con el Asegurado, por cualquier acto en el ejercicio o requerimiento de estos poderes, ni disminuirán por ello sus derechos a apoyarse en cualquiera de las condiciones de esta Póliza con respecto a la reclamación o al siniestro.

Si el Asegurado, o cualquiera otra persona que actuase por él mismo, no cumple con los requerimientos de la Compañía o impiden u obstruyen a la Compañía en el ejercicio de estas facultades, quedará anulado todo derecho a indemnización bajo la presente Póliza.

El Asegurado no podrá, en ningún caso, hacer abandono a la Compañía de ninguna propiedad asegurada, aún cuando la Compañía se hubiese posesionado o no de la misma.

La Compañía, en ningún caso, estará obligada a encargarse del riesgo de la venta de efectos averiados.

#### PERDIDA DE DERECHO

Artículo 13º - En el caso de que la reclamación de daños presentada por el Asegurado fuere, de cualquier manera fraudulenta; si, en apoyo de dicha reclamación, se hicieren o utilizaren declaraciones falsas; si se emplearen medios o documentos engañosos o dolosos por el Asegurado o por terceras personas obrando por cuenta de éste, a fin de realizar un beneficio cualquiera con motivo de la presente Póliza, si el siniestro hubiere sido voluntariamente causado por el Asegurado o con





Ampliando lo establecido en el Art. 5° de las Condiciones Generales de ésta Póliza, ella tampoco cubre:

Inciso e) Las pérdidas o daños que, directa o indirectamente sean ocasionados por, o resulten de, o sean consecuencia de, o a que haya contribuido:

- (1) El uso o manipuleo de armas nucleares.
- (2) La emisión de radiaciones ionizantes o contaminación por la radioactividad de cualquier combustible nuclear o de cualquier desperdicio radioactivo de la combustión de combustible nuclear.

Para los fines del presente ítem, se entiende por combustión cualquier proceso de fisión nuclear que se sostiene por sí mismo.





su complicidad; en el caso que la Compañía rechazare la reclamación de daños que se le hiciera, si no se entablare una acción o pleito en los tres meses siguientes al día de su negativa de admitir la reclamación, el Asegurado o sus derecho-habientes quedarán privados de todo derecho procedente de la presente Póliza. Asimismo, en caso de quiebra judicialmente declarada o evasión del Asegurado, quedará de hecho nulo el presente contrato.

**REEDIFICACION O REEMPLAZO**

Artículo 14º - En vez de pagar en efectivo el importe de las pérdidas o daños, la Compañía tiene derecho, si así lo prefiere de hacer reconstruir o reparar en su totalidad o en parte los edificios destruidos o averiados, y de reemplazar o reparar los objetos dañados o destruidos puesta de acuerdo, si así lo cree conveniente, con la o las demás compañías coaseguradoras. No se podrá exigir a la Compañía que los edificios que haya mandado reparar o reedificar, ni que los objetos mobiliarios que haya hecho reparar o reponer, sean idénticos a los que existían antes del siniestro. Habrá cumplido válidamente sus obligaciones, al restablecer en la posible, y en forma racionalmente equivalente, el estado de cosas que existía antes del siniestro. En ningún caso la Compañía estará obligada a gastar en la reedificación, la reparación o reposición, una cantidad superior a la que hubiera bastado para reponer los objetos destruidos o averiados en el estado en que se encontraban antes del siniestro, ni una cantidad mayor que la garantizada por ella sobre esos mismos objetos.

Si la Compañía decide hacer reedificar, reparar o reponer, total o parcialmente, el Asegurado por su cuenta estará obligado a entregarle los planos, dibujos, presupuestos, medidas y cantidades referentes a la edificación u objetos destruidos o dañados así como por cualesquiera otros datos acerca de los mismos que la Compañía juzgue necesarios. Cualquier acto que la Compañía pudiera ejecutar o mandar ejecutar, relativo a lo que precede no podrá ser interpretado válidamente como compromiso firme de reparar, reedificar o reponer los edificios u objetos averiados o destruidos.

Cuando a consecuencia de una Ordenanza Municipal o reglamento que rigiere sobre la alineación de calles, la construcción de edificios y demás análogos, la Compañía se halle en la imposibilidad de hacer reparar o reedificar lo asegurado por la presente Póliza, no estará obligada en ningún caso a pagar, por dichos edificios, una indemnización mayor que la que hubiere bastado para la reparación o la reedificación en el mismo estado existente antes del siniestro, caso de haberse podido hacer normalmente en las condiciones anteriores.

**SUBROGACION**

Artículo 15º - Sea antes o después del pago de la indemnización, el Asegurado está obligado a realizar, consentir y sancionar, a expensas de la Compañía, cuantos actos sean necesarios y a todo lo que ésta pueda razonablemente requerir, con objeto de ejercitar cuantos derechos, recursos y acciones le correspondan o pudieran corresponderle por subrogación o por cualquier otra causa, como consecuencia de pago de indemnización en virtud de la presente Póliza.

Idénticas obligaciones tiene el Asegurado en caso que, a consecuencia del antedicho pago, la Compañía quedara libre o pudiera ser desligada de cualquier obligación con respecto a tercero.

**COASEGUROS**

Artículo 16º - Cuando en el momento de un siniestro, que cause daños y pérdidas en los objetos asegurados por la presente Póliza, exista uno o varios otros seguros sobre los mismos objetos efectuados por el Asegurado o por cualquier otra persona o personas, la Compañía sólo está obligada a pagar los daños y las pérdidas proporcionalmente a la cantidad garantizada por ella.

Artículo 17º - Cuando el momento de un siniestro, los objetos garantizados por la presente Póliza tengan en conjunto un valor total superior a la cantidad por la que hayan sido asegurados, el Asegurado será considerado como su propio Asegurador por el exceso y, por lo tanto, soportará su parte proporcional de perjuicios y daños. Cuando la Póliza

comprenda varios artículos, la presente estipulación es aplicable a cada uno de ellos por separado.

**ARBITRAJES**

Artículo 18º - Si se suscitase alguna diferencia entre la Compañía y el Asegurado sobre el importe de la pérdida o avería causada por el incendio, sin que se sospeche la existencia de algún fraude, tal diferencia se someterá, independientemente de cualquiera otra cuestión y aún de la que se refiere al derecho de cobrar el importe de lo perdido, al fallo de árbitros nombrados por las partes, con la facultad de nombrar un tercero para el caso de discordia y si no se aviniesen los peritos en el nombramiento de del tercero, lo designará la Cámara de Comercio de Lima. La estimación hecha por los peritos obligará irremisiblemente a las partes. Los gastos de avalúo por peritos los pagarán por mitad la Compañía y el Asegurado.

Todas las diferencias que se suscitaren entre los Asegurados y la Compañía a consecuencia de las Pólizas u otros contratos y aún las de carácter extracontractual, serán sometidas a decisión de dos árbitros arbitradores, comerciantes, nombrados uno por cada parte; los que elegirán un tercero también comerciante para el caso de discordia. Si los árbitros no se aviniesen en el nombramiento del tercero, quedará designado de hecho por la Cámara de Comercio de Lima.

El fallo pronunciado por los dos árbitros o por el tercero en discordia es inapelable.

Para todo lo que se relacione con el juicio arbitral y en general con esta Póliza, las partes se someten a los Jueces y Tribunales de Lima.

**PRESCRIPCION**

Artículo 19º - Cumplido el plazo de un año de la fecha del siniestro, la Compañía quedará libre de la obligación de pagar las pérdidas o daños ocasionados por el mismo, a menos que esté en tramitación un arbitraje o una acción relacionada con la reclamación,

**NOTIFICACIONES**

Artículo 20º - Cualquier declaración que haya de notificarse a la Compañía para la ejecución de las estipulaciones anteriores deberá consignarse por escrito o por texto impreso.

Artículo 21º - En cualquier asunto relacionado con este seguro, ninguna persona será considerada como representante de la Compañía a menos que esté autorizada por escrito y en forma legal.

Artículo 22º - Ningún funcionario, agente o representante de esta Compañía tendrá autoridad para repudiar cualquier término o condición de esta Póliza, a menos que lo haga por escrito y de que esté agregada a la presente Póliza.

Artículo 23º - Los derechos a la indemnización derivados de esta Póliza no podrán ser cedidos por el Asegurado sin el consentimiento de la Compañía manifestado por escrito.

Artículo 24º - La Compañía no estará obligada a pagar intereses, ni perjuicios por las sumas provenientes de las indemnizaciones que no haya podido entregar al Asegurado, en razón de embargos u otros medidas judiciales.

Artículo 25º - Los directores, Gerentes, Empleados y Agentes de la Compañía no serán de ningún modo responsables personalmente de cualquier acto o medida legal que se vean en la precisión de entablar en favor de los intereses de la Compañía, ni se podrá embargar su propiedad para cubrir cualquier pérdida de parte del Asegurado. Se declara y se estipula por la presente que si se siguiera causa en contra de los Directores, Gerentes, Empleados o Agentes de la Compañía, el Asegurado perderá todo recurso en contra de la Compañía por las pérdidas o daños sufridos, siendo además responsable de todos los gastos que se puedan ocasionar por dicha causa.

Artículo 26º - Toda demanda judicial, de cualquier naturaleza que sea, que pueda surgir entre el Asegurado y la Compañía por razón de esta Póliza o del seguro a que ella se refiere, deberá interponerse y sustanciarse ante los jueces ordinarios de la ciudad de Lima.

En el caso de que se hubiere estipulado el abono en cuotas del premio del presente seguro, caduca éste de hecho y queda automáticamente rescindido a partir de la hora cero del día siguiente al del vencimiento de la cuota no pagada, para cuyo cobro no es necesario requerimiento previo. Si el Asegurado deseara rehabilitar la vigencia de la Póliza, deberá cancelar el íntegro de su adeudo, perdiendo entonces cualquier derecho a reembolso o indemnización por el período en que tales cuotas estuvieron impagos.



# EL SOL

\*AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL\*

compañía de seguros generales

Camaná 851, Esquina Colmena, LIMA-PERU  
Teléfono 28-9860 - Apartado de Correo 2883  
Dirección Cablegráfica: «SEGUROSELSOL»

LIMA, 4 de Agosto de 1971.

**POLIZA No.**

**- 101708 -**

**RAMO**

**INCENDIO**

**- U -**

AGENCIA

**10.-**

VIGENCIA

DESDE

**20 de Julio de 1971**

HASTA

**20 de Agosto de 1971**

SUMA ASEGURADA ACUMULADA

**S/ 500,000.00**

CLIENTE No.

**999**

**QUINIENTOS MIL Y 00/100 SOLES ORO.**

No.	PRIMA	PREMIO	SUB-TOTAL	TIMBRES Y DERECHOS	TOTAL A PAGAR
		-.-	-.-	-.-	-.-
<b>- POLIZA DE CORTESIA -</b>					
RECIBIMOS LA CANTIDAD DE					-.-

CONTRATANTE

ASEGURADO **MUSEO NACIONAL DE HISTORIA**

Dirección de Cobranza **LIMA.-**

OBJETO / SUJETO ASEGURADO

**Ver anexo N° 1.-**

DIRECCION DEL RIESGO

**Plaza Bolivar s/n.- PUEBLO LIBRE.**

**AJ.-**

**COPIA**

De conformidad con el artículo 3° de las Condiciones Generales del presente contrato y bajo pena de nulidad de este seguro, el Asegurado queda obligado a comunicar a la Compañía, en el plazo de 24 horas, cualquier otro seguro que contratara posteriormente sobre este mismo riesgo en otra Compañía de Seguros.

**"EL SOL"**

**COMPANIA DE SEGUROS GENERALES**

**RICARDO ENAMOUSPE**  
SUB-GERENTE ADJUNTO

**Janette Ponce**  
APODERADO ESPECIAL

**A DEVOLVER A LA COMPAÑIA  
FINANCIADO POR EL ASEGURADO**



POLIZA DE INCENDIO N\* - 101708 -

Anexo N\* 1.-



# EL SOL

compañía de seguros generales

Inscrita a fojas 237 del tomo 106 de  
Sociedades del Reg. Merc. de Lima.

Objeto del seguro:

Catorce (14) Cuadros según relación en poder de la Compañía -  
(S/ 35,714.28 c/u.) ----- S/ 500,000.00  
=====

De propiedad del Asegurado y contenido en el Museo Nacional de Historia, -  
situado en la Plaza Bolívar s/n., Distrito de Pueblo Libre, en Lima.-----

El edificio que contiene el riesgo cubierto y que no está comprendido en el  
presente contrato de seguro, es de un (1) piso, construido de ladrillo y cemento, y  
parte de adobe, con techos de madera, ocupado por el Asegurado.-----

CLAUSULA DE CUADROS. - La presente póliza queda sujeta a las condiciones del anexo -  
adherido.-----

La Compañía pagará la suma de S/ 35,714.28 por cada uno de los catorce (14)  
cuadros en caso de pérdida total y sólo el costo de restauración en caso de daños -  
parciales, sin considerar demérito artístico o de su valor extrínseco.-----

Además se cubre la caída y rotura de los cuadros durante la exposición y -  
manipuleo en el lugar de exhibición.-----

Asimismo se deja constancia que se cubre el riesgo de Robo de acuerdo a las  
Condiciones Generales de La póliza de Robo adjunta.-----

El Asegurado declara bajo pena de nulidad del presente contrato, no tener -  
ningún otro seguro vigente sobre este mismo riesgo en otra Compañía de Seguros.-----

Lima, 4 de Agosto de 1971.

\* E L S O L \*  
Compañía de Seguros Generales.

RICARDO ERRAMOUSPE  
SUB-GERENTE ADJUNTO

*Jesette Pozzi*  
APODERADO ESPECIAL

AJ.

REGISTRO DE  
COMUNICACION  
AJ.



*Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú*

M E M O R A N D U M


Lima, 1° de Setiembre de 1971

Del : Gral Div Presidente de la CNS

Al : Sr. Eduardo Saravia Olivera

Asunto : Sobre documentos de pago.

Sírvase disponer se preparen los documentos de pago correspondientes a los señores Aurelio Bernardino Arias y Joaquin Ugarte y Ugarte, por haber obtenido el segundo y tercer puesto respectivamente, en el Concurso para el Monumento a Túpac Amaru en el Cuzco, y que esta de acuerdo con las Bases del mismo y aprobado por la CNS en su sesión N° 116 de 15 Jun 71.

  
\_\_\_\_\_  
Gral Div. Juan Meñóza Rodríguez  
PRESIDENTE



COMISION NACIONAL DEL SESQUICENTENARIO  
DE LA INDEPENDENCIA DEL PERU

CONCURSO PARA EL MONUMENTO A TUPAC AMARU  
EN LA PLAZA DE ARMAS DEL CUZCO

B A S E S

1. GENERALIDADES

- a. Del Promotor.- La Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, a través del Comité nombrado por Decreto-Ley N° 18280, promueve este concurso con la asesoría del Colegio de Arquitectos del Perú (CAP).
- b. Del Concurso.- Este certamen abierto a nivel nacional, se registrará por las presentes bases, siendo el Colegio de Arquitectos del Perú la entidad que controlará su desarrollo, integrará el Jurado Calificador en la forma expuesta más adelante y respaldará su dictamen.
- c. De los Participantes.- Podrán participar en este concurso todos los arquitectos colegiados, escultores y artistas en general, peruanos o extranjeros residentes en la República. Como el proyecto del monumento implica un reordenamiento de la plaza, el escultor o artista requerirá en la elaboración de su proyecto, de la intervención de uno o más arquitectos.
- d. Solicitud de Bases.- Estas bases y cualquier otra información se solicitarán a partir del jueves 22 del presente, de 0800 hs a 1300 hs: en Lima en el local del Colegio de Arquitectos del Perú, Av. Arequipa N° 3420; y en el Cuzco, en el local de la Prefectura, calle Santa Catalina Ancha s/n. El costo de la inscripción es de \$/ 100.00.

2. MOTIVO, SENTIDO Y PROPOSITO DEL CONCURSO

El monumento debe expresar el homenaje de la Nación al precursor de la revolución peruana y americana José Gabriel Túpac Amaru, en la Plaza de Armas de la ciudad del Cuzco.

La solución artística debe:

- a. Exaltar la figura del prócer de la rebelión precursora, no el suplicio a que fue sometido.
- b. Armonizar con el ambiente de la plaza y estar en proporción adecuada a los edificios circundantes.
- c. Sin alterar sustancialmente el diseño de la plaza, el concursante podrá considerar algunas mejoras determinadas a destacar el monumento.  
En forma visible y dimensiones adecuadas deberán aparecer las siguientes inscripciones:



En el frente:

"LA NACION A JOSE GABRIEL TUPAC AMARU"

(1738 - 1781)

"SESQUICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERU"

1971

En los costados:

Tres bajo-relieves relativos al Prócer:

- a. TINTA: Lugar en que se inició la rebelión ( 4 de noviembre de 1780).
- b. TUNGASUCA: Recuerdo del lugar en que se firmó el bando para la libertad de los esclavos ( 16 de diciembre de 1780).
- c. SANGARARA: Representación de una escena de la victoria sobre las fuerzas realistas ( 18 de noviembre de 1780).

3. UBICACION Y COSTO

- a. Se ubicará en la Plaza de Armas del Cuzco (ver plano anexo)
- b. El costo del monumento y los arreglos del ambiente en que se ubicará el mismo, no deberán sobrepasar los S/ 3'000,000.00.

4. CONSULTAS Y CONSULTORES

Las consultas que formulen los concursantes se absolverán:

- a. En LIMA, local del CAP: el día viernes 30 de abril a las 1900 hs. Consultor: *Arq. César Gálvez Tafur*
- b. En el CUZCO, local de la filial departamental del CAP: el viernes 30 de abril a las 1900 hs. Consultor: Arqº Otto Galimberti Olazo.
- c. La reunión de Consulta se efectuará simultáneamente en la fecha y hora indicadas, en Lima y Cuzco, bajo la presidencia de un Delegado de la Comisión Nacional del Sesquicentenario y la participación del Arquitecto Consultor.

5. ENTREGA DE LOS PROYECTOS

- a. Los consultores del concurso recibirán los proyectos, entregando al portador un recibo cuya copia conservarán y que servirá para la identificación del ganador después de producido el fallo final.
- b. Los autores entregarán soluciones únicas, no aceptándose variantes; sin embargo, podrán presentar más de una solución.
- c. Las maquetas y láminas que constituyan el Proyecto, no llevarán firma, seudónimo o cualquier otra señal que pudiera servir para identificar al autor. En sobre aparte y cerrado deberá entregarse el nombre y dirección del autor del proyecto.

*by José de la Cruz Pizarro Rojas Calderín*



- d. Los proyectos se entregarán hasta el día lunes 31 de mayo:
- (1) En Lima: en el local del CAP (Av. Arequipa 3420)
  - (2) En el Cuzco: en el local de la Prefectura.

#### 6. REQUISITOS DE PRESENTACION

Se presentará:

- a. Un plano general de la Plaza de Armas del Cuzco a escala de 1/500, indicando la ubicación exacta del monumento.
- b. Plano descriptivo a escala 1/50 con plantas, elevaciones y cortes.
- c. Maqueta, a escala apropiada, que permita apreciar el monumento en sus detalles.
- d. Otros planos o elementos gráficos y fotográficos (se aceptan fotomontajes, perspectivas a color o en blanco y negro, etc.), que el concursante considere necesarios para ilustrar mejor la relación del conjunto escultórico que diseñe con el ambiente urbano de la Plaza de Armas del Cuzco. Este planteamiento se hará en un máximo de 4 láminas, una lámina, como mínimo.

#### 7. FALLO DEL CONCURSO

Para la expedición del fallo se observará el siguiente procedimiento:

- a. El Jurado Calificador estudiará los proyectos y elevará su informe a la Comisión Nacional del Sesquicentenario, señalando los trabajos que a su juicio cumplan satisfactoriamente las Bases del concurso y reúnan suficientes méritos para ser premiados. Dicho Jurado estará constituido por los siguientes miembros:
  - 1) Dos miembros de la Comisión Nacional del Sesquicentenario; uno de los cuales la presidirá,
  - 2) Dos delegados del Colegio de Arquitectos del Perú,
  - 3) Un delegado de la Escuela Nacional Superior de Bellas Artes del Perú,
  - 4) Un delegado del Concejo Provincial del Cuzco,
  - 5) Un delegado del Colegio de Arquitectos del Perú, filial Cuzco,
  - 6) Un arquitecto CAP, delegado de los concursantes,
  - 7) Un arquitecto CAP, filial Cuzco, en representación del Consejo Nacional de Conservación y Restauración de Monumentos Históricos y Artísticos.
- b. La Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú seleccionará el proyecto ganador, en base al informe del Jurado Calificador.

#### 8. RESULTADO DEL CONCURSO

El Jurado Calificador remitirá su informe el día martes 8 de junio de 1971 a la Comisión Nacional del Sesquicentenario, para su pronunciamiento final y publicación.



9. PREMIOS

El anteproyecto que merezca el primer puesto en el orden de mérito, recibirá la suma de S/ 100,000.00. También se otorgarán dos menciones honorosas de S/ 10,000.00 cada una si la CNS, por recomendación del Jurado Calificador, lo creyera conveniente.

El monto del primer premio será a cuenta de los honorarios correspondientes a la obra. El Jurado Calificador podrá recomendar se declare desierto el concurso.

10. DESARROLLO DEL PROYECTO Y CONSTRUCCION DEL MONUMENTO

La Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, declara su conformidad con estas Bases y se compromete a oficializar la solución del ganador y otorgar y firmar el contrato respectivo el viernes 25 de junio.

Por su parte el ganador se obliga a entregar, en Lima el proyecto desarrollado el 23 de junio e iniciar la ejecución del monumento el 5 de julio, debiendo entregar la obra totalmente concluida el 15 de octubre de 1971.

La inauguración del monumento está prevista para el 4 de noviembre de 1971.

Lima, 21 de abril de 1971

POR EL COLEGIO DE ARQUITECTOS  
DEL PERU

POR EL PROMOTOR

(Fdo.) Arqº JUAN BENITES DUBEAU (Fdo.) Gral EP LUIS VIGNES RODRIGUEZ



"LA PRENSA".-- Lima, 30 de Junio de 1971.

AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

## RESULTADO DEL CONCURSO PARA EL MONUMENTO QUE SE ERIGIRA A TUPAC AMARU EN EL CUZCO

La Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, en su sesión N° 116, del martes 15 del presente mes, después de conocer el informe del Jurado Calificador y analizar cuidadosamente cada uno de los dieciocho proyectos presentados por escultores y artistas, para el monumento que se erigirá a Túpac Amaru en el Cuzco, se pronunció por el signado con el N° 013. Abierto el sobre correspondiente resultó ganador el señor Alvaro Núñez Rebaza.

Asimismo, se acordó, de conformidad con las Bases del Concurso, otorgar menciones honorosas y un 2° y 3er. premio de S/. 10,000.00 cada uno, a los trabajos presentados con los números 004 y 011. Abiertos los sobres resultó que correspondían a los señores Aurelio Bernardino y Joaquín Ugarte y Ugarte, respectivamente.

Los demás proyectos están a disposición de los concursantes hasta el miércoles 14 de Julio de 1971, en la Avenida Arequipa N° 410, después de cuya fecha no nos responsabilizamos sobre los mismos.

Lima, 29 de junio de 1971.

**SANTIAGO PARDO LEZAMETA**

Secretario de Relaciones Públicas

L.E. N° 2268140





*Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú*

*Avenida Arequipa 410  
Telfs. 246453 - 248845 - 319334*

ACTA

Siendo las 3.30 p.m. del día 8 de junio de 1971, reunido el Jurado Calificador del Concurso del Monumento a Túpac Amaru, en el local de la Sociedad Fundadores de la Independencia, avenida Arequipa N° 410, con la concurrencia de todos sus miembros, los señores arquitectos Miguel Angel Llona y Roberto Wakeham Dasso, representantes del Colegio de Arquitectos del Perú; el Arq° Ronal Peraralta por el Concejo de Conservación y Restauración de Monumentos del Cuzco; Arq° José Enríquez por el Colegio de Arquitectos - Filial del Cuzco-; el Ing° Francisco Aramayo por el Concejo Provincial del Cuzco; el señor Jesús Arturo Gómez Morón por la Escuela Nacional Superior de Bellas Artes; el Arq° Luis Wiró Quesada Garland en representación de los concursantes y el doctor Félix Denegri Luna y General Luis Vignes Rodríguez por la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú y bajo la presidencia del último de los nombrados, después de largas consideraciones sobre las obras que no habían sido descartadas en la primera selección, tomó por mayoría de votos la siguiente decisión:

En vista de que ninguna de las obras presentadas a concurso cumplían a plenitud las bases del Concurso convocado, y teniendo en consideración de que este concurso es el tercero llamado para la misma finalidad, sin cumplir su propósito, recomendaba a la Comisión Nacional considerar que los cinco trabajos más meritorios son los proyectos números : 004, 008, 009, 011 y 013, que en sí tienen valores artísticos individuales en sus diversas expresiones, pero que, de acuerdo a la anterior afirmación, no reúnen las condiciones integrales exigidas en el concurso.

En aras de cooperar en la búsqueda de una solución puntualizaron:

- 1° Que la figura que mejor representa al Precursor Túpac Amaru es la correspondiente al proyecto 004. No obstante sería deseable su total independencia de las otras figuras que rodean en el proyecto propuesto, que a nuestro juicio, interpretan un sentimiento de sumisión de éstas hacia aquella.
- 2° El proyecto antedicho, o sea el 004, en su forma monumental y volumétrica es objetable para las proporciones de la plaza y su contorno arquitectónico; propondríamos más bien, la configuración de pedestal espigado, sobrio, en forma de columna cuadrada, para la figura única de Túpac Amaru.





*Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú*

*Avenida Arce 410  
Telfs. 246453 - 248815 - 319331*

2.-

3° De nuestra ilustración a través de todos los trabajos presentados, encontramos que la solución más aparente para el tratamiento de la plaza en sí, consistiría en la eliminación total de los jardines, árboles y fuente, actualmente presentes en la plaza, lo que a nuestro juicio debería ser reemplazado por un tratamiento de pavimento de piedra de distintas texturas, que pudieran formar un trazo y diseño compatible con la ubicación del monumento propuesto y el tránsito vehicular, pudiéndose reforzar el aislamiento entre éstos y la superficie peatonal con elementos de cadenas o diferentes niveles.

4° Los elementos escultóricos complementarios que representan las campañas de Túpac Amaru, exigencia de las bases, pueden ir en placas en el piso o en los frentes inferiores del pedestal.

Fueron de esta opinión los señores Peralta, Aramayo, Wakeham Gómez Morón, Denegri Luna y Vignes.

En minoría se pronunciaron los señores Llona, Enríquez y Miró Quesada, en la forma que sigue:

1° El concurso para el Monumento a Túpac Amaru en la Plaza de Armas del Cuzco establece claramente en sus bases las condiciones siguientes:

- a. Exaltar la figura del prócer
- b. Armonizar con el ambiente de la plaza
- c. Posibilidad de mejorar el diseño de la plaza sin alterar sustancialmente su carácter.

2. Durante el examen de los trabajos presentados y después de de amplias deliberaciones los suscritos opinan que los proyectos no cumplen satisfactoriamente con los requisitos ni tienen los suficientes méritos para ser premiados.

3. De los siete trabajos que permanecieron para un segundo examen, ninguno reúne en conjunto los valores artísticos en sus aspectos urbano, arquitectónico y escultórico, compatibles con la Plaza de Armas del Cuzco.

Sin embargo, se pueden encontrar méritos aislados en algunos de ellos, pero sin llegar a satisfacer en forma integral los aspectos señalados.





Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú

Avenida Arequipa 410  
Teléfono 246453 - 248845 - 319331

3.-

4. Por lo tanto, los suscritos, miembros del Jurado constituidos en minoría, recomiendan que el concurso para el monumento a Túpac Amaru en la Plaza de Armas del Cuzco se declare desierto.

Gral Brig EP Luis Vignes Rodríguez  
PRESIDENTE  
CNS

Dr. Félix Denegri Luna  
CNS

Arq° Roberto Wakeham Dasso  
CAP de Lima

Arq° Miguel Angel Llona  
CAP de Lima  
Secretario

Sr. Jesús Gómez Morón  
ENSBAP

Sr. Francisco Aramayo  
Concejo Provincial del Cuzco

Arq° José Enriquez Rosas  
CAP filial Cuzco

Arq° Ronal Peralta Tamayo  
CNSCRMHA

Arq° Luis Miró Quesada Garland  
Delegado de concursantes





*Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú*

*Avenida Arequipa 410 - Lima*

*Teléfono 325700 - 319331 - 248815*

Lima, 14 de junio de 1972.

Señores

Kodak Peruana Ltda.

CIUDAD.-

Adjunto al presente remito a ustedes, para los fines consiguientes, la copia blanca, debidamente aceptada, del Contrato por Mantenimiento para el Lector-impresor Recordak - Magnaprint Mod. PE-LA N° 1280, por los meses de junio a diciembre, inclusive, del año en curso.

Atentamente



*J. Olivera*  
Eduardo Saravia Olivera  
ADMINISTRADOR

Adm./ESO/Mrs.



**KODAK PERUANA, LTD.**

Teléfono 32-2420 Casilla 2557

Lima - Perú

**CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO KODAK**

Contrato No. \_\_\_\_\_

Nombre COMISION NACIONAL DEL SESQUICENTENARIO

Dirección Av. Arequipa 410

Localidad LIMA Teléfono \_\_\_\_\_

Fecha de Aceptación 1 de junio, 1972 Código \_\_\_\_\_

Departamento	Modelo - Serie No.	Número	Precio
	Un (1) Lector-impresor Recordak Magna-	M=4	S/. 2,300.00
	print Mod. PE-1A # 1280	E=4	
		TOTAL	S/. 2,300.00

4 Número de visitas de mantenimiento por año.

4 Número de visitas de emergencia por año

Para mantener el buen funcionamiento y ayudar a la conservación de los equipos KODAK arriba indicados, Kodak Peruana, Ltd. acuerda, mediante el pago de la cantidad considerada en este contrato, proveer servicio de mantenimiento y emergencia de acuerdo a las condiciones que se especifican en el reverso.

*[Handwritten Signature]*

p. Kodak Peruana, Ltd.



*[Handwritten Signature]*

p. Cliente



CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS  
KODAK

CONDICIONES

1. Reemplazo de Piezas

El presente contrato sólo comprende de servicio técnico por parte de Kodak Peruana, Ltd. Todo cambio de piezas por motivo de desgaste, rotura, mal estado o cualquier otra razón, será abonado por el cliente contra presentación de la factura correspondiente, independientemente del costo de este contrato.

2. Mantenimiento Preventivo

El número de visitas de mantenimiento indicadas en el reverso serán efectuadas en las instalaciones del cliente, durante las horas normales de trabajo de Kodak Peruana, Ltd. e incluirán: una inspección del equipo, chequeo de funcionamiento y limpieza. Cualquier ajuste normal mecánico y eléctrico, y reparaciones que son requeridas para una buena operación continuada, serán también efectuadas.

3. Servicio de Emergencia

El número de visitas de emergencia indicadas en el reverso serán efectuadas en las instalaciones del cliente durante las horas normales de trabajo de Kodak Peruana, Ltd., a solicitud del cliente y/o a la iniciativa de KODAK si la película que ha sido expuesta en el equipo y procesada en el Laboratorio KODAK, indica que se requiere servicio al equipo. Las visitas de emergencia, extras al número especificado, serán cargadas de acuerdo a las tarifas vigentes.

4. Traslado del Equipo

Kodak Peruana, Ltd. debe ser notificada al momento en que el equipo es trasladado a otra dirección, fuera de la indicada en este contrato.

5. Otras condiciones

Este contrato no incluye la reconstrucción o el reacondicionamiento del equipo. El cliente será cargado por la mano de obra, si es que el problema del equipo es causado por: falla del cliente en seguir las instrucciones de KODAK para cuidado, limpieza, mantenimiento y operación; accidente, abuso, mal uso o el traslado del equipo sin notificación; materiales usados u operaciones realizadas para las cuales el equipo no estaba diseñado; instalación de modificaciones, accesorios o agregados, o reparaciones y ajustes por otras personas que no son representantes de servicio autorizados por Kodak Peruana, Ltd. Este contrato es intransferible, y en ningún caso será Kodak Peruana Ltd. responsable por los daños que se originen de su incumplimiento.

Queda expresamente convenido que el servicio de mantenimiento que ofrece Kodak Peruana, Ltd. no establece responsabilidad alguna al respecto al funcionamiento o daño que pudiera derivarse de la operación defectuosa de los equipos, limitando su responsabilidad a la reparación de dichos equipos dentro de los términos del presente contrato.

Accesorios y equipos, con la excepción de unidades de película extras y equipos de lentes pueden ser cubiertos por este contrato de servicio solamente si el equipo con el cual están asociados, están también cubiertos por contrato de servicio. De la misma manera, el equipo puede ser cubierto por un acuerdo de servicio solamente si los accesorios asociados y equipos están también cubiertos por este contrato.

No se efectuarán servicios a las instalaciones conectadas con el equipo de este contrato, tales como tubería de agua, drenaje, albanilería, electricidad, etc.

6. Renovación

La vigencia del presente contrato es de un (1) año contado a partir del mes de su aceptación. Este contrato se considerará prorrogado automáticamente por otro año a los precios de servicio en vigencia, al momento de la renovación, si ninguna de las partes, llegada la fecha de su vencimiento, ha solicitado por escrito con treinta (30) días de anticipación, su cancelación.

7. Términos de Pago

Las facturas por concepto de este contrato deberán ser canceladas dentro de los treinta (30) días de su presentación.

8. Terminación

Este contrato puede ser terminado por cualquiera de las partes si es notificado por escrito con treinta (30) días de anticipación. Los contratos de servicio serán terminados por Kodak Peruana, Ltd. si el pago no se recibe dentro de los treinta (30) días de presentada la factura.

CONDICIONES ESPECIALES FUERA DE LIMA METROPOLITANA

a. Todo transporte de máquinas o equipo es de cuenta y riesgo exclusivo del cliente, así como los gastos de transporte que sean necesarios.

b. Cuando para verificar el servicio o revisión del equipo objeto de este contrato, sea necesario la intervención de técnicos que Kodak Peruana, Ltd. no tenga disponibles en la zona, serán por cuenta del cliente todos los gastos de movilidad y estadía del técnico que se envíe.



**Kodak**

KODAK PERUANA, LTD.

LIMA - PERU

Cables: Kodak    Teléfono 32-2420    Casilla: 2557

Junio 1, 1972

Señores  
Comisión Nacional del Sesquicentenario  
Av. Arequipa 410  
Lima

Estimados señores:

Nos es grato presentarles para su aceptación un Contrato por Mantenimiento para los equipos de microfilmación Recordak detallados en hoja adjunta, el mismo que comprende los meses de junio hasta diciembre inclusive.

Les rogamos que tan pronto la copia blanca esté debidamente aceptada, la remita a Kodak Peruana, Ltd., Casilla 2557, Lima 1.

Muy atentamente,

KODAK PERUANA, LTD.

Sub-Gerente de Ventas  
Dpto. de Sistemas para  
Empresas

FZapata:MTS

Incl.

*Aprobado en sesión  
No. 162 del martes 13 de junio 1972*







*Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú*

*Avenida Arequipa 410 - Lima  
Telfs. 325700 - 319331 - 248815*

Lima, 24 de mayo de 1973.

Oficio N° 380

Señor  
Gerente del Departamento de Seguros y  
Reaseguros  
Banco de la Nación  
Jirón Guzco N° 177 - Piso A  
Ciudad.

De mi mayor consideración:

La Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, de mi presidencia, contrató con el Banco de la Nación, Departamento de Seguros y Reaseguros, en 1972, una póliza-  
contra incendio (la N° 1255) que, además, cubría las pérdidas y da-  
ños materiales causados por agua, con una vigencia de un año, des-  
de el 14 de marzo de 1972 hasta el 14 de marzo de 1973, por S/  
10'000,000.00 "sobre la Colección Documental de la Independencia -  
del Perú, que en número de 90,000 ejemplares se encuentra en un de-  
pósito del Colegio Militar "Leoncio Prado", de 30 mts. de largo -  
por 8 mts. de ancho, cuyas paredes son de ladrillo, con techo de  
eternit y vigas de madera".

En el presente año, son tres los depósitos en que se  
encuentran almacenados los volúmenes de la Colección Documental y  
los volúmenes de las otras publicaciones editadas por la Comisión-  
Nacional, cuyas características se especifican en el anexo N° 1.

A la fecha, los volúmenes almacenados en los tres de-  
pósitos suman 160,000 ejemplares, cuyo detalle figura en el anexo-  
N° 2.

Por estas consideraciones, la Comisión Nacional ha -  
creído por conveniente solicitar a usted, se sirva disponer que: a)  
se cancele la póliza N° 1255 de S/10'000,000.00 sobre 90,000 ejem-  
plares de la Colección Documental de la Independencia del Perú y  
b) se otorgue una nueva póliza por S/20'000,000.00 sobre 200,000 e-  
jemplares de la Colección Documental de la Independencia del Perú  
y otras publicaciones editadas por la Comisión Nacional, por el -  
término de un año, del 14 de marzo de 1973 al 14 de marzo de 1974,  
teniendo en consideración el premio del seguro anterior y el co-  
rrespondiente descuento.

Hago propicia la oportunidad para expresar a usted las  
consideraciones de mi deferente estima personal.

Atentamente



Gral. de Div. Juan Mendoza Rodríguez  
PRESIDENTE

Adm./ESO/Mrs.





*Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú*

*Avenida Arequipa 410 - Lima  
Teléfono 325700 - 313331 - 248815*

ANEKO N° 1

CARACTERISTICAS DE LOS DEPOSITOS EN QUE SE ENCUENTRAN ALMA-  
CENADOS LOS VOLUMENES DE LA COLECCION DOCUMENTAL Y LOS VOLU-  
MENES DE LAS OBRAS PUBLICACIONES EDITADAS POR LA COMISION -  
NACIONAL

DEPOSITO N° 1

Largo .....	9.45
Ancho .....	5.86
Puertas y Ventanas ....	de madera
Paredes .....	ladrillo recubierto de cemento
Techo .....	madera y eternit
Andamiaje .....	material Dixon.

DEPOSITO N° 2

Largo .....	19.78
Ancho .....	5.86
Puertas y Ventanas ....	de madera
Paredes .....	ladrillo recubierto de cemento
Techo .....	madera y eternit
Andamiaje .....	material Dixon.

DEPOSITO N° 3

Largo .....	16.45
Ancho .....	6.70
Puertas y Ventanas ....	de madera
Paredes .....	ladrillo recubierto de cemento
Techo .....	madera y eternit
Andamiaje .....	material Dixon.



Lima, 24 de mayo de 1973.





*Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú*

*Avenida Arcequipa 410 - Lima  
Telfs. 325700 - 319331 - 248815*

ANEXO N° 2

DETALLE DE LOS VOLUMENES DE LA COLECCION DOCUMENTAL Y DE  
LOS VOLUMENES DE LAS OTRAS PUBLICACIONES EDITADAS POR LA  
COMISION NACIONAL QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS, A LA FE-  
CHA, EN LOS DEPOSITOS EN EL COLEGIO MILITAR "LEONCIO PRA-  
DO" DE LA PERLA, CALLAO

COLECCION DOCUMENTAL

43 volúmenes de 3,000 ejms. de c/u 129,000 ejms.

HISTORIA DE LA EMANCIPACION. EL PROTECTORADO

7 tomos de 3,000 ejms. de c/u 21,000 ejms.

ANTOLOGIA

1 volumen de 5,000 ejms. 5,000 ejms.

DISCURSOS

1 volumen de 1,000 ejms. 1,000 ejms.

OBRAS PREMIADAS

4 volúmenes de 1,000 ejms. c/u 4,000 ejms.

TOTAL ..... 160,000 ejms.

Lima, 24 de mayo de 1973,





*Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú*

MEMORANDUM N° 81

DEL : Gral Director del Comité de Monu  
mentos de la CNS

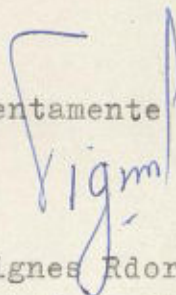
AL : Sr. Administrador de la CNS

ASUNTO : Ofrenda floral para Mto. a los Próceres

---

Me es grato dirigirme a usted para pedirle se sirva disponer la compra de una ofrenda floral para el Monumento a los Próceres el día 6 de agosto la que debe ser llevada a las 9.00 a.m. al Parque Los Próceres.

Atentamente



Gral Luis Vignes Rodríguez  
Director del Comité de Monumentos





Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú

Avenida Arcequipa 410 - Lima  
Telfs. 325400 - 319331 - 248815

MEMORANDUM

DEL : ADMINISTRADOR GENERAL DE LA COMISION NACIONAL DEL SESQUICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERU  
AL : SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR DEL MINISTERIO DEL INTERIOR  
ASUNTO : SOLICITA AUTORIZACION PARA UTILIZAR ASIENTO DESTINADO A GOBIERNO EN EL VUELO DEL DIA DOMINGO 24, A LA CIUDAD DE AYACUCHO, EN AEROPERU.

Señor Director General:

Habiendo suma urgencia de que el señor TC. Ing<sup>o</sup> EP (r) Alfonso Zevallos de la Puente viaje a la ciudad de Ayacucho para efectuar una inspección a las obras de construcción civil del Monumento a los Vencedores de la Batalla de Ayacucho que se ejecutan en La Pampa de la Quinua, y no siendo posible conseguir asiento en el vuelo del día domingo 24 del mes en curso de AEROPERU, me permito dirigirle a usted para solicitarle autorización a fin de que el indicado TC. Zevallos de la Puente pueda realizar el viaje programado el mencionado día domingo 24 del presente utilizando el asiento destinado a Gobierno.

Agradeciendo a usted la atención que le merezca - el presente, me es grato suscribirme su atto. y s.s.



Adm./ESO/Mrs.



COMISION NACIONAL DEL SESQUICENTENARIO  
DE LA INDEPENDENCIA DEL PERU

CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA

1. Obra : Construcción del Depósito N° 1 para el Museo de Antropología y Arqueología .
2. Lugar : Pueblo Libre. Dpto. de Lima.
3. Entrega de bases: Av. Arequipa 410, Sociedad Fundadores de la Independencia (todos los días útiles de 9 a 12 a.m. y de 4 a 6 p.m.) .
4. Coste de los documentos: S/ 800,000.00
5. Entrega del 1er. sobre: El 21 de diciembre de 1970 hasta las 6 p.m. en la Av. Arequipa 410.
6. Local, día y hora de la presentación y apertura de propuestas (2do. sobre): 5 de enero de 1971 a las 10 a.m. en la Av. Arequipa 410.
7. Monto del Presupuesto Base: S/ 685,000.00 .
8. Importe de la garantía: S/ 34,250.00 .
9. Adjudicación de la Buena Pro: El mismo día de la licitación.
10. Plazo para la ejecución de la obra: Sesenta (60) días útiles.

Lima, 10 de diciembre de 1970.

SANTIAGO PARDO LEZAMETA  
Secretario de Relaciones Públicas  
L.E. 2268140